

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.- (BADAJOZ)

PROVINCIA BADAJOZ

LOCALIDAD TALAVERA LA REAL

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

LIBRO DE ACTAS

SESIONES CELEBRADA POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO: 2.005

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.- (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.- (BADAJOZ)

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2005.

PROVINCIA: B A D A J O Z

LOCALIDAD: T A L A V E R A L A R E A L

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de noventa y siete folios está destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno durante el año 2005, quedando además estampado en todas las hojas el sello de este Ayuntamiento, y la firma de su Presidenta.

En Talavera la Real, veinte de enero de dos mil cinco.-
La Alcaldesa.-



DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro compuesto de noventa y siete hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Organismo celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Talavera la Real, a veinte de enero de dos mil cinco.-

Vº Bº
La Alcaldesa.-



A large, stylized handwritten signature in blue ink, located to the right of the second official seal.

PROVINCIA DE BADAJOZ

LOCALIDAD DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISION DE BADAJOZ

DEL 22 DE AGOSTO DE 1980

En el día veintidós de agosto de mil ochocientos ochenta y cero, a las once y media de la tarde, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz, se celebró una reunión extraordinaria de la Comisión de Badajoz, convocada por el Sr. Presidente de la Comisión, Sr. D. Juan José Rodríguez Cordero, para tratar el asunto que se indica a continuación.

En primer lugar se leyó el acta de la reunión celebrada el día veintidós de agosto de mil ochocientos ochenta y cero.



Después de lo cual se procedió a la discusión y votación de los puntos que se indican a continuación. En primer lugar se aprobó el informe que el Sr. D. Juan José Rodríguez Cordero, Presidente de la Comisión, presentó sobre el asunto que se indica a continuación.

Después de lo cual se procedió a la discusión y votación de los puntos que se indican a continuación.

[Handwritten signature]



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.005.



Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^{ña}. M^{ra}. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

- D^{ña}. Manuela Sancho Cortés.
- D. Antonio Fernández del Águila.
- D. José María Aguilar Barroso.
- D. Juan Luis Rey Pérez.
- D. Sebastián Serrano Rodríguez.
- D. José Antonio Durán Espinosa.
- D^{ña}. Montserrat Caldeira Cidre.
- D. Antonio Purificación Hernández.
- D. Eduardo Amador Sosa.
- D^{ña}. Josefa Barrera Torres.
- D. José Pérez Salguero.

Secretario:

D. Manuel Enrique González Ramírez.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a veinticinco de Enero de dos mil cinco, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ña}. M^{ra}. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes si tienen algo que alegar en relación con el acta de la sesión anterior.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar el citado acta.

RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Seguidamente se dá lectura de las Resoluciones Alcaldía habidas desde el último Pleno ordinario. Los presentes quedan enterados.

RESOLUCIONES ALCALDÍA DE 23-12-2.004 RELATIVA A DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA POR VACACIONES.- Seguidamente se dá lectura de la citada Resolución. A continuación se dá lectura del dictámen de la Comisión de Hacienda de 24-1-2.005. Los presentes quedan enterados.

ASUNTO SENTENCIA RELATIVA A LA 1ª TTE. DE ALCALDE D^{ña}. MANUELA SANCHO CORTÉS.- A continuación se dá lectura de la Propuesta Alcaldía al respecto que es del tenor literal siguiente:



- 1. Aprobación de la Orden de... (I)
- 2. Aprobación de la Orden de... (II)
- 3. Aprobación de la Orden de... (III)
- 4. Aprobación de la Orden de... (IV)
- 5. Aprobación de la Orden de... (V)
- 6. Aprobación de la Orden de... (VI)
- 7. Aprobación de la Orden de... (VII)
- 8. Aprobación de la Orden de... (VIII)
- 9. Aprobación de la Orden de... (IX)
- 10. Aprobación de la Orden de... (X)

Después de lo expuesto, el Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

La Junta de Gobierno Local...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

"PROPUESTA ALCALDIA.

MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (Badajoz).- 

Como todos saben, la Primera Teniente de Alcalde D^a. Manuela Sancho Cortés según acuerdo Pleno de fecha 25-5-2.004 está liberada y desempeña actualmente sus funciones en este Ayuntamiento.

Como consecuencia de reciente sentencia, resulta que ha sido readmitida a su puesto de trabajo en el Sistema Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. Para ello ha de tomar posesión de su puesto de trabajo en fechas próximas, y solicitar la correspondiente excedencia por desempeño de cargo público, ya que el desempeño de este cargo público le imposibilita para la asistencia al trabajo.

Por todo ello, y estando pendientes de concretar las fechas de toma de posesión en dicho puesto de trabajo del S.E.S. y la autorización de la mencionada excedencia, es por lo que esta Alcaldía propone que el Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo siguiente:

Que una vez se produzca la toma de posesión y mientras se le autoriza la excedencia por desempeño de cargo público, cause baja en este Ayuntamiento como concejal liberada a todos los efectos y se produzca el alta nuevamente a todos los efectos en el momento en que obtenga la autorización de la excedencia para ocupar el cargo público de Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, volviendo a tener las mismas condiciones que actualmente están marcadas para el cargo que en estos momentos desempeña de concejal liberada en este Ayuntamiento.

Talavera la Real, a 21 de enero de 2005.- La Alcaldesa.- Fdo. D^a. M^a. del Carmen Salguero Piñero."

Seguidamente se dá lectura del dictámen de la Comisión de Hacienda de 24 de Enero de 2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, y por la mayoría de los 4 concejales del P.P. más los concejales Sra. Barrera Torres y Sr. Pérez Salguero, y con la abstención de los cuatro concejales del PSOE, acuerdan aprobar la citada Propuesta de la Alcaldía.

EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2.003.-

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.003, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de una amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, tras una amplia deliberación, con el voto favorable de los diez concejales presentes de los trece que componen la Corporación, se acuerda por unanimidad aprobar las citadas cuentas.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal lo antes posible ya que debe remitirse antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

CONTRATO TELEFONÍA.- A continuación se dá lectura del modelo de contrato de fecha 17-1-2.005 con la Compañía Telefónica de España, S.A.U. y demás documentación, para los teléfonos del Ayuntamiento, que según los cálculos estimados puede llegar a suponer un ahorro para



PROYECTO DE CALDA

MARIA DEL CARMEN GARCIA Y PINO
AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA REAL BADAJOZ

Como sabe usted se trata de un Proyecto de Calda para el suministro de agua a las viviendas de la urbanización de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz.

Este suministro de agua se realizará a través de un sistema de conducción de agua potable que se instalará en el barrio de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz. El sistema de conducción de agua potable se instalará en el barrio de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz.

Por tanto este proyecto de Calda tiene por objeto el suministro de agua potable a las viviendas de la urbanización de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz.

Este proyecto de Calda tiene por objeto el suministro de agua potable a las viviendas de la urbanización de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz. El sistema de conducción de agua potable se instalará en el barrio de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz.

El proyecto de Calda tiene por objeto el suministro de agua potable a las viviendas de la urbanización de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz.

Este proyecto de Calda tiene por objeto el suministro de agua potable a las viviendas de la urbanización de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz. El sistema de conducción de agua potable se instalará en el barrio de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz.

Este proyecto de Calda tiene por objeto el suministro de agua potable a las viviendas de la urbanización de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz. El sistema de conducción de agua potable se instalará en el barrio de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz.

Este proyecto de Calda tiene por objeto el suministro de agua potable a las viviendas de la urbanización de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz. El sistema de conducción de agua potable se instalará en el barrio de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz.

Este proyecto de Calda tiene por objeto el suministro de agua potable a las viviendas de la urbanización de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz. El sistema de conducción de agua potable se instalará en el barrio de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz.

Este proyecto de Calda tiene por objeto el suministro de agua potable a las viviendas de la urbanización de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz. El sistema de conducción de agua potable se instalará en el barrio de Talayuela Real Badajoz, en el barrio de Talayuela, a una distancia de 15 Km de la ciudad de Badajoz.

el Ayuntamiento de aproximadamente 3.000 € anuales. Seguidamente se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del 24-1-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicho modelo de contrato y facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de todo lo relacionado con este asunto.

RECONOCIMIENTO FACTURAS AÑOS ANTERIORES.- Seguidamente se da lectura del informe del Sr. Interventor de fecha 20-1-2.005 en relación con este asunto, que es del tenor literal siguiente:

"LUIS MORENO GUZMAN, INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)

En relación con las siguientes facturas:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
121 22201	Fra Correos dic/2004	194,58
442 214	Fra. Rola, SL dic/2004	83,29
313 223	Fra. Transp. Gómez-Casas, SL dic/04	1.241,40
511 213	Fra. Fraema dic./2004	31,15
511 213	Fra. Wurth dic./2004	694,14
511 213	Fra. Wurth dic./2004	114,14
511 213	Fra. Wurth dic./2004	976,02
121 21301	Fra. SYC Informatica dic./2004	407,89
611 2270600	Fra. García Macías, SL dic./2004	382,74
121 22706	Fra. García Macías, SL dic./2004	163,99
121 48903	Cuota abono FEMPEX 4ºTrimest./04	117,09
121 22602	Fra.anuncio en Periód.Extre. dic/2004	252,88
452 22706	Fra. Eva Moreno Lavado dic./2004	1.037,90
452 22104	Fra.Deportes Goyre dic./2004	847,80
452 22601	Fra. Super Virial dic./2004	22,75
452 22601	Fra. Super Virial dic./2004	66,50
441 22500	Tasa Informes Confederación dic./2004	132,26
441 22500	Tasa Vertidos Confederación dic./2004	8.387,52
313 48001	Fra. Valeriano Durán Piñero dic./2004	364,22
313 48001	Fra. Valeriano Durán Piñero dic./2004	364,22
313 48001	Fra. Valeriano Durán Piñero dic./2004	364,22
313 48001	Fra. Valeriano Durán Piñero dic./2004	364,22
313 48001	Fra. Valeriano Durán Piñero dic./2004	364,22
442 22707	Fra. Gespesa dic./2004	4.485,91
442 214	Fra.Extrem. de Camiones, SA dic./04	255,35
442 22707	Fra. JOCA dic./2004	185,61
442 22707	Fra. JOCA nov./2004	185,61
463 22607	Fra. Carrefour dic./2004	90,05
121 22607	Fra. Iniciativas Machaco dic./2004	4.943,40
451 22601	Fra. Restaur. Arcos dic/2004	95,20
121 22607	Fra. Restaur. Arcos dic/2004	592,60
452 22103	Fra. Talavera Toil, SL dic/04	20,88
313 22607	Fra. Iniciativas Machaco dic./2004	11.848,11
451 22103	Fra. Serviexprss Petrogal dic./2004	563,33
422 22103	Fra. Serviexprss Petrogal dic./2004	870,98
422 22103	Fra. Serviexprss Petrogal dic./2004	2.064,83
04G001 313 22103	Fra. Serviexprss Petrogal nov./2004	1.377,63



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOS)

El Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz) ha acordado por unanimidad de votos en el pleno municipal de fecha 24 de Mayo de 2011, la aprobación del presente presupuesto municipal para el ejercicio 2011. El presente presupuesto municipal se compone de los siguientes rubros:

RECURSOS ECONÓMICOS AUTÓNOMOS
 Los recursos económicos propios del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz) se componen de los siguientes rubros:

IMPORTE **DESCRIPCIÓN** **IMPORTE**

IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.000,00	Por donaciones	1.000,00
200,00	Por venta de terrenos	200,00
1.200,00	Por venta de bienes muebles	1.200,00
3.000,00	Por venta de inmuebles	3.000,00
4.000,00	Por venta de vehículos	4.000,00
5.000,00	Por venta de maquinaria	5.000,00
6.000,00	Por venta de otros bienes	6.000,00
7.000,00	Por venta de otros bienes	7.000,00
8.000,00	Por venta de otros bienes	8.000,00
9.000,00	Por venta de otros bienes	9.000,00
10.000,00	Por venta de otros bienes	10.000,00
11.000,00	Por venta de otros bienes	11.000,00
12.000,00	Por venta de otros bienes	12.000,00
13.000,00	Por venta de otros bienes	13.000,00
14.000,00	Por venta de otros bienes	14.000,00
15.000,00	Por venta de otros bienes	15.000,00
16.000,00	Por venta de otros bienes	16.000,00
17.000,00	Por venta de otros bienes	17.000,00
18.000,00	Por venta de otros bienes	18.000,00
19.000,00	Por venta de otros bienes	19.000,00
20.000,00	Por venta de otros bienes	20.000,00
21.000,00	Por venta de otros bienes	21.000,00
22.000,00	Por venta de otros bienes	22.000,00
23.000,00	Por venta de otros bienes	23.000,00
24.000,00	Por venta de otros bienes	24.000,00
25.000,00	Por venta de otros bienes	25.000,00
26.000,00	Por venta de otros bienes	26.000,00
27.000,00	Por venta de otros bienes	27.000,00
28.000,00	Por venta de otros bienes	28.000,00
29.000,00	Por venta de otros bienes	29.000,00
30.000,00	Por venta de otros bienes	30.000,00
31.000,00	Por venta de otros bienes	31.000,00
32.000,00	Por venta de otros bienes	32.000,00
33.000,00	Por venta de otros bienes	33.000,00
34.000,00	Por venta de otros bienes	34.000,00
35.000,00	Por venta de otros bienes	35.000,00
36.000,00	Por venta de otros bienes	36.000,00
37.000,00	Por venta de otros bienes	37.000,00
38.000,00	Por venta de otros bienes	38.000,00
39.000,00	Por venta de otros bienes	39.000,00
40.000,00	Por venta de otros bienes	40.000,00
41.000,00	Por venta de otros bienes	41.000,00
42.000,00	Por venta de otros bienes	42.000,00
43.000,00	Por venta de otros bienes	43.000,00
44.000,00	Por venta de otros bienes	44.000,00
45.000,00	Por venta de otros bienes	45.000,00
46.000,00	Por venta de otros bienes	46.000,00
47.000,00	Por venta de otros bienes	47.000,00
48.000,00	Por venta de otros bienes	48.000,00
49.000,00	Por venta de otros bienes	49.000,00
50.000,00	Por venta de otros bienes	50.000,00

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)

04G001	313 22103	Fra. Serviexprss Petrogal dic./2004	1.572,05
	121 22108	Fra. DYSER, SC dic./2004	9,88
04G001	313 22108	Fra. DYSER, SC dic./2004	135,83
	422 22108	Fra. DYSER, SC dic./2004	78,12
	422 22108	Fra. DYSER, SC dic./2004	20,42
	452 22108	Fra. DYSER, SC dic./2004	85,19
	121 22108	Fra. ZORELOR, S.A dic./2004	4,53
04G001	313 22108	Fra. ZORELOR, S.A dic./2004	62,18
	422 22108	Fra. ZORELOR, S.A dic./2004	35,76
	442 22108	Fra. ZORELOR, S.A dic./2004	9,35
	452 22108	Fra. ZORELOR, S.A dic./2004	39,01
	463 22607	Fra. Alta Gestión oct./2004	4.550,11
	511 210	Fra. M. Solís Guerrero dic./2004	580,00
	442 212	Fra. M. Solís Guerrero dic./2004	319,00
	452 21301	Fra. M. Solís Guerrero dic./2004	348,00
	121 22200	Fra. Telefónica de España dic./2004	125,90
	121 22200	Fra. Telefónica de España dic./2004	31,93
	121 22200	Fra. Telefónica de España dic./2004	221,83
	222 22200	Fra. Telefónica de España dic./2004	0,16
	452 22200	Fra. Telefónica de España dic./2004	18,00
04G001	313 22200	Fra. Telefónica de España dic./2004	44,30
	313 22200	Fra. Telefónica de España dic./2004	63,31
	122 22200	Fra. Telefónica de España dic./2004	4,02
	451 22200	Fra. Telefónica de España dic./2004	87,62
	111 22200	Fra. Telefónica de España dic./2004	17,74
	451 22200	Fra. Telefónica de España dic./2004	23,11
	121 22200	Fra. Telefónica de España dic./2004	127,38
04G002	313 22604	Fra. Justo Gallardo, S.L dic./2004	10,09
02G003	121 22706	Fra. Justo Gallardo, S.L dic./2004	10,09
04G00301	121 22706	Fra. Justo Gallardo, S.L dic./2004	10,09
	121 22706	Fra. Justo Gallardo, S.L dic./2004	1.089,94
03G015	511 60115	Fra. Angel y Emilio Sánchez dic./04	192,99
04G001	313 62500	Fra. PEYMA dic./2004	117,00
	313 16305	Segur. accident. AEPSA (AXA Aurora)	348,49
	121 21301	Fra. SYC Informatica enero./2004	407,89
	313 22706	Prima Seguro FREMAP dic./2004	3.140,82
	313 22607	Fra. Evandria, C.B. dic./2004	88,39
	121 22607	Fra. Evandria, C.B. dic./2004	23,20
	121 22000	Fra. Evandria, C.B. dic./2004	452,05
	463 22607	Fra. Evandria, C.B. dic./2004	208,80
	452 22000	Fra. Feder.Extr. De Balonm. nov./2004	461,94
	452 224	Fra. Feder.Extr. De Balonm. nov./2004	120,00
	452 224	Fra. Feder.Extr. De Balonm. nov./2004	1.109,00
	452 22706	Fra. Feder.Extr. De Balonm. nov./2004	630,00
	452 22108	Fra.Fernando Carrasco dic./2004	61,74
	452 22000	Fra. Eva Moreno Lavado dic./2004	150,34
	452 22000	Fra. Goyre deportes dic./2004	104,98
	313 21301	Fra. Papeleria Paule dic./2004	12,00
	452 22108	Fra. Ferreteria la Nueva dic./2004	9,14
	463 22607	Fra. Ferreteria la Nueva dic./2004	495,63
03G015	511 213	Fra. Ferreteria la Nueva dic./2004	29,00
	511 213	Fra. Ferreteria la Nueva dic./2004	261,03
04G001	313 22108	Fra. Ferreteria la Nueva dic./2004	171,68
	121 22108	Fra. Ferreteria la Nueva dic./2004	109,52





ESTADÍSTICA DE LA RENTA REAL (BADAJOS)

Categoría	Valor	Valor	Valor
1	100000	100000	100000
2	200000	200000	200000
3	300000	300000	300000
4	400000	400000	400000
5	500000	500000	500000
6	600000	600000	600000
7	700000	700000	700000
8	800000	800000	800000
9	900000	900000	900000
10	1000000	1000000	1000000
11	1100000	1100000	1100000
12	1200000	1200000	1200000
13	1300000	1300000	1300000
14	1400000	1400000	1400000
15	1500000	1500000	1500000
16	1600000	1600000	1600000
17	1700000	1700000	1700000
18	1800000	1800000	1800000
19	1900000	1900000	1900000
20	2000000	2000000	2000000
21	2100000	2100000	2100000
22	2200000	2200000	2200000
23	2300000	2300000	2300000
24	2400000	2400000	2400000
25	2500000	2500000	2500000
26	2600000	2600000	2600000
27	2700000	2700000	2700000
28	2800000	2800000	2800000
29	2900000	2900000	2900000
30	3000000	3000000	3000000
31	3100000	3100000	3100000
32	3200000	3200000	3200000
33	3300000	3300000	3300000
34	3400000	3400000	3400000
35	3500000	3500000	3500000
36	3600000	3600000	3600000
37	3700000	3700000	3700000
38	3800000	3800000	3800000
39	3900000	3900000	3900000
40	4000000	4000000	4000000
41	4100000	4100000	4100000
42	4200000	4200000	4200000
43	4300000	4300000	4300000
44	4400000	4400000	4400000
45	4500000	4500000	4500000
46	4600000	4600000	4600000
47	4700000	4700000	4700000
48	4800000	4800000	4800000
49	4900000	4900000	4900000
50	5000000	5000000	5000000

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)

5

442 22108	Fra. Ferrreteria la Nueva dic./2004	100,60
451 21301	Fra. Ferrreteria la Nueva dic./2004	29,84
442 22103	Fra. Est. Serv. Talavera dic./2004	1.188,64
441 22103	Fra. Est. Serv. Talavera dic./2004	10,15

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
03G015 511 22103	Fra. Est. Serv. Talavera dic./2004	6,99
511 22103	Fra. Est. Serv. Talavera dic./2004	167,65
222 22103	Fra. Est. Serv. Talavera dic./2004	214,02
121 22103	Fra. Est. Serv. Talavera dic./2004	26,00
452 21301	Fra. Mª Carmen Padilla dic./2004	38,28
03G015 511 60115	Fra. Mª Carmen Padilla dic./2004	13,00
511 210	Fra. Mª Carmen Padilla dic./2004	21,51
463 22607	Fra. Jolpa talleres met. Dic./2004	129,00
452 212	Fra. Jolpa talleres met. Dic./2004	96,16
03G015 511 210	Fra. Jolpa talleres met. Dic./2004	111,30
511 210	Fra. Jolpa talleres met. Dic./2004	423,34
422 212	Fra. Jolpa talleres met. Dic./2004	196,56
121 212	Fra. Jolpa talleres met. Dic./2004	46,69
452 633	Fra. Pino y Gómez, C.B. Dic./2004	250,00
111 625	Fra. Pino y Gómez, C.B. Dic./2004	50,00
432 22706	Fra. J. Javier Arbúes Gabarre dic/2004	1.322,23
432 22706	Fra. Angel Méndez dic./2004	764,49
04G001 313 22703	Fra. Belén Vázquez Arrobas dic./04	3.503,50
531 22600	Fra. Comunidad Regantes año/2004	573,71
04G002 313 22604	Fra. Justo Gallardo Asesores dic./04	10,09
02G003 121 22706	Fra. Justo Gallardo Asesores dic./04	10,09
04G00301 121 22706	Fra. Justo Gallardo Asesores dic./04	10,09
121 22706	Fra. Justo Gallardo Asesores dic./04	1.211,05
441 22200	Fra. Comunic. Gabardino dic./2004	21,40
463 22607	Fra. Almac. Casa Angel dic./2004	5.857,87
463 22607	Fra. Vadupack CB dic/2004	463,36
463 22607	Fra. Maria Valle Gomez dic/2004	216,05
04G001 313 21301	Fra. Jose Luis Caballero dic/2004	96,11
452 22000	Fra. Antonio Gomez Amador dic/2004	278,40
452 22000	Fra. Antonio Gomez Amador dic/2004	153,37
04G001 313 22703	Fra. Belen Vazquez Arrobas dic/2004	77,00
111 625	Fra. Pino y Gomez C.B.	908,89
TOTAL FACTURAS AÑO 2004		81.592,63

INFORMO:

1.- Que conforme a lo previsto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el Organó competente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista consignación presupuestaria es el Pleno de la Corporación.

Es todo cuanto he de informar, con el Vº. Bº. de la Sr. Alcaldesa.

En Talavera la Real a 20 de Enero de 2005.- Vº. Bº.-La Alcaldesa.- Fdo.: Mª del Carmen Salguero Piñero.- El Interventor Accidental. Fdo.: Luis Moreno Guzmán"

A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del 24-1-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dichas facturas y que se proceda al pago de las mismas.

PREMIOS CARNAVAL 2.005.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de Premios Carnaval 2.005 que es del tenor literal siguiente:



• COMPARSAS ADULTOS

	<u>VESTUARIO</u>	<u>COREOGRAFÍA</u>	<u>MÚSICA</u>
1ER. PREMIO	250 €	250 €	250 €
2º. PREMIO	170 €	170 €	170 €

Por participación, se le concede a cada Comparsa la cantidad de 250 €.

Requisitos: Mínimo 30 personas y deben de llevar Música y utilizar mismo vestuario..

• GRUPOS INFANTILES

1ER. PREMIO: 200 €

2º. PREMIO: 150 €

Por participación, se le concede a cada Grupo la cantidad de 100 €

Requisitos: Mínimo 10 personas.

• GRUPOS ADULTOS

1ER. PREMIO: 250 €

2º. PREMIO: 200 €

Por participación, se le concede a cada Grupo la cantidad de 100 €

Requisitos: Mínimo 10 personas.

• INDIVIDUALES

1ER. PREMIO: 75 €

• ARTEFACTOS



PLAZA DE AYUNTAMIENTO Nº 1000 - YALABIERA - BADAJOZ
Código Postal 12010 - Teléfono 924 21 10 00

* COMPARTIMENTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.º PREMIO	1	2000	2000
2.º PREMIO	1	1000	1000

Por participación en el sorteo a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz
Resolución: Número 10 de 19 de Mayo de 1994

* PREMIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.º PREMIO	1	2000	2000
2.º PREMIO	1	1000	1000

Por participación en el sorteo a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz
Resolución: Número 10 de 19 de Mayo de 1994

* PREMIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.º PREMIO	1	2000	2000
2.º PREMIO	1	1000	1000

Por participación en el sorteo a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz
Resolución: Número 10 de 19 de Mayo de 1994

* PREMIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.º PREMIO	1	2000	2000
2.º PREMIO	1	1000	1000

* PREMIOS

1ER. PREMIO: 200 €

Por participación, se le concede a cada Artefacto la cantidad de 100 €.



• MAYORES

1ER. PREMIO: 75 €

2º. PREMIO: 50 €

3ER. PREMIO: 25 €

El baile programado para el domingo día 6 de febrero tendrá lugar en el Hogar de Ancianos.

A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Cultura del día 24-1-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar los premios mencionados en la propuesta.

SUBVENCIONES.-

Seguidamente se dá lectura de la instancia y demás documentación presentada por la Asociación Cultural "Peña del Cante" de esta localidad en la que solicitan ayuda económica del Ayuntamiento para el XXIX Festival de Cante Jondo a celebrar en esta localidad en Agosto de 2.005.

A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Cultura del 24-1-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad concederles una subvención para la citada finalidad por importe de 6.000 €..

Esta subvención que se concede queda condicionada a los siguientes requisitos:

Previamente al pago deberá presentar la siguiente documentación:

- Memoria donde detallen la actividad que pretenden realizar, así como presupuesto total de gastos e ingresos de la misma, y con indicación expresa de si se han obtenido o se pretende obtener subvención de otros organismos o entidades para la misma actividad.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o C.I.F..
- Justificante de inscripción en el Registro correspondiente.
- Justificante de no ser deudor del Ayuntamiento.
- Justificante de no tener pendiente de justificar ninguna subvención anteriormente concedida por el Ayuntamiento.
- Cualquier otra documentación que en función de la especialidad de la actividad a realizar o finalidad de la misma se estime necesaria.

Dicha entidad queda sometida a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar y acreditar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Colaborar y facilitar las tareas de comprobación del Ayuntamiento.
- c) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de ayudas o subvenciones que para la misma finalidad reciba de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos, o certificación negativa en su caso expedida por el Presidente de la Entidad solicitante.



El programa de actividades de la Diputación de Badajoz...

1. PREGUNTA

1.1. PREGUNTA

1.2. PREGUNTA

1.3. PREGUNTA

El programa de actividades de la Diputación de Badajoz...

A continuación se detallan las actividades programadas...

2. PREGUNTA

El programa de actividades de la Diputación de Badajoz...

Las actividades programadas para el mes de mayo...

El programa de actividades de la Diputación de Badajoz...

El programa de actividades de la Diputación de Badajoz...

El programa de actividades de la Diputación de Badajoz...

El programa de actividades de la Diputación de Badajoz...

El programa de actividades de la Diputación de Badajoz...

d) Deberá justificar el empleo de la Subvención para la finalidad concedida con documentos (facturas, nóminas, etc.) legalmente expedidas (o fotocopias compulsadas de las mismas), en cuanto al total de los gastos efectivamente ocasionados por la actividad; y justificación de la totalidad de los ingresos obtenidos por la realización de la misma, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde el día siguiente al pago de dicha subvención.

A continuación se dá lectura del escrito presentado por I.E.S. "Bachiller Diego Sánchez" en el que solicita Ayuda económica para el VI PREMIO DE RELATOS "Bachiller Diego Sánchez". Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Cultura del 24-1-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad concederle una ayuda para dicho premio por importe de 360 €. Debiéndose justificar dicho pago con el "Recibi" firmado por el ganador.

Seguidamente se dá lectura del escrito presentado por la por la Hermandad y Cofradía "Cristo de la Misericordia y Virgen de los Dolores y Stmo. Entierro" de Talavera la Real, solicitando ayuda económica para la confección de la Revista Semana Santa 2.005.- Se dá lectura del mismo. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Cultura del día 24-1-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad concederle una subvención por importe de 1.272 €, para el citado fin.

Esta subvención que se concede queda condicionada a los siguientes requisitos:

Previamente al pago deberá presentar la siguiente documentación:

- Memoria donde detallen la actividad que pretenden realizar, así como presupuesto total de gastos e ingresos de la misma, y con indicación expresa de si se han obtenido o se pretende obtener subvención de otros organismos o entidades para la misma actividad.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o C.I.F..
- Justificante de inscripción en el Registro correspondiente.
- Justificante de no ser deudor del Ayuntamiento.
- Justificante de no tener pendiente de justificar ninguna subvención anteriormente concedida por el Ayuntamiento.
- Cualquier otra documentación que en función de la especialidad de la actividad a realizar o finalidad de la misma se estime necesaria.

Dicha entidad queda sometida a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar y acreditar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Colaborar y facilitar las tareas de comprobación del Ayuntamiento.
- c) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de ayudas o subvenciones que para la misma finalidad reciba de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos, o certificación negativa en su caso expedida por el Presidente de la Entidad solicitante.

d) Deberá justificar el empleo de la Subvención para la finalidad concedida con documentos (facturas, nóminas, etc.) legalmente expedidas (o fotocopias compulsadas de las mismas), en cuanto al total de los gastos efectivamente ocasionados por la actividad; y justificación de la totalidad de los ingresos obtenidos por la realización de la misma, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde el día siguiente al pago de dicha subvención.

Seguidamente se dá lectura del escrito presentado por Movimiento por la Paz Extremadura en el que solicita Ayuda para afectados tsunami Sudeste Asiático. A continuación se da lectura del dictamen de la Comisión de Cultura del 24-1-2.005. Los presentes enterados acuerdan por unanimidad concederle una subvención por importe de 200 €. para tal fin, que habrán de justificar mediante Certificación emitida por cargo competente de dicha Entidad de que dicha cantidad se destina al fin previsto.



El Ayuntamiento de La Alfaraja, en uso de sus facultades, acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

En consecuencia, se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

El Ayuntamiento de La Alfaraja, en uso de sus facultades, acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

El Ayuntamiento de La Alfaraja, en uso de sus facultades, acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

El Ayuntamiento de La Alfaraja, en uso de sus facultades, acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

El Ayuntamiento de La Alfaraja, en uso de sus facultades, acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

El Ayuntamiento de La Alfaraja, en uso de sus facultades, acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

El Ayuntamiento de La Alfaraja, en uso de sus facultades, acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

Seguidamente se dá lectura del escrito presentado por Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo por el que solicita Ayuda para afectados tsunami Sudeste Asiático. A continuación se da lectura del dictamen de la Comisión de Cultura del 24-1-2.005. Los presentes enterados acuerdan por unanimidad concederle una subvención por importe de 200 €, para tal fin, que habrán de justificar mediante Certificación emitida por cargo competente de dicha Entidad de que dicha cantidad se destina al fin previsto.

Seguidamente se dá lectura del escrito presentado por Médicos del Mundo en el que solicita Ayuda para afectados tsunami Sudeste Asiático. A continuación se da lectura del dictamen de la Comisión de Cultura del 24-1-2.005. Los presentes enterados acuerdan por unanimidad concederle una subvención por importe de 200 €, para tal fin, que habrán de justificar mediante Certificación emitida por cargo competente de dicha Entidad de que dicha cantidad se destina al fin previsto.

Seguidamente se la Sra. Alcaldesa manifiesta que el escrito de solicitud de subvención presentado por D. Juan Amador Chocán, en representación de la Asociación de Pensionistas y Tercera Edad de Talavera la Real, se retira del orden del día para su mejor estudio.

A continuación el Sr. Rey Pérez manifiesta que cuando otras Asociaciones o Entidades soliciten ayuda para el maremoto del Sudeste Asiático propone que se les conceda una subvención por importe de 200 €, igual que a éstas que ahora se les acaba de conceder dicha ayuda.

Seguidamente se dá lectura del escrito presentado por el I.E.S. "Bachiller Diego Sánchez" en el que solicitan ayuda para la celebración de la Feria del Libro año 2.005. La Sra. Presidenta manifiesta que este punto viene fuera del orden del día, pero que por urgencia era conveniente tratarlo. Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad que se trate. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que se les conceda para dicha finalidad una ayuda por importe de 389,89 €.

Esta subvención que se concede queda condicionada a los siguientes requisitos:

Previamente al pago deberá presentar la siguiente documentación:

- Memoria donde detallen la actividad que pretenden realizar, así como presupuesto total de gastos e ingresos de la misma, y con indicación expresa de si se han obtenido o se pretende obtener subvención de otros organismos o entidades para la misma actividad.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o C.I.F..
- Justificante de inscripción en el Registro correspondiente.
- Justificante de no ser deudor del Ayuntamiento.
- Justificante de no tener pendiente de justificar ninguna subvención anteriormente concedida por el Ayuntamiento.
- Cualquier otra documentación que en función de la especialidad de la actividad a realizar o finalidad de la misma se estime necesaria.

Dicha entidad queda sometida a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar y acreditar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Colaborar y facilitar las tareas de comprobación del Ayuntamiento.
- c) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de ayudas o subvenciones que para la misma finalidad reciba de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos, o certificación negativa en su caso expedida por el Presidente de la Entidad solicitante.
- d) Deberá justificar el empleo de la Subvención para la finalidad concedida con documentos (facturas, nóminas, etc.) legalmente expedidas (o fotocopias compulsadas de las mismas), en cuanto al total de los gastos efectivamente ocasionados por la actividad; y justificación de la totalidad de los



El presente anuncio de licitación se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, en el número 1000 de fecha 10 de mayo de 2011, para la adquisición de...

El objeto de la licitación es la adquisición de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Administración Regional de Extremadura...

El pliego de condiciones de la licitación se encuentra disponible en el sitio web de la Junta de Extremadura, en la dirección: www.juntaextremadura.net...

El plazo de presentación de ofertas comienza el día 15 de mayo de 2011 a las 10:00 horas y finaliza el día 22 de mayo de 2011 a las 14:00 horas...

El precio máximo de adjudicación de esta licitación es de 1.200.000 euros con IVA incluido. El pago se realizará a través de la cuenta de crédito de la Junta de Extremadura...

El licitador deberá presentar una fianza de garantía de cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones...

El licitador deberá presentar una declaración de conformidad con los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional establecidos en el pliego de condiciones...

El licitador deberá presentar una declaración de conformidad con los requisitos de capacidad técnica establecidos en el pliego de condiciones...

El licitador deberá presentar una declaración de conformidad con los requisitos de capacidad económica establecidos en el pliego de condiciones...

El licitador deberá presentar una declaración de conformidad con los requisitos de capacidad profesional establecidos en el pliego de condiciones...

El licitador deberá presentar una declaración de conformidad con los requisitos de capacidad técnica establecidos en el pliego de condiciones...

ingresos obtenidos por la realización de la misma, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde el día siguiente al pago de dicha subvención.

TOMA DE POSESIÓN DE DOS CONCEJALES DE LA CANDIDATURA DE I.U.- C.E.- A continuación se procede a la comprobación de las credenciales de concejal de los señores D. Antonio Purificación Hernández y D. Eduardo Amador Sosa.

Encontradas conformes dichas credenciales, la Sra. Presidenta invita a los concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad. Seguidamente el Sr. Secretario informa que dichos señores han presentado ya en el Ayuntamiento sus correspondientes declaraciones relativas al Registro de Intereses de Bienes Patrimoniales y Registro de Intereses sobre causas de posible Incompatibilidad y Actividades.

Para tomar posesión de sus cargos los dos Concejales mencionados, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, en primer lugar el Sr. Purificación Hernández, y a continuación el Sr. Amador Sosa pasando a formar parte de la Corporación Municipal a partir de este momento.

ESTUDIO DE DETALLE A INSTANCIA DE ANTONIO BRAVO S.A.. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.- A continuación la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes que este asunto viene fuera del orden del día, pero que debido a la urgencia, era necesario tratarlo. Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad que se trate.

Seguidamente se dá lectura del citado Expediente, que fue aprobado inicialmente mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17-11-2.004. A continuación se dá lectura del informe del Arquitecto Municipal de fecha 15-11-2.004, y del Informe de Secretaría de fecha 16 de noviembre de 2.004. Seguidamente la Sra. Alcaldesa informa que ha sido publicado en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16-12-2.004, y en el periódico Extremadura durante el periodo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 24-1-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el citado Estudio de Detalle.

2º.- Que se lleven a cabo los trámites oportunos que se señalan en el Informe de Secretaría.

PERMUTA TERRENOS.- Seguidamente la Sra. Alcaldesa manifiesta que este asunto viene fuera del orden del día, pero que debido a la urgencia era necesario tratarlo. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad que se trate.

Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento por otro de Antonio Bravo S.A. (ANVOSA).

Atendido que queda justificada la necesidad del terreno propiedad de Antonio Bravo S.A., para que la C/ Guatemala quede definitivamente con una anchura de 15 metros por estimarse muy conveniente y necesaria para evitar el estrangulamiento de dicha vía y servir correctamente a los intereses del tráfico de la zona y actuar con la previsión razonable ya que se trata de una zona urbana

en continua expansión; siendo la permuta con el bien del Ayuntamiento la forma más viable de conseguirlo.

Atendido que el bien del Ayuntamiento calificado de patrimonial, se valora en 74.243 €, y que el terreno que se pretende adquirir se valora en 54.765 € más las obras de urbanización en



ingreso obtenido por la explotación de la finca en el momento de su adquisición.

TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEPTOS DE LA CATEGORÍA DE I.T.
La toma de posesión de los conceptos de la categoría de I.T. se realiza a través de un procedimiento administrativo que debe seguirse para la declaración de los terrenos como terrenos de dominio público municipal y su posterior explotación.

Para tomar posesión de un terreno de la categoría de I.T. se debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 104.1 de la Ley de Urbanismo, que establece que el Ayuntamiento debe declarar como terrenos de dominio público municipal los terrenos que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 104.1 de la Ley de Urbanismo.

ESTUDIO DE DETALLE A INSTANCIA DE ANEXO 2.A
El estudio de detalle a instancia de Anexo 2.A se realiza a través de un procedimiento administrativo que debe seguirse para la declaración de los terrenos como terrenos de dominio público municipal y su posterior explotación.

Los terrenos que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 104.1 de la Ley de Urbanismo se declaran como terrenos de dominio público municipal y se someten a un procedimiento de explotación.

EXAMEN DE PLANOS Y PROYECTOS DE OBRAS
El examen de planos y proyectos de obras se realiza a través de un procedimiento administrativo que debe seguirse para la declaración de los terrenos como terrenos de dominio público municipal y su posterior explotación.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley de Urbanismo, el Ayuntamiento debe declarar como terrenos de dominio público municipal los terrenos que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 104.1 de la Ley de Urbanismo.

El Ayuntamiento debe declarar como terrenos de dominio público municipal los terrenos que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 104.1 de la Ley de Urbanismo.

El Ayuntamiento debe declarar como terrenos de dominio público municipal los terrenos que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 104.1 de la Ley de Urbanismo.

19.478 €, teniendo por tanto un valor igual en conjunto, de forma que la diferencia de valor entre los bienes a permutar no es superior al 40% del que lo tiene mayor.

Atendiendo que los recursos ordinarios del presupuesto general vigente ascienden a la cantidad de 2.048.360.76 €, por lo que el valor de los bienes no alcanza el 25% de esta cifra, no haciéndose precisa la autorización de la Comunidad Autónoma, ni tampoco rebasa el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto, por lo que basta el acuerdo del Pleno, Órgano que tiene la competencia, adoptado por mayoría simple, según el art 47.2m) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2.003 y en concordancia con el art. 114 del R.B.; y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda del 24-1-2.005.

DESCRIPCIÓN DE BIENES:

I.- El Ayuntamiento es titular de la manzana B2, que pertenece a la siguiente finca:

Solar nº tres, de la Barriada de Talavera la Real, Zona Regable de Lobón. Tiene una superficie de cincuenta y tres mil trescientos setenta y dos metros cuadrados y linda: Norte, Ronda Poniente, Ronda Sur y Calle Guatemala; Este, desagüe; Sur, suelo urbano y cordel de ganados; y Oeste, camino y Ronda Poniente.

En su interior existe construido un edificio que ocupa trescientos treinta y tres metro y cincuenta decímetros cuadrados, de los que se halan edificados en una sola planta ciento setenta metro y cincuenta decímetros cuadrados, dedicado a Hogar Rural Masculino, compuesto de vestíbulo, hogar, sala de juegos, despachos, almacén y aseos y el resto hasta trescientos treinta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados dedicado a patio.

Es la finca registral 4275, inscrita al folio 144 del Libro 75 de Talavera la Real, Registro de la Propiedad número dos. Todo ello, según consta en escritura de rectificación de fecha 12-11-98.

Está calificado como bien patrimonial en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Del mencionado solar nº 3, mediante acuerdos de Pleno de fechas 23-3-90 y 27-12-90 se cedieron a la Junta de Extremadura 4.688 m2 para la construcción de viviendas.

Igualmente, del mencionado solar nº 3, según consta en escritura de fecha 28-6-01, nº 2.893, efectuada en la notaría de D. Angel Juárez Juárez, se segregaron y se permutaron a Antonio Bravo S.A. en su día los solares siguientes:

* Solar: Manzana A-1 en Talavera la Real, mide 2.926 m2 y linda en todos sus vientos con terrenos de propiedad municipal, destinados según las vigentes Normas Subsidiarias a Viales, con la siguiente denominación: Norte, calle Guatemala; Sur, Avenida de nuevo trazado de 12 metros; Oeste, prolongación de la calle Ecuador; y Este, vial de nueva creación de veinte metros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº. 2 de Badajoz al tomo 1662, libro 105, folio 116, finca 6.734, inscripción 1ª.

* Solar: Manzana B-1 en Talavera la Real, mide 1.574 m2 y linda en todos sus vientos con terrenos propiedad municipal, con la siguiente denominación: Norte, calle Guatemala; Sur, manzana B-2 del Ayuntamiento de Talavera; Este, prolongación de la calle Ecuador; Oeste, calle Colombia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº. 2 de Badajoz al tomo 1662, libro 105, folio 118, finca 6.735, inscripción 1ª.

Según manifiesta el Arquitecto Municipal en su Informe de fecha 26-11-2.004, la parcela "B1a" con un total de 742,43 m2, deberá segregarse de la parcela B2 y agregarse a la parcela B1.

La descripción de la parcela "B1a" es la siguiente: Parcela "B1a" de forma rectangular, sensiblemente plana, con una superficie de suelo de 742,43 m2, con calificación urbanística, de RUI (Residencial Unifamiliar Intensiva), con dos plantas de altura y que cuenta con los siguientes linderos:

- Lindero Norte: Lindero recto de 32,14 metros con parcela B1.
- Lindero Sur: Lindero recto de 32,14 metros con parcela B2, de la cual se segrega.



14-12-1987. En virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, se acuerda convocar a los vecinos de este municipio a una reunión pública para el día 15 de diciembre de 1987 a las 18.00 horas en el salón de actos del Ayuntamiento, en el número 10 de la calle de San Juan, para tratar el expediente de modificación del Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, para la modificación del Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública.

DECLARACION DE INTERES

1.- El Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, se declara de interés público el presente expediente de modificación del Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública.

En el presente expediente se trata de modificar el Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, para la modificación del Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública.

En el presente expediente se trata de modificar el Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, para la modificación del Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública.

En el presente expediente se trata de modificar el Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, para la modificación del Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública.

En el presente expediente se trata de modificar el Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, para la modificación del Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública.

En el presente expediente se trata de modificar el Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, para la modificación del Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública.

En el presente expediente se trata de modificar el Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, para la modificación del Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública.

En el presente expediente se trata de modificar el Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública, para la modificación del Plan Urbanístico General del Ayuntamiento del Ayerre la Real, en virtud de lo que se dispone en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión pública.

- Lindero Oeste: Lindero recto de 23,10 metros con calle sin nombre, denominada "a" en el Estudio de Detalle.
- Lindero Este: Lindero recto de 23,10 metros con calle sin nombre, denominada "b" en el Estudio de Detalle.

La parcela "B1a" mencionada, el técnico municipal la valora en SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES €. (74.243 €.)

II. Antonio Bravo S.A. es titular según nota simple del Registro de la Propiedad nº 2 de Badajoz, de las siguientes fincas:

- A) SOLAR sito en Paraje Zona Regable de Lobón. Denominación: Manzana A-1. Superficie: Terreno (2.926,00) m².; Linderos: Norte, Calle Guatemala; Sur: Avenida de nuevo trazado de doce metros; Este, Vial de nueva creación de veinte metros; y Oeste, Prolongación de la Calle Ecuador. Inscrito: Finca 6734, Tomo 1662, Libro 105, Folio 116, Alta 1.
- B) SOLAR sito en Paraje Zona Regable de Lobón. Denominación: Sub-Manzana B-1. Superficie: Terreno (1.574,00) m².; Linderos: Norte, Calle Guatemala; Sur, Resto de la Manzana B-2 (Sub-Manzana B-2); Este, Prolongación de la Calle Ecuador; y Oeste, Calle Colombia. Inscrito: Finca 6735, Tomo 1662, Libro 105, Folio 118, Alta 1.

Según manifiesta el Arquitecto Municipal en su Informe de fecha 26-11-2.004, la parcela "1" se obtiene por segregación de la parcela B1, y pasa a incorporar las dotaciones de uso y dominio público adscritos a la red viaria del municipio.

La descripción de la Parcela 1 es la siguiente: Parcela 1 de forma trapezoidal, sensiblemente plana, con una superficie de suelo de 165,10 m², con calificación urbanística, tras el reajuste de alineaciones propuesto, de red viaria y que cuenta con los siguientes linderos:

- Lindero Norte: Lindero recto de 33,02 metro con calle Guatemala.
- Lindero Sur: Lindero recto de 33,02 metro con parcela B1, de la cual se segrega.
- Lindero Oeste: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "a" en el Estudio de Detalle.
- Lindero Este: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "b" en el Estudio de Detalle.

Según el técnico municipal la valoración de la parcela 1 asciende a VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO € (24.765 €.)

Según manifiesta el Arquitecto Municipal en su Informe de fecha 26-11-2.004, la parcela "2" se obtiene por segregación de la parcela A, y pasa a incorporar las dotaciones de uso y dominio público adscritos a la red viaria del municipio.

La descripción de la Parcela 2 es la siguiente: Parcela 2 de forma trapezoidal, sensiblemente plana, con una superficie de suelo de 200,00 m², con calificación urbanística, tras el reajuste de alineaciones propuesto, de red viaria y que cuenta con los siguientes linderos:

- Lindero Norte: Lindero recto de 40,00 metros con la calle Guatemala.
- Lindero Sur: Lindero recto de 40,00 metros con parcela A, de la cual se segrega.
- Lindero Oeste: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "b" en el Estudio de Detalle.
- Lindero Este: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "c" en el Estudio de Detalle.



El Ayuntamiento de Alfonso de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA REGULANDO EL REGIMEN DE LOS SERVICIOS DE LA ALFONSO DE BADAJOZ

El Ayuntamiento de Alfonso de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985, el Ayuntamiento de Alfonso de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alfonso de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alfonso de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alfonso de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alfonso de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA REGULANDO EL REGIMEN DE LOS SERVICIOS DE LA ALFONSO DE BADAJOZ

El Ayuntamiento de Alfonso de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alfonso de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alfonso de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

Según el técnico municipal la valoración de la parcela 2 asciende a TREINTA MIL € (30.000 €).

Además se efectúa por el Arquitecto Municipal en el mencionado informe Valoración de las obras de urbanización a ejecutar por el Ayuntamiento de acuerdo con el coste unitario establecido en el proyecto de urbanización de la zona, resultando que la citada valoración de las obras de urbanización de las parcelas 1 y 2 asciende a DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO € (19.478 €.), de forma que estas obras las efectuaría también la Empresa Antonio Bravo S.A..

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- Enajenar a Antonio Bravo S.A. el siguiente bien del Ayuntamiento:

Parcela "B1a" de forma rectangular, sensiblemente plana, con una superficie de suelo de 742,43 m², con calificación urbanística, de RUI (Residencial Unifamiliar Intensiva), con dos plantas de altura y que cuenta con los siguientes linderos:

- Lindero Norte: Lindero recto de 32,14 metros con parcela B1.
- Lindero Sur: Lindero recto de 32,14 metros con parcela B2, de la cual se segrega.
- Lindero Oeste: Lindero recto de 23,10 metros con calle sin nombre, denominada "a" en el Estudio de Detalle.
- Lindero Este: Lindero recto de 23,10 metros con calle sin nombre, denominada "b" en el Estudio de Detalle.

La parcela "B1a" mencionada, el técnico municipal la valora en SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES €. (74.243 €.)

Esta Parcela se segrega de la Parcela B2 y se agrega a la parcela B1.

Dichos terrenos se le permutarán por el coste de las obras de urbanización más las parcelas 1 y 2 que son bienes de su propiedad, según la descripción siguiente:

Parcela 1 de forma trapezoidal, sensiblemente plana, con una superficie de suelo de 165,10 m², con calificación urbanística, tras el reajuste de alineaciones propuesto, de red viaria y que cuenta con los siguientes linderos:

- Lindero Norte: Lindero recto de 33,02 metro con calle Guatemala.
- Lindero Sur: Lindero recto de 33,02 metro con parcela B1, de la cual se segrega.
- Lindero Oeste: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "a" en el Estudio de Detalle.
- Lindero Este: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "b" en el Estudio de Detalle.

Según el técnico municipal la valoración de la parcela 1 asciende a VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO € (24.765 €.)

Parcela 2 de forma trapezoidal, sensiblemente plana, con una superficie de suelo de 200,00 m², con calificación urbanística, tras el reajuste de alineaciones propuesto, de red viaria y que cuenta con los siguientes linderos:

- Lindero Norte: Lindero recto de 40,00 metros con la calle Guatemala.
- Lindero Sur: Lindero recto de 40,00 metros con parcela A, de la cual se segrega.
- Lindero Oeste: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "b" en el Estudio de Detalle.
- Lindero Este: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "c" en el Estudio de Detalle.





... (faint text at the top of the page)

... (faint text in the upper middle section)

... (faint text in the middle section)

... (faint text in the lower middle section)

... (faint text in the lower section)

Según el técnico municipal la valoración de la parcela 2 asciende a TREINTA MIL € (30.000 €).

Además serán de cuenta de Antonio Bravo S.A. las obras de urbanización que se tendrían que ejecutar por el Ayuntamiento de acuerdo con el coste unitario establecido en el proyecto de urbanización de la zona, resultando que la citada valoración de las obras de urbanización de las parcelas 1 y 2 asciende a DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO € (19.478 €.), de forma que estas obras las efectuará también la Empresa Antonio Bravo S.A. para equilibrar totalmente la mencionada permuta.

SEGUNDO.- Los gastos que origine la citada permuta correrán de cuenta de las partes según Ley. Y cada parte estará obligada a pagar los impuestos que le correspondan igualmente según la legislación vigente.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública o los documentos necesarios de enajenación mediante permuta, así como los documentos administrativos necesarios.

CUARTO.- Dar cuenta al Órgano competente de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 del Reglamento de Bienes.

A continuación la Sra. Alcaldesa manifiesta su agradecimiento a los funcionarios y técnicos municipales por su trabajo llevado a cabo para que esta permuta pudiera realizarse.

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.- A continuación la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes que este asunto viene fuera del orden del día, pero que debido a la urgencia, era necesario tratarlo. Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad que se trate.

Seguidamente se dá lectura de la memoria de la Alcaldía proponiendo la anulación de la ordenanza actual y la aprobación de la nueva así como del expediente tramitado al efecto. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 24-1-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad anular la mencionada Ordenanza Fiscal y aprobar la nueva que ahora se propone; y que se lleven a cabo los trámites oportunos que se indican en el Informe de Secretaría.

SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA EL REFERENDUM DEL DÍA 20 DE FEBRERO 2.005, DE ACUERDO CON EL ART. 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.- La Sra. Alcaldesa informa a los presentes que este asunto viene fuera del orden del día, pero que era urgente tratarlo. Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad que se trate..

SECCION 1ª MESA ÚNICA

TITULARES:	D.N.I.	ELECTOR Nº
PRESIDENTE: Félix Acero Gómez.	05.875.867-B	008
1º VOCAL: Celestino del Águila Pinar.	80.073.442-T	027



Plaza de España s/n - 12001 Badajoz (Badajoz) - España

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado... (text is mirrored)

ARTÍCULO 1.- El presente acuerdo tiene por objeto... (text is mirrored)

ARTÍCULO 2.- El presente acuerdo tiene por objeto... (text is mirrored)

ARTÍCULO 3.- El presente acuerdo tiene por objeto... (text is mirrored)

ARTÍCULO 4.- El presente acuerdo tiene por objeto... (text is mirrored)

ARTÍCULO 5.- El presente acuerdo tiene por objeto... (text is mirrored)

ARTÍCULO 6.- El presente acuerdo tiene por objeto... (text is mirrored)

ARTÍCULO 7.- El presente acuerdo tiene por objeto... (text is mirrored)

ARTÍCULO 8.- El presente acuerdo tiene por objeto... (text is mirrored)

2º VOCAL: Laura Barrera Bejarano. 08.865.473-P 117

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Rubén Darío Bermejo Moreno. 80.071.880-W 150

DE PRESIDENTE: María Belén Díaz Becerra. 08.867.547-N 253

DE 1º VOCAL: Josefa Amador Moreno. 08.814.091-P 066

DE 1º VOCAL: Miguel Ángel Ardila Codosero 08.840.226-S 090

DE 2º VOCAL: E. Ignacio Bermejo Moreno. 80.071.881-A 147

DE 2º VOCAL: Pedro Calvo Redondo 08.824.648-P 176

SECCION 2ª MESA A.**TITULARES:**

DE PRESIDENTE: Amalia Amador Domínguez. D.N.I. 80.068.484-X ELECTOR Nº 025

1º VOCAL: Verónica Algaba López. 08.854.819-A 014

2º VOCAL: Francisco Bejarano Doncel. 08.816.963-M 114

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Francisca Benítez Rodríguez. 08.735.152-M 122

DE PRESIDENTE: Isabel Durán Amaro. 52.392.401-B 247

DE 1º VOCAL: Manuel Amigo Balta. 46.716.858-V 049

DE 1º VOCAL: Antonio Jesús Arias Nebreda. 80.071.151-D 070

DE 2º VOCAL: Nerea Cabañas González. 08.873.265-A 141

DE 2º VOCAL: Miguel Ángel Castaño Amador. 08.850.124-T 165

SECCION 2ª MESA B.**TITULARES:**

DE PRESIDENTE: Mª Manuela Manzano Zahinos. D.N.I. 80.073.192-A ELECTOR Nº 057

1º VOCAL: María del Carmen Leco Caballero. 08.817.675-G 023

2º VOCAL: María Belén Monterrey Amador. 08.818.704-K 101

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Luis Miguel Muñoz Durán. 08.807.558-F 116

DE PRESIDENTE: Mª Carmen Pérez Hernández. 08.833.405-W 199

DE 1º VOCAL: Inés María López Serrano. 09.156.982-S 043

DE 1º VOCAL: José Antonio Marcos Bueno. 80.079.548-B 060

DE 2º VOCAL: Eva Narciso Tienza. 80.073.429-X 126





AYUNTAMIENTO DE CALAFERÍA (BADAJOZ)

111	38.865.477	1.º VICEALCALDE
112	38.071.376	2.º VICEALCALDE
113	38.267.923	3.º VICEALCALDE
114	38.311.001	4.º VICEALCALDE
115	38.348.224	5.º VICEALCALDE
116	38.117.811	6.º VICEALCALDE
117	38.122.449	7.º VICEALCALDE

SENYORÍOS

118	38.041.144	1.º VICEALCALDE
119	38.111.111	2.º VICEALCALDE
120	38.111.111	3.º VICEALCALDE
121	38.111.111	4.º VICEALCALDE
122	38.111.111	5.º VICEALCALDE
123	38.111.111	6.º VICEALCALDE
124	38.111.111	7.º VICEALCALDE

SENYORÍOS

125	38.071.376	1.º VICEALCALDE
126	38.111.111	2.º VICEALCALDE
127	38.111.111	3.º VICEALCALDE
128	38.111.111	4.º VICEALCALDE
129	38.111.111	5.º VICEALCALDE
130	38.111.111	6.º VICEALCALDE
131	38.111.111	7.º VICEALCALDE

DE 2º VOCAL: Valentín Ordóñez Guerrero. 08.767.515-F

158

SECCION 3ª MESA A.

TITULARES:	D.N.I.	ELECTOR Nº
DE PRESIDENTE: Juan Antonio Álvarez Aunión.	08.814.481-F	049
1º VOCAL: Antonia Aliseda Durán.	08.824.524-E	032
2º VOCAL: Lucas Barriga Donoso.	08.786.525-L	147
SUPLENTES:		
DE PRESIDENTE: Manuela Bueno Mato	08.833.533-S	254
DE PRESIDENTE: Juan Ramón Cuevas Lavado.	08.841.182-M	416
DE 1º VOCAL: Francisco Manuel Amador Campiñez.	80.072.345-F	062
DE 1º VOCAL: Juan Pedro Anaya Barrera.	08.823.934-F	093
DE 2º VOCAL: Mª Dolores Becerra Purificación.	08.852.506-J	183
DE 2º VOCAL: Erico Bellón López.	80.089.147-L	211

SECCION 3ª MESA B.

TITULARES:	D.N.I.	ELECTOR Nº
DE PRESIDENTE: Antonio Lobo Bellón.	08.797.036-L	041
1º VOCAL: Luis Lozano Rodríguez.	08.782.206-R	083
2º VOCAL: Cándido Mendoza Bermejo.	08.784.751-Q	172
SUPLENTES:		
DE PRESIDENTE: Beatriz Mendoza Núñez.	80.078.383-L	174
DE PRESIDENTE: Ramón Pertegal Rivero.	08.787.176-A	330
DE 1º VOCAL: Amalia Marcos López.	08.869.035-M	098
DE 1º VOCAL: Manuel Martín Romero.	08.859.843-J	126
DE 2º VOCAL: Juan Manuel Morales Hernández.	80.075.953-G	199
DE 2º VOCAL: Antonio Manuel Morro Cansado.	80.068.158-Y	219

SECCION 4ª MESA UNICA.

TITULARES:	D.N.I.	ELECTOR Nº
DE PRESIDENTE: Manuel Aguilar Pina.	08.792.510-R	006





ALCAZAR DE SAN JUAN DE LOS RIOS
C/ ALCAZAR DE SAN JUAN DE LOS RIOS, 1
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

SECCION	NUMERO	DESCRIPCION
01	001	DE PRESIDENTE
02	002	DE VICEPRESIDENTE
03	003	DE VICEPRESIDENTE
04	004	DE VICEPRESIDENTE
05	005	DE VICEPRESIDENTE
06	006	DE VICEPRESIDENTE
07	007	DE VICEPRESIDENTE
08	008	DE VICEPRESIDENTE
09	009	DE VICEPRESIDENTE
10	010	DE VICEPRESIDENTE

SECCION 11

SECCION	NUMERO	DESCRIPCION
11	011	DE PRESIDENTE
12	012	DE VICEPRESIDENTE
13	013	DE VICEPRESIDENTE
14	014	DE VICEPRESIDENTE
15	015	DE VICEPRESIDENTE
16	016	DE VICEPRESIDENTE
17	017	DE VICEPRESIDENTE
18	018	DE VICEPRESIDENTE
19	019	DE VICEPRESIDENTE
20	020	DE VICEPRESIDENTE

SECCION 21

SECCION	NUMERO	DESCRIPCION
21	021	DE PRESIDENTE

1º VOCAL: Mª Esther Amador Valle.	80.876.232-M	030
2º VOCAL: Mª Dolores Coronado Franco.	08.856.078-C	176



SUPLENTE:

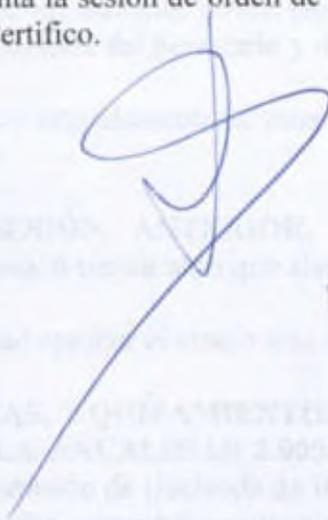
DE PRESIDENTE: Juan Fco. Borreguero Fernández.	08.874.348-M	111
DE PRESIDENTE: Juan Manuel Codosero Bolaños.	09.187.387-Z	169
DE 1º VOCAL: Antonia Barrera Llera.	08.802.000-S	056
DE 1º VOCAL: Daniel Becerra Traver.	80.082.745-B	085
DE 2º VOCAL: Marta Cotrina Testal.	80.080.250-T	196
DE 2º VOCAL: Teresa Doncel Gómez.	08.835.979-T	220

Por unanimidad se aprueban los nombramientos resultantes del sorteo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente el concejal de I.U.-C.E. D. Antonio Purificación pregunta que por qué se ha puesto al final del orden del día la toma de posesión de los concejales de I.U.-C.E.,

La Sra. Presidenta le explica que ha sido por que como no habían participado en las comisiones informativas a donde se habían llevado los puntos que ahora se traen al pleno, se había estimado que no era adecuado que tomaran parte en dichas votaciones, pero que tienen a su disposición cualquier información que deseen.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las 21,30 horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



1. VISA DE VISADO ANEXO 1
2. VISA DE VISADO ANEXO 2

FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE	ESTADO
11/11/2014	DE PRESIDENTE	14.214.242,44	DE PRESIDENTE
10/11/2014	DE PRESIDENTE	14.214.242,44	DE PRESIDENTE
09/11/2014	DE PRESIDENTE	14.214.242,44	DE PRESIDENTE
08/11/2014	DE PRESIDENTE	14.214.242,44	DE PRESIDENTE
07/11/2014	DE PRESIDENTE	14.214.242,44	DE PRESIDENTE
06/11/2014	DE PRESIDENTE	14.214.242,44	DE PRESIDENTE

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de gestión de la Diputación de Badajoz.

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de gestión de la Diputación de Badajoz. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. En caso de duda, consulte con el personal de atención al ciudadano de la Diputación de Badajoz.

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de gestión de la Diputación de Badajoz. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. En caso de duda, consulte con el personal de atención al ciudadano de la Diputación de Badajoz.



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2.005.

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^a. Manuela Sancho Cortés.

D. Antonio Fernández del Águila.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^a. Montserrat Caldeira Cidre.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

D^a. Josefa Barrera Torres.

D. José Pérez Salguero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

Secretario:

D. Manuel Enrique González Ramírez.

Interventor:

D. Luís Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a diez de Febrero de dos mil cinco, siendo las trece y treinta horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes si tienen algo que alegar en relación con el acta de la sesión anterior.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar el citado acta.

PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 05/07. INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2.005.- Seguidamente se dá lectura de los mismos así como del dictamen de la Comisión de Hacienda de 10-2-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Se acuerda aprobar el Plan Trienal de Inversiones para Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 05/07, compuesto de las siguientes actuaciones:

- Nº. de Obra: 63 (P).

Denominación: Acerados nuevos con conducción agua y acometida en Calles Pedro de Valdivia, Castuera, Don Benito y Muralla.



- Lista de nombres de miembros de la Diputación de Badajoz

La Sesión Ordinaria de la Diputación de Badajoz...

ASISTENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA...

PLAN TRIENAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz...



Importe:

Año 2005:	115.253,00 Euros.
Año 2006:	150.000,00 Euros.
Año 2007:	54.370,45 Euros.



- N° de Obra: 439.

Denominación: Asfaltado Calles Huertas, Vasco de Gama, Pedro de Valdivia, Castuera, Don Benito, Muralla y Reyes Huertas.

Importe: Año 2007: 58.736,55 Euros.

IMPORTE TOTAL: 378.360,00 Euros

En relación con inversión correspondiente a a anualidad 2005, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

N° Obra: 63 (P) Anualidad: 2005 Plan: GENERAL

Denominación de la obra: ACERADOS NUEVOS CON CONDUCCIÓN AGUA Y ACOMETIDAS EN CALLES PEDRO DE VALDIVIA, CASTUERA, DON BENITO Y MURALLA.

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal	57.626,50 Euros.
Aportación diputación	46.101,20 Euros.
Aportación Municipal	11.525,30 Euros.

PRESUPUESTO 115.253,00 Euros.

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

Se opta por la opción para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen: OPCIÓN B.

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación, comprometiéndose a sí mismo a ingresar esta aportación en el plazo de 30 días a partir del requerimiento de ingreso por parte de Diputación (día siguiente de la notificación).

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes



ACORDADO EN LA SESION DE AYUNTAMIENTO DE...

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de... acordó...

PRELIMINAR:

En virtud de los acuerdos adoptados en sesión de...

PRIMERO:

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

SEGUNDO:

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

TERCERO:

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

CUARTO:

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

QUINTO:

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

También acuerdan por unanimidad que se habilite crédito en el Presupuesto municipal para la aportación municipal.

CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE AÑO 2.005.- Seguidamente dá lectura del citado modelo de Convenio. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 10-2-2.006. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar el citado Convenio y facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado Convenio.

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL Y LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA PARA LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO EN EL ARROYO ENTRÍN VERDE.- Seguidamente se dá lectura del citado Convenio. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 10-2-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar el citado Convenio y facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo, y que se habilite crédito para la aportación municipal en el presupuesto del ayuntamiento

ESCRITO DE I.U.-C.E. DESIGNANDO MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS Y PORTAVOZ.- Seguidamente se dá lectura del citado escrito que es del tenor literal siguiente:

“SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO.- TALAVERA LA REAL.-

Habiendo tomado posesión de nuestros cargos como concejales del Ayuntamiento de Talavera la Real en el Pleno celebrado el día 25-1-2.005, en relación con la composición de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, le comunicamos que deseamos formar parte de las mismas de forma que D. Antonio Purificación Hernández pasará a sustituir a D. Guillermo Rodríguez Leal, y D. Eduardo Amador Sosa sustituirá a D. Florentino Rodríguez Nebreda, lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

Portavoz:

Titular, D. Antonio Purificación Hernández.

Suplente, D. Eduardo Amador Sosa.

Talavera la Real, a tres de febrero de 2005.- Fdo: D. Antonio Purificación Hernández.- Fdo: D. Eduardo Amador Sosa.”

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la comisión de Hacienda de 10-2-2.005. Los presentes quedan enterados.

Asimismo se acuerda por unanimidad que las Comisiones Informativas queden como estaban, de forma que D. Antonio Purificación sustituye a D. Guillermo Rodríguez Leal, y D. Eduardo Amador Sosa sustituya a D. Florentino Rodríguez Nebreda.

MOCIÓN SOBRE EL AVE.- Seguidamente se dá lectura a la moción presentada por el P.Popular que es del tenor literal siguiente:



El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley de 19 de mayo de 1982, por la que se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se reorganiza el Ayuntamiento de Mérida.

La Ley de 19 de mayo de 1982, por la que se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se reorganiza el Ayuntamiento de Mérida, establece el régimen de gobierno local de estas dos ciudades.

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TAIVAYLA LA REAL Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ECONOMÍA DEL CUADRO PARA LA ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAIVAYLA LA REAL. El presente convenio tiene por objeto la modificación de la Ley de 19 de mayo de 1982, por la que se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se reorganiza el Ayuntamiento de Mérida.

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TAIVAYLA LA REAL Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ECONOMÍA DEL CUADRO PARA LA ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAIVAYLA LA REAL. El presente convenio tiene por objeto la modificación de la Ley de 19 de mayo de 1982, por la que se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se reorganiza el Ayuntamiento de Mérida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAIVAYLA LA REAL.

El presente convenio tiene por objeto la modificación de la Ley de 19 de mayo de 1982, por la que se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se reorganiza el Ayuntamiento de Mérida.

El presente convenio tiene por objeto la modificación de la Ley de 19 de mayo de 1982, por la que se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se reorganiza el Ayuntamiento de Mérida.

El presente convenio tiene por objeto la modificación de la Ley de 19 de mayo de 1982, por la que se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se reorganiza el Ayuntamiento de Mérida.

El presente convenio tiene por objeto la modificación de la Ley de 19 de mayo de 1982, por la que se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se reorganiza el Ayuntamiento de Mérida.

El presente convenio tiene por objeto la modificación de la Ley de 19 de mayo de 1982, por la que se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se reorganiza el Ayuntamiento de Mérida.

El presente convenio tiene por objeto la modificación de la Ley de 19 de mayo de 1982, por la que se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se reorganiza el Ayuntamiento de Mérida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAIVAYLA LA REAL.

El presente convenio tiene por objeto la modificación de la Ley de 19 de mayo de 1982, por la que se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se reorganiza el Ayuntamiento de Mérida.

"El Grupo Popular del Ayuntamiento de Talavera la Real al amparo de lo prevenido en el Art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en nombre de su Grupo, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Justificación:

En primer lugar manifestar nuestra satisfacción por la consecución la semana pasada de los objetivos fijados en la cumbre Hispano-Lusa de Figueira da Foz en noviembre de 2003, de los gobiernos de España y Portugal, incluido el plazo de ejecución de las obras en 2010 y no en 2020 como había barajado el Gobierno días atrás.

En la cumbre de Figueira da Foz se decidieron cuatro conexiones internacionales, firmadas por los entonces presidentes José María Aznar López y José Manuel Durao Barroso, aunque para Extremadura lo más destacable fue la determinación de unir ambas capitales ibéricas con un trazado por Lisboa, Évora, Caya/Badajoz, Mérida, Cáceres, Plasencia, Navalmoral de la Mata, Talavera de la Reina y Madrid en el año 2010. Un corredor con diseño perfecto desde el punto de vista técnico y de equilibrio regional, según una de las conclusiones de la cumbre.

También se aprobó una línea de mercancías que vertebraría de este a oeste la Península Ibérica. En concreto, esta línea saldría de Setúbal y Sines para pasar por Elvas y Badajoz, desde donde se pasaría a Puertollano y Madrid, con un plazo de tiempo de explotación que se estimó en el horizonte 2007/2008.

El pasado mes de diciembre fue aprobado el nuevo PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes) por el Gobierno y este incumplía la mayoría de los acuerdos de la cumbre de Figueira da Foz. Siendo rectificado verbalmente este Plan la semana pasada por la Sra. Ministra de Fomento, y retomando así los acuerdos iniciales de Figueira da Foz, en cuanto a la línea de AVE para pasajeros por las distintas ciudades Extremeñas.

En cuanto a la línea de mercancías, aún no hay pronunciamiento por parte del Ministerio de Fomento y no se contempla tampoco nada en los Presupuestos Generales del Estado ni en las previsiones del Gobierno en Plan alguno.

Tanto una línea como la otra son de una importancia vital para el desarrollo futuro de nuestra región y de nuestra provincia, por todo ello y debido a la incertidumbre manifestada durante las últimas semanas a este respecto, solicitamos al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que se tomen los siguientes

ACUERDOS A ADOPTAR:

Primero.- Instar al Gobierno Central al cumplimiento íntegro de los acuerdos ratificados entre España y Portugal en la cumbre de Figueira da Foz.

Segundo.- Solicitar a la Junta de Extremadura y al Gobierno Central a que los compromisos de la reunión de Madrid de la semana pasada, entre el Presidente de la Junta de Extremadura y los agentes sociales de una parte, y la Ministra de Fomento del Gobierno de España de otra, se realicen por escrito.



El Ayuntamiento de Talavera la Real, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, celebrar un concurso público de licitación para la adjudicación de los trabajos de construcción de una obra de...

CONTRATO

Objeto

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de los trabajos de construcción de una obra de...

En el presente contrato se establece que la adjudicación de los trabajos de construcción de una obra de...

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de los trabajos de construcción de una obra de...

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de los trabajos de construcción de una obra de...

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de los trabajos de construcción de una obra de...

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de los trabajos de construcción de una obra de...

CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales de este contrato son las que se establecen en el presente documento...

Las condiciones generales de este contrato son las que se establecen en el presente documento...

Tercero.- Instar al Gobierno que se modifique el PEIT en lo referido a Extremadura.

Cuarto.- Solicitar que en los próximos Consejos de Ministros se tomen las medidas necesarias para dar dotación presupuestaria al AVE extremeño para su conclusión en el 2010.

Quinto.- Pedir al Gobierno Central que se recojan los presupuestos necesarios para la puesta en marcha de la línea de mercancías Sines-Badajoz-Puertollano en 2008.

Sexto.- Instar al Gobierno a que se comprometa, claramente, con las paradas del AVE en Navalморal de la Mata, Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, como instrumento de vertebración territorial.

Séptimo.- Instar al Gobierno Central a que convoque las Comisiones Mixtas del AVE entre Estado-Comunidades Autónomas-Ayuntamientos.

Octavo.- Solicitar que se sustituya de los acuerdos la denominación "Altas Prestaciones" por "Alta Velocidad", dado que la primera expresión no tiene validez jurídica ni técnica.

Noveno.- Solicitar a los ejecutivos Regional y Nacional, informe a los Ayuntamientos afectados puntualmente de las decisiones que afectan a su ámbito territorial.

Décimo.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno Regional, a los Alcaldes y Portavoces de los distintos Grupos Municipales de las localidades afectadas (Navalmoral de la Mata, Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz), a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios Regional (Asamblea de Extremadura) y Nacionales (Congreso y Senado)."

A continuación se dá lectura del dictamen negativo de la Comisión de Hacienda de 10-2-2.005.

La concejal del P.P. Sra. Sancho Cortés manifiesta que ellos defienden que haya tanto el AVE como la otra línea de mercancías, tal y como estaba diseñado en el primer acuerdo al respecto, y que sea el AVE concretamente, no otro parecido.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, con los votos en contra de los cuatro concejales del PSOE más los tres concejales no adscritos, y el voto afirmativo de los cuatro concejales del P.P. más los dos concejales de I.U., acuerdan no aprobar la citada moción.

La concejal no adscrita Sra. Barrera Torres manifiesta que los concejales no adscritos se siguen sintiendo de izquierdas y no pueden votar a favor de una moción del P.P..

La Sra Alcaldesa manifiesta que no se trata de sentirse de izquierdas o de derechas, se trata de ver que es una cosa beneficiosa para los extremeños.

SUBVENCIONES.-

Seguidamente se dá lectura de la solicitud de ayuda económica presentada por la Delegación Saharaí para Extremadura en relación con un proyecto para ayudar a personas enfermas de su pueblo. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 10-2-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que se le conceda para dicha finalidad una subvención por importe de 30 €, que habrán de justificar mediante Certificación emitida por cargo competente de dicha Entidad de que dicha cantidad se destina al fin previsto.





El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Educación Especial de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el curso 2011-2012. En primer lugar, se hace un resumen de las actividades realizadas en el ámbito de la educación especial, tanto a nivel de aula como de aula de apoyo. A continuación, se detallan los resultados obtenidos en las diferentes áreas de actuación, así como las dificultades encontradas y las medidas adoptadas para su superación. Finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones que se derivan de este informe.

CONCLUSIONES

En conclusión, se puede afirmar que el desarrollo de las actividades de educación especial ha sido satisfactorio, gracias al trabajo en equipo de todos los profesionales implicados. Sin embargo, se han detectado algunas dificultades que requieren de medidas correctoras para mejorar la calidad de la atención. Se recomienda continuar trabajando en la mejora de los recursos humanos y materiales, así como en la formación de los profesionales.

Seguidamente se dá lectura de la instancia y demás documentación presentada por la Asociación Cultural "Peña del Cante" de esta localidad en la que solicita ayuda económica del Ayuntamiento para el XXIX Festival de Cante Jondo a celebrar en esta localidad en Agosto de 2.005, solicitando que se amplíe la subvención al 75% del déficit.

A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del 10-2-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad concederles una subvención para la citada finalidad por importe de 10.000 €, sustituyendo ésta a la concedida en el Pleno de 25-1-2.005.

Esta subvención que se concede queda condicionada a los siguientes requisitos:

Previamente al pago deberá presentar la siguiente documentación:

- Memoria donde detallen la actividad que pretenden realizar, así como presupuesto total de gastos e ingresos de la misma, y con indicación expresa de si se han obtenido o se pretende obtener subvención de otros organismos o entidades para la misma actividad.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o C.I.F.,.
- Justificante de inscripción en el Registro correspondiente.
- Justificante de no ser deudor del Ayuntamiento.
- Justificante de no tener pendiente de justificar ninguna subvención anteriormente concedida por el Ayuntamiento.
- Cualquier otra documentación que en función de la especialidad de la actividad a realizar o finalidad de la misma se estime necesaria.

Dicha entidad queda sometida a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar y acreditar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Colaborar y facilitar las tareas de comprobación del Ayuntamiento.
- c) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de ayudas o subvenciones que para la misma finalidad reciba de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos, o certificación negativa en su caso expedida por el Presidente de la Entidad solicitante.
- d) Deberá justificar el empleo de la Subvención para la finalidad concedida con documentos (facturas, nóminas, etc.) legalmente expedidas (o fotocopias compulsadas de las mismas), en cuanto al total de los gastos efectivamente ocasionados por la actividad; y justificación de la totalidad de los ingresos obtenidos por la realización de la misma, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde el día siguiente al pago de dicha subvención.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta siendo las catorce treinta horas de todo lo que como Secretario Certifico.





ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE BADAJOZ

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Asociación de Badajoz sobre las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

Las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 se detallan a continuación:

- Realización de actividades de promoción y divulgación de la Asociación de Badajoz.
- Participación en actividades de carácter cultural y deportivo.
- Colaboración en actividades de carácter social y benéfico.
- Realización de actividades de carácter educativo y formativo.
- Participación en actividades de carácter deportivo y recreativo.
- Colaboración en actividades de carácter cultural y artístico.
- Realización de actividades de carácter informativo y divulgativo.
- Participación en actividades de carácter social y benéfico.
- Colaboración en actividades de carácter educativo y formativo.
- Realización de actividades de carácter deportivo y recreativo.
- Participación en actividades de carácter cultural y artístico.
- Colaboración en actividades de carácter informativo y divulgativo.
- Participación en actividades de carácter social y benéfico.
- Colaboración en actividades de carácter educativo y formativo.
- Realización de actividades de carácter deportivo y recreativo.
- Participación en actividades de carácter cultural y artístico.
- Colaboración en actividades de carácter informativo y divulgativo.
- Participación en actividades de carácter social y benéfico.
- Colaboración en actividades de carácter educativo y formativo.
- Realización de actividades de carácter deportivo y recreativo.
- Participación en actividades de carácter cultural y artístico.
- Colaboración en actividades de carácter informativo y divulgativo.
- Participación en actividades de carácter social y benéfico.
- Colaboración en actividades de carácter educativo y formativo.
- Realización de actividades de carácter deportivo y recreativo.
- Participación en actividades de carácter cultural y artístico.
- Colaboración en actividades de carácter informativo y divulgativo.
- Participación en actividades de carácter social y benéfico.
- Colaboración en actividades de carácter educativo y formativo.
- Realización de actividades de carácter deportivo y recreativo.
- Participación en actividades de carácter cultural y artístico.
- Colaboración en actividades de carácter informativo y divulgativo.
- Participación en actividades de carácter social y benéfico.
- Colaboración en actividades de carácter educativo y formativo.
- Realización de actividades de carácter deportivo y recreativo.
- Participación en actividades de carácter cultural y artístico.
- Colaboración en actividades de carácter informativo y divulgativo.
- Participación en actividades de carácter social y benéfico.
- Colaboración en actividades de carácter educativo y formativo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 18 DE MARZO DE 2.005.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^a. Manuela Sancho Cortés.

D. Antonio Fernández del Águila.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^a. Montserrat Caldeira Cidre.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

D^a. Josefa Barrera Torres.

D. José Pérez Salguero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

Secretario:

D. Manuel Enrique González Ramírez.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a dieciocho de marzo de dos mil cinco, siendo las diecinueve y quince horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes si tienen algo que alegar en relación con el acta de la sesión anterior.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar el citado acta.

ASUNTO ADQUISICIÓN TERRENOS.- Seguidamente la Sra. Presidenta informa de la sesión celebrada por la Comisión de Agricultura y Desarrollo el día 2 de marzo de 2.005.

A continuación informa a los presentes sobre la necesidad urgente que tiene este ayuntamiento de adquirir terrenos a fin de facilitar que varias industrias se instalen en la localidad, y manifiesta que en relación con el acuerdo de la Comisión citada para adquirir terrenos, entiende que no hay un consenso amplio entre los miembros de la Corporación ya que existen diversidad de opiniones y que ha habido cambios de parecer en varios concejales, por lo que se retira del orden del día el citado asunto a fin de que se estudie más sosegadamente y se pueda llegar a una fórmula



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
EL DÍA 19 DE MARZO DE 1982

Se abre la sesión a las 19.30 horas. En esta sesión se aprobó el siguiente orden del día:

- 1.ª. Aprobación de la agenda.
- 2.ª. Informe de la Comisión de Estudios sobre el Plan Municipal de Ordenación Urbanística y Urbanismo.
- 3.ª. Informe de la Comisión de Estudios sobre el Plan Municipal de Ordenación Urbanística y Urbanismo.
- 4.ª. Informe de la Comisión de Estudios sobre el Plan Municipal de Ordenación Urbanística y Urbanismo.
- 5.ª. Informe de la Comisión de Estudios sobre el Plan Municipal de Ordenación Urbanística y Urbanismo.
- 6.ª. Informe de la Comisión de Estudios sobre el Plan Municipal de Ordenación Urbanística y Urbanismo.
- 7.ª. Informe de la Comisión de Estudios sobre el Plan Municipal de Ordenación Urbanística y Urbanismo.
- 8.ª. Informe de la Comisión de Estudios sobre el Plan Municipal de Ordenación Urbanística y Urbanismo.
- 9.ª. Informe de la Comisión de Estudios sobre el Plan Municipal de Ordenación Urbanística y Urbanismo.
- 10.ª. Informe de la Comisión de Estudios sobre el Plan Municipal de Ordenación Urbanística y Urbanismo.

En primer lugar se aprobó el orden del día que aparece en el encabezamiento de esta acta.

Después se aprobó la siguiente resolución:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CON SU CONTENIDO EN SU INTEGRALIDAD.

ANEXO AL INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS SOBRE EL PLAN MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y URBANISMO.

La Comisión de Estudios sobre el Plan Municipal de Ordenación Urbanística y Urbanismo, en su sesión de 19 de marzo de 1982, ha emitido el siguiente informe:



AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA (BADAJOZ)

... para el desarrollo de las actividades de gestión y control de los recursos...

... en el marco de la competencia atribuida a la Diputación de Badajoz...



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2.005.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^a. Manuela Sancho Cortés.

D. Antonio Fernández del Águila.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^a. Montserrat Caldeira Cidre.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

D^a. Josefa Barrera Torres.

D. José Pérez Salguero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

Secretario:

D. Manuel Enrique González Ramírez.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a cuatro de abril de dos mil cinco, siendo las catorce y veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.-Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes si tienen algo que alegar en relación con el acta de la sesión anterior.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar el citado acta.

SUBVENCIONES VARIAS.- Seguidamente la Sra. Alcaldesa informa a los presentes en relación con la situación en que se encuentran las dos familias que tuvieron el incendio en sus viviendas hace aproximadamente un año.

A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda el día 4-4-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad que ambas familias presenten nuevamente un escrito en el que expliquen su situación y soliciten lo que estimen conveniente, y que tras el oportuno informe del Servicio Social de Base luego se trate nuevamente por el Pleno la situación de ambas familias para resolver lo que proceda.



AYUNTAMIENTO DE TALAYUA EN REAL BARRIO
ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2004

- 1. Sr. Presidente
- 2. Sr. Vicepresidente
- 3. Sr. Alcalde
- 4. Sr. Concejales
- 5. Sr. Concejales
- 6. Sr. Concejales
- 7. Sr. Concejales
- 8. Sr. Concejales
- 9. Sr. Concejales
- 10. Sr. Concejales
- 11. Sr. Concejales
- 12. Sr. Concejales
- 13. Sr. Concejales
- 14. Sr. Concejales
- 15. Sr. Concejales
- 16. Sr. Concejales
- 17. Sr. Concejales
- 18. Sr. Concejales
- 19. Sr. Concejales
- 20. Sr. Concejales
- 21. Sr. Concejales
- 22. Sr. Concejales
- 23. Sr. Concejales
- 24. Sr. Concejales
- 25. Sr. Concejales
- 26. Sr. Concejales
- 27. Sr. Concejales
- 28. Sr. Concejales
- 29. Sr. Concejales
- 30. Sr. Concejales
- 31. Sr. Concejales
- 32. Sr. Concejales
- 33. Sr. Concejales
- 34. Sr. Concejales
- 35. Sr. Concejales
- 36. Sr. Concejales
- 37. Sr. Concejales
- 38. Sr. Concejales
- 39. Sr. Concejales
- 40. Sr. Concejales
- 41. Sr. Concejales
- 42. Sr. Concejales
- 43. Sr. Concejales
- 44. Sr. Concejales
- 45. Sr. Concejales
- 46. Sr. Concejales
- 47. Sr. Concejales
- 48. Sr. Concejales
- 49. Sr. Concejales
- 50. Sr. Concejales
- 51. Sr. Concejales
- 52. Sr. Concejales
- 53. Sr. Concejales
- 54. Sr. Concejales
- 55. Sr. Concejales
- 56. Sr. Concejales
- 57. Sr. Concejales
- 58. Sr. Concejales
- 59. Sr. Concejales
- 60. Sr. Concejales
- 61. Sr. Concejales
- 62. Sr. Concejales
- 63. Sr. Concejales
- 64. Sr. Concejales
- 65. Sr. Concejales
- 66. Sr. Concejales
- 67. Sr. Concejales
- 68. Sr. Concejales
- 69. Sr. Concejales
- 70. Sr. Concejales
- 71. Sr. Concejales
- 72. Sr. Concejales
- 73. Sr. Concejales
- 74. Sr. Concejales
- 75. Sr. Concejales
- 76. Sr. Concejales
- 77. Sr. Concejales
- 78. Sr. Concejales
- 79. Sr. Concejales
- 80. Sr. Concejales
- 81. Sr. Concejales
- 82. Sr. Concejales
- 83. Sr. Concejales
- 84. Sr. Concejales
- 85. Sr. Concejales
- 86. Sr. Concejales
- 87. Sr. Concejales
- 88. Sr. Concejales
- 89. Sr. Concejales
- 90. Sr. Concejales
- 91. Sr. Concejales
- 92. Sr. Concejales
- 93. Sr. Concejales
- 94. Sr. Concejales
- 95. Sr. Concejales
- 96. Sr. Concejales
- 97. Sr. Concejales
- 98. Sr. Concejales
- 99. Sr. Concejales
- 100. Sr. Concejales

En Talayua, a cuatro de abril de 2004, se celebró una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. José María Rodríguez, para tratar el siguiente orden del día:

1. Sr. Presidente

2. Sr. Vicepresidente

3. Sr. Alcalde

4. Sr. Concejales

5. Sr. Concejales

6. Sr. Concejales

7. Sr. Concejales

8. Sr. Concejales

9. Sr. Concejales

10. Sr. Concejales

11. Sr. Concejales

12. Sr. Concejales

13. Sr. Concejales

14. Sr. Concejales

15. Sr. Concejales

16. Sr. Concejales

17. Sr. Concejales

18. Sr. Concejales

19. Sr. Concejales

20. Sr. Concejales

21. Sr. Concejales

22. Sr. Concejales

23. Sr. Concejales

24. Sr. Concejales

25. Sr. Concejales

26. Sr. Concejales

27. Sr. Concejales

28. Sr. Concejales

29. Sr. Concejales

30. Sr. Concejales

31. Sr. Concejales

32. Sr. Concejales

33. Sr. Concejales

34. Sr. Concejales

35. Sr. Concejales

36. Sr. Concejales

37. Sr. Concejales

38. Sr. Concejales

39. Sr. Concejales

40. Sr. Concejales

41. Sr. Concejales

42. Sr. Concejales

43. Sr. Concejales

44. Sr. Concejales

45. Sr. Concejales

46. Sr. Concejales

47. Sr. Concejales

48. Sr. Concejales

49. Sr. Concejales

50. Sr. Concejales

51. Sr. Concejales

52. Sr. Concejales

53. Sr. Concejales

54. Sr. Concejales

55. Sr. Concejales

56. Sr. Concejales

57. Sr. Concejales

58. Sr. Concejales

59. Sr. Concejales

60. Sr. Concejales

61. Sr. Concejales

62. Sr. Concejales

63. Sr. Concejales

64. Sr. Concejales

65. Sr. Concejales

66. Sr. Concejales

67. Sr. Concejales

68. Sr. Concejales

69. Sr. Concejales

70. Sr. Concejales

71. Sr. Concejales

72. Sr. Concejales

73. Sr. Concejales

74. Sr. Concejales

75. Sr. Concejales

76. Sr. Concejales

77. Sr. Concejales

78. Sr. Concejales

79. Sr. Concejales

80. Sr. Concejales

81. Sr. Concejales

82. Sr. Concejales

83. Sr. Concejales

84. Sr. Concejales

85. Sr. Concejales

86. Sr. Concejales

87. Sr. Concejales

88. Sr. Concejales

89. Sr. Concejales

90. Sr. Concejales

91. Sr. Concejales

92. Sr. Concejales

93. Sr. Concejales

94. Sr. Concejales

95. Sr. Concejales

96. Sr. Concejales

97. Sr. Concejales

98. Sr. Concejales

99. Sr. Concejales

100. Sr. Concejales

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNIO DE 2003

Los señores concejales presentes en la sesión acordaron aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2003.

BUENOS DIAS Y BIEN VENIDOS A LA SESION ORDINARIA DE JUNIO DE 2003

En Talayua, a cuatro de abril de 2004, se celebró una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. José María Rodríguez, para tratar el siguiente orden del día:

1. Sr. Presidente

2. Sr. Vicepresidente

3. Sr. Alcalde

4. Sr. Concejales

5. Sr. Concejales

6. Sr. Concejales

7. Sr. Concejales

8. Sr. Concejales

9. Sr. Concejales

10. Sr. Concejales

11. Sr. Concejales

12. Sr. Concejales

13. Sr. Concejales

14. Sr. Concejales

15. Sr. Concejales

16. Sr. Concejales

17. Sr. Concejales

18. Sr. Concejales

19. Sr. Concejales

20. Sr. Concejales

21. Sr. Concejales

22. Sr. Concejales

23. Sr. Concejales

24. Sr. Concejales

25. Sr. Concejales

26. Sr. Concejales

27. Sr. Concejales

28. Sr. Concejales

29. Sr. Concejales

30. Sr. Concejales

31. Sr. Concejales

32. Sr. Concejales

33. Sr. Concejales

34. Sr. Concejales

35. Sr. Concejales

36. Sr. Concejales

37. Sr. Concejales

38. Sr. Concejales

39. Sr. Concejales

40. Sr. Concejales

41. Sr. Concejales

42. Sr. Concejales

43. Sr. Concejales

44. Sr. Concejales

45. Sr. Concejales

46. Sr. Concejales

47. Sr. Concejales

48. Sr. Concejales

49. Sr. Concejales

50. Sr. Concejales

51. Sr. Concejales

52. Sr. Concejales

53. Sr. Concejales

54. Sr. Concejales

55. Sr. Concejales

56. Sr. Concejales

57. Sr. Concejales

58. Sr. Concejales

59. Sr. Concejales

60. Sr. Concejales

61. Sr. Concejales

62. Sr. Concejales

63. Sr. Concejales

64. Sr. Concejales

65. Sr. Concejales

66. Sr. Concejales

67. Sr. Concejales

68. Sr. Concejales

69. Sr. Concejales

70. Sr. Concejales

71. Sr. Concejales

72. Sr. Concejales

73. Sr. Concejales

74. Sr. Concejales

75. Sr. Concejales

76. Sr. Concejales

77. Sr. Concejales

78. Sr. Concejales

79. Sr. Concejales

80. Sr. Concejales

81. Sr. Concejales

82. Sr. Concejales

83. Sr. Concejales

84. Sr. Concejales

85. Sr. Concejales

86. Sr. Concejales

87. Sr. Concejales

88. Sr. Concejales

89. Sr. Concejales

90. Sr. Concejales

91. Sr. Concejales

92. Sr. Concejales

93. Sr. Concejales

94. Sr. Concejales

95. Sr. Concejales

96. Sr. Concejales

97. Sr. Concejales

98. Sr. Concejales

99. Sr. Concejales

100. Sr. Concejales

ASUNTO ADQUISICIÓN TERRENOS.- Seguidamente la Sra. Alcaldesa da lectura de la oferta presentada por la Agrupación de propietario de la antigua Sociedad de la Concordia, que es del tenor literal siguiente:

"TALAVERA LA REAL, A 30 DE MARZO DE 2005

OFERTA DE AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA ANTIGUA SOCIEDAD LA CONCORDIA AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.

1. TERRENO JUNTO AL CEMENTERIO.

Tiene una superficie de 9.007 metros cuadrados, situados junto al cementerio según planos de situación; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Badajoz, con número de finca 2.140.

2. TERRENO SITUADO DETRÁS DEL CENTRO DE SALUD.

Porción de superficie de 206 metros cuadrados, situados detrás del Centro de Salud lindando con el mismo; se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad número 2, de Badajoz, con número de finca 6.306.

Creemos modestamente que ambas parcelas son de una importante utilidad pública ya que con ellas se podrían ampliar al Centro de Salud y urbanizar adecuadamente todos los terrenos que se encuentran junto al cementerio. Incluso algún día realizar una obra que está siendo común en muchos municipios con población muy similar a Talavera como la construcción de un Tanatorio.

3. TERRENO DE SECANO AL SITIO DE LA DEHESA BOYAL.

Tiene una superficie de 32 hectáreas y es la finca 6.305 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Badajoz.

4. TERRENO DE REGADÍO AL SITIO DE LA DEHESA BOYAL.

Tiene una superficie aproximada de 16 hectáreas y es la finca 6.304 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Badajoz.

Precio por todas las fincas: **960.000 Euros.**

Situación Actual de la propiedad de las fincas.

La sociedad "la concordia" se extinguió en el año 1.995 y todos los terrenos que la forman pasaron pro-indiviso a todos los socios. Existían 97 acciones por lo que cada propietario poseía 1/97 parte. Alguno de ellos ya ha fallecido y mucha de estas participaciones han tenido más divisiones.

En la actualidad el 70% de los propietarios ha firmado un poder a favor de:

ANTONIO PÉREZ GÓMEZ.

ANTONIO BOLAÑOS ANAYA.

JUAN ANTONIO PRIETO DE LA LUNA.

Para que dos cualesquiera de ellos, puedan vender en nombre de todos los propietarios.





INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

OPORTA DE AGRICULTURA DE INVESTIGACIÓN DE LA ANTONIA SOLÍS LA
COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA ANTONIA SOLÍS LA

1. TERMINO DE LA ACTIVIDAD

Tras haberse cumplido el plazo de ejecución de la actividad, se procede a la liquidación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1/1983.

2. TERMINO DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Tras haberse cumplido el plazo de ejecución de la actividad, se procede a la liquidación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1/1983.

Conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1/1983, se procede a la liquidación de la actividad, en virtud de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1/1983.

3. TERMINO DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Tras haberse cumplido el plazo de ejecución de la actividad, se procede a la liquidación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1/1983.

4. TERMINO DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Tras haberse cumplido el plazo de ejecución de la actividad, se procede a la liquidación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1/1983.

Tras haberse cumplido el plazo de ejecución de la actividad, se procede a la liquidación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1/1983.

Tras haberse cumplido el plazo de ejecución de la actividad, se procede a la liquidación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1/1983.

Tras haberse cumplido el plazo de ejecución de la actividad, se procede a la liquidación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1/1983.

Tras haberse cumplido el plazo de ejecución de la actividad, se procede a la liquidación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1/1983.

ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA ANTONIA SOLÍS LA

Tras haberse cumplido el plazo de ejecución de la actividad, se procede a la liquidación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1/1983.



Del 30% restante aproximadamente, muchos de ellos son herederos que firmarían directamente sin necesidad de intermediario, acompañado del testamento si lo hubiera y si no del Certificado de últimas voluntades, es lo que nos ha comentado la Gestoría que nos lleva toda la documentación.

Sin otro particular, a la espera de sus noticias, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.- Fdo.: Antonio Pérez Gómez.- Fdo.: Antonio Bolaños Anaya.- Fdo.: Juan Antonio Prieta de la Luna."

A continuación dá lectura del informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal de fecha 1-4-2.005 que es del tenor literal siguiente:

"OFERTA DE ADQUISICIÓN DE SUELO LA CONCORDIA

Nº. de expediente: 2005/SR/06

TITULAR: Ayuntamiento de Talavera la Real.

Archivo: 2005/vari0s/01.

INFORME

Se redacta el presente informe de acuerdo con la oferta para la adquisición de suelo presentada por la agrupación de propietarios de la antigua sociedad La Concordia al Ayuntamiento de Talavera, y de acuerdo con la solicitud efectuada por la Alcaldía para su posible incorporación al patrimonio municipal.

Los terrenos ofertados presentan distintas clasificaciones de suelo de acuerdo con las vigentes Normas Subsidiarias, presentándose una oferta por la totalidad de los terrenos. La oferta presentada contiene una valoración económica de 960.000 euros, pareciendo ésta razonable de acuerdo con los precios existentes en el mercado y pudiéndose asumir como el valor de los terrenos.

En los suelos clasificados como Urbanos y Urbanizables, su uso y destino viene determinados por el planeamiento, siendo en estos últimos necesario el desarrollo y la gestión de acuerdo con lo establecido en la legislación urbanística, pudiéndose fijar como porcentaje mínimo un 25% de las viviendas resultantes acogidas a algún régimen de protección pública, lo que permitiría una mayor oferta de viviendas protegidas, interviniendo directamente en el mercado del suelo.

La posición estratégica de Talavera y al contar con buenas infraestructuras de comunicaciones, permiten la posibilidad de desarrollar diversas actividades comerciales e industriales, por lo que la incorporación de los terrenos situados en la denominada Dehesa Boyal al patrimonio municipal, posibilitan el desarrollo urbanístico de estos, favoreciendo las necesidades municipales y empresariales. Si bien la incorporación al desarrollo urbanístico requiere un análisis más detallado, debiéndose estudiar la delimitación de las actuaciones, la conexión con la trama urbana existente y los sistemas generales, que permitan establecer un modelo coherente y una evaluación económica de las actuaciones, siendo el procedimiento una modificación o revisión de las Normas Subsidiarias con la incorporación de nuevos sectores urbanizables.

La incorporación de dichos terrenos al patrimonio municipal, y mediante el correspondiente desarrollo urbanístico de estos, permitiría la incorporación y puesta en funcionamiento de importantes dotaciones para el municipio. El desarrollo de un centro de transportes, equipado con





Del texto de la Orden de 20 de Mayo de 1991, por la que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agraria y Ganadera de la Diputación Provincial de Badajoz, en lo que respecta a la explotación de las explotaciones de ganadería de cría de cerdos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de Septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dicta el presente Decreto.

A propuesta de la Comisión de Fomento de la Producción Agraria y Ganadera de la Diputación Provincial de Badajoz.

DECRETO DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y GANADERA

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la Diputación Provincial de Badajoz en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de Junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de Septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Junio, de Bases de Régimen Local, establece que las Diputaciones Provinciales tienen atribuidas las competencias en materia de fomento de la producción agraria y ganadera, así como la gestión de los recursos económicos destinados a esta actividad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de Septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dicta el presente Decreto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de Septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dicta el presente Decreto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de Septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dicta el presente Decreto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de Septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dicta el presente Decreto.

todas sus instalaciones (aparcamientos para vehículos pesados, base municipal, etc...), posibilitando una mejor distribución de las actividades en las zonas residenciales existentes en el municipio (fundamentalmente en la Avenida de Extremadura), donde parece aconsejable que se limiten los usos a actividades terciarias y residenciales, favoreciendo el traslado de las actividades de almacenamiento e industriales a sectores con infraestructuras acordes a dichos usos. Igualmente se podría facilitar el desarrollo de equipamientos comerciales e industriales, y la incorporación de las empresas públicas de fomento empresarial mediante el desarrollo de los denominados "semilleros de empresas". La amplitud de necesidades que se pudiesen demandar por el Ayuntamiento (desde dotaciones culturales, deportivas hasta residenciales), permitirían una mayor intervención municipal en el desarrollo del municipio.

Talavera la Real, a 1 de abril de 2005.- EL ARQUITECTO.- Fdo.: José Javier Arbúes Gabarre."

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 4-4-2.005.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Montserrat Caldeira Cidre solicita a la Sra. Presidenta un inciso de 30 minutos para deliberar con su grupo al respecto. La Sra. Presidenta le concede 15 minutos al efecto.

Tras una amplia deliberación, la Sra. Presidenta propone que se inicien los trámites legales necesarios para la adquisición de dichos terrenos y que el Pleno delegue en la Alcaldía para llevar a cabo los trámites necesarios para dicha adquisición.

La portavoz del Grupo Socialista Sra. Caldeira Cidre manifiesta que los cuatro concejales del PSOE se abstienen.

Los 9 concejales restantes votan a favor de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

Por tanto, por la mayoría de nueve concejales, los cuatro del P.P. más los dos de I.U.-C.E. más los tres concejales no adscritos, y con la abstención de los cuatro concejales del Grupo Socialista, se acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

A continuación la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Caldeira Cidre, manifiesta que su grupo se abstiene porque entiende que esto se está haciendo con mucha premura y que este asunto se debería haber tratado con más detenimiento en las correspondientes comisiones informativas y además manifiesta que ellos entienden que no es el terreno más adecuado a fin de no dispersar las zonas industriales de la localidad, y que con esta premura no se ha podido reflexionar adecuadamente, pero que su grupo sí está interesado en que vengan las fábricas que tengan interés.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que este asunto lleva ya muchísimo tiempo trabajándose en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta siendo las catorce y cincuenta horas, de todo lo que como Secretario Certifico.





En el día de hoy, se ha celebrado una reunión de trabajo en la que se ha tratado el tema de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz. En esta reunión se han tratado los siguientes puntos: 1. Situación actual de los recursos humanos. 2. Necesidades de personal. 3. Medidas de mejora.

La reunión ha sido convocada por el Sr. Director General de Recursos Humanos.

En consecuencia, se ha acordado que se realice un estudio de las necesidades de personal de la Diputación de Badajoz para el año 2000. Este estudio se realizará en colaboración con el Sr. Director General de Recursos Humanos.

Este estudio se realizará en colaboración con el Sr. Director General de Recursos Humanos. Se ha acordado que se realice un estudio de las necesidades de personal de la Diputación de Badajoz para el año 2000.

En consecuencia, se ha acordado que se realice un estudio de las necesidades de personal de la Diputación de Badajoz para el año 2000.

Este estudio se realizará en colaboración con el Sr. Director General de Recursos Humanos.

En consecuencia, se ha acordado que se realice un estudio de las necesidades de personal de la Diputación de Badajoz para el año 2000.

Este estudio se realizará en colaboración con el Sr. Director General de Recursos Humanos.

En consecuencia, se ha acordado que se realice un estudio de las necesidades de personal de la Diputación de Badajoz para el año 2000.

Este estudio se realizará en colaboración con el Sr. Director General de Recursos Humanos.

En consecuencia, se ha acordado que se realice un estudio de las necesidades de personal de la Diputación de Badajoz para el año 2000.



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.005.

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^a. Manuela Sancho Cortés.

D. Antonio Fernández del Águila.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^a. Montserrat Caldeira Cidre.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

D^a. Josefa Barrera Torres.

D. José Pérez Salguero.

Secretario:

D. Manuel Enrique González Ramírez.

Interventor:

D. Luís Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a veintisiete de abril de dos mil cinco, siendo las veinte y diez horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.-Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes si tienen algo que alegar en relación con el acta de la sesión anterior.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PSOE, D^a. Montserrat Caldeira Cidre que manifiesta que en su intervención al final del Pleno anterior en relación con la adquisición de terrenos ha quedado demasiado resumida en el acta, y quiere hacer constar lo siguiente que manifestó que no entendían por qué se hacían por ejemplo tres comisiones informativas para elegir reina de las fiestas, y una sola para un contrato de 160 millones de ptas. Que además manifestó que ellos no estaban aquí para defender los intereses de ninguna empresa privada, como se les había insinuado. Que creían que se estaba actuando con mucha premura por que las empresas querían instalarse pero que ellos tenían constancia de este interés de las empresas en instalarse desde hacía menos de un mes, por lo que ellos no eran responsables de esto.

Queda pues reflejado en el acta.

Los presentes enterados acuerdan por unanimidad aprobar el citado acta.

ORDENANZA RELATIVA A SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.- Seguidamente se dá lectura de la memoria de la Alcaldía proponiendo la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de agua potable, incluidos



los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y alcantarillado, así como del expediente tramitado al efecto. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 24-4-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, con el voto a favor de los cuatro concejales del P.P. más los dos no adscritos, la abstención de los dos concejales de I.U.-C.E. y el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE, acuerdan aprobar la mencionada Ordenanza Fiscal y que se lleven a cabo los trámites oportunos que se indican en el Informe de Secretaría.

A continuación, la portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre manifiesta que su grupo vota en contra porque ellos no subieron esta tasa desde el año 1.987, y porque la subida es del 100% y estiman que el agua es muy necesaria y que se están efectuando en este Ayuntamiento otros gastos no necesarios.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda Sra. Sancho Cortés le contesta que la subida no es del 100%, sino inferior, ya que dicha subida sería escalonada a lo largo de los tres primeros años y el precio definitivo se establecería ya en el año 2.008.

EXPEDIENTE RELATIVO A CONCURSO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TALAVERA LA REAL.- Seguidamente se dá lectura del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que regirá el concurso para la concesión administrativa de la Gestión del Servicio Público de Abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Talavera la Real (Badajoz), así como del Informe de Secretaría y del de Intervención.

A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 27-4-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, con el voto a favor de los cuatro concejales del P.P. más los dos de los concejales de I.U.-C.E., más los dos de los concejales no adscritos presentes, y con el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE, se acuerda:

- 1º.- Aprobar el mencionado Pliego.
- 2º.- Aprobar el expediente instruido y aprobar el gasto.
- 3º.- Que se lleven a cabo los trámites administrativos para la citada contratación.

A continuación interviene la portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre, que manifiesta que lo de la subida del 100% no lo ha dicho ella, sino el Interventor, y que estima que las tuberías se pueden ir arreglando con la ayuda de los Planes Provinciales de Obras y que se están haciendo en este Ayuntamiento otros gastos que ellos entienden que son innecesarios.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa que manifiesta que el Ayuntamiento está gastando el dinero público en cosas absolutamente necesarias y que a veces ha habido que intervenir para arreglar con urgencia calles como las que están próximas a la panadería porque tardaba la Diputación en arreglarlas y dos calles próximas al Colegio San José donde el Ayuntamiento ha tenido que terminar obras de los Planes Provinciales poniendo las baldosas, etc.

La Sra. Caldeira Cidre manifiesta que ellos en lo de los gastos innecesarios se refieren por ejemplo a la decoración de despachos y cosas así.

La Sra. Alcaldesa le contesta que son cosas necesarias para el decoro y para poder realizar mejor el trabajo.

Seguidamente toma la palabra el concejal del P.P. Sr. Fernández del Águila que manifiesta que si se quiere tener buen servicio de agua hay que sufragarlo, y que las infraestructuras hay que actualizarlas ya que llevan 25 años sin actualizarse.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que por ejemplo ahora se han creado cuatro nuevas plazas de Policía Local y es un servicio necesario y que por supuesto habrá que pagarlo, pero es para darle calidad al ciudadano.



El presente documento tiene por objeto...

En virtud de lo establecido en el artículo...

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo...

En consecuencia, se acuerda...

El presente documento tiene por objeto...

En virtud de lo establecido en el artículo...

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo...

En consecuencia, se acuerda...

El presente documento tiene por objeto...

En virtud de lo establecido en el artículo...

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo...

En consecuencia, se acuerda...

La Sra. Caldeira Cidre manifiesta que en principio, con la Policía Local se cumplía con la media, que era un policía por cada 1.000 habitantes.

ASUNTO ACUERDO DE PLENO DE FECHA 25-1-2.005 RELATIVO A PERMUTA TERRENOS MUNICIPALES CON ANTONIO BRAVO S.A.- Seguidamente se dá lectura del escrito recibido de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de fecha 29-3-2.005 en relación con acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de fecha 25-1-2.005 relativo a la enajenación mediante permuta de bienes de titularidad municipal por otros de propiedad de Antonio Bravo S.A..

La Dirección General de Administración Local, tras la correspondiente argumentación, en base a lo establecido en el art. 65.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando que el acuerdo de permuta adoptado por el Ayuntamiento de Talavera la Real infringe la normativa que le es aplicable, en concreto el artículo 112.2º, en cuanto a la necesidad de estar justificada la misma, así como la normativa reguladora en materia de contratación administrativa que cita en dicho escrito, requiere a este Ayuntamiento para anule en el plazo de un mes a contar desde la recepción de dicho escrito, el acto administrativo por el que se aprobó el referido acuerdo, adoptado en sesión plenaria de fecha 25 de enero de 2.005. Informando que de ello deberá dar cuenta a dicho Centro Directivo mediante Certificación de la Secretaría-Intervención, acreditando se ha procedido a la anulación del citado pliego de condiciones.

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad anular dicho acuerdo, y dar traslado de éste a la Dirección General de Administración Local.

ASUNTO PERMUTA TERRENOS CON RESIDENCIAL JARDINES ALDEA DEL CONDE S.L. - A continuación la Sra. Alcaldesa informa a los presentes en relación con este asunto. Seguidamente se dá lectura del decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2.005 que es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA.

El Ayuntamiento de Talavera la Real es propietario de la manzana B2, que pertenece a la siguiente finca:

Solar nº. 3 en Talavera la Real, mide 53.372 m2, y linda: Norte; Ronda Poniente, Ronda Sur, calle Guatemala y Antonio Bravo S.A.; Sur, finca de particulares; Este, desagüe; Oeste, camino y Ronda Poniente.

Sobre este solar existe construido un edificio que ocupa 333,50 m2 de los que se halla edificado en una sola planta 70,50 m2, dedicado a Hogar Rural Masculino, compuesto de vestíbulo, hogar, sala de juegos, despachos, almacén y aseos y el resto hasta 333,50 m2 dedicados a patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº. 2 de Badajoz, finca 4.275, folio 144, libro 75.

Del mencionado solar nº 3, mediante acuerdos de Pleno de fechas 23-3-90 y 27-12-90 se cedieron a la Junta de Extremadura 4.688 m2 para la construcción de viviendas.

Igualmente, del mencionado solar nº 3, según consta en escritura de fecha 28-6-01, nº 2.893, efectuada en la notaría de D. Angel Juárez Juárez, se segregaron y se permutaron a Antonio Bravo S.A. en su día los solares siguientes:

* Solar: Manzana A-1 en Talavera la Real, mide 2.926 m2 y linda en todos sus vientos con terrenos de propiedad municipal, destinados según las vigentes Normas Subsidiarias a Viales, con la siguiente denominación: Norte, calle Guatemala; Sur, Avenida de nuevo trazado de 12 metros; Oeste, prolongación de la calle Ecuador; y Este, vial de nueva creación de veinte metros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº. 2 de Badajoz al tomo 1662, libro 105, folio 116, finca 6.734, inscripción 1ª.





La Junta de Gobierno Municipal de San Carlos de la Ribera, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobación de la Orden de 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014, en el marco del Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Aprobación de la Orden de 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014, en el marco del Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014.

TERCERO.- Aprobación de la Orden de 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014, en el marco del Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014.

CUARTO.- Aprobación de la Orden de 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014, en el marco del Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014.

QUINTO.- Aprobación de la Orden de 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014, en el marco del Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014.

SEXTO.- Aprobación de la Orden de 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014, en el marco del Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014.

SEPTIMO.- Aprobación de la Orden de 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014, en el marco del Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014.

ACTO.- Aprobación de la Orden de 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014, en el marco del Plan de Actuación Municipal de San Carlos de la Ribera para el ejercicio 2014.

* Solar: Manzana B-1 en Talavera la Real, mide 1.574 m² y linda en todos sus vientos con terrenos propiedad municipal, con la siguiente denominación: Norte, calle Guatemala; Sur, manzana B-2 del Ayuntamiento de Talavera; Este, prolongación de la calle Ecuador; Oeste, calle Colombia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º. 2 de Badajoz al tomo 1662, libro 105, folio 118, finca 6.735, inscripción 1ª.

Que en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real vigentes en la actualidad, la calle Guatemala sufre un embotellamiento por la alineación oficial de las parcelas propiedad del Ayuntamiento y de Antonio Bravo S.A..

Que el Ayuntamiento tiene un gran interés en que la citada C/ Guatemala quede definitivamente con una anchura aproximada 15 metros por estimarse muy conveniente y necesaria para evitar el estrangulamiento de dicha vía y servir correctamente a los intereses del tráfico de la zona y actuar con la previsión razonable ya que se trata de una zona urbana en continua expansión.

A fin de dar solución al asunto y conseguir el objetivo municipal pretendido el Ayuntamiento convino con el propietario Antonio Bravo S.A. que se tramitara un expediente de permuta de terrenos en el sentido de que a cambio de la superficie que dicha empresa perdía como consecuencia del retranqueo de 5 m. en sus dos manzanas para que pasara a ser terreno de dominio público municipal más el incremento de costes de urbanización que ello suponía, que el Ayuntamiento entregaría a dicha empresa la superficie correspondiente de la manzana B2, de propiedad municipal, que es colindante con la manzana B1, propiedad de Antonio Bravo S.A., todo ello según plano y previa valoración de los Servicios Técnicos Municipales de todos los terrenos en cuestión de forma que se llevara a cabo un equilibrio económico entre el Ayuntamiento y la Empresa Antonio Bravo S.A..

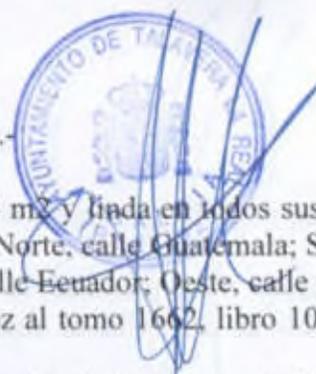
Dicho expediente fue tramitado por este Ayuntamiento hasta llegar al acuerdo del Pleno de fecha 25 de enero de 2.005 en el que por unanimidad se acordó dicha permuta.

Tras darse cuenta a la Consejería de Desarrollo Rural de la mencionada permuta como establece la legislación vigente, con fecha 6 de Abril de 2.005 se recibe en este Ayuntamiento escrito por el que tras la correspondiente argumentación, la Dirección General de Administración Local, en base a lo establecido en el art. 65.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando que el acuerdo de permuta adoptado por el Ayuntamiento de Talavera la Real infringe la normativa que le es aplicable, en concreto el artículo 112.2º, en cuanto a la necesidad de estar justificada la misma, así como la normativa reguladora en materia de contratación administrativa que cita en dicho escrito, requiere a este Ayuntamiento para anule en el plazo de un mes a contar desde la recepción de dicho escrito, el acto administrativo por el que se aprobó el referido acuerdo, adoptado en sesión plenaria de fecha 25 de enero de 2.005. Informando que de ello deberá dar cuenta a dicho Centro Directivo mediante Certificación de la Secretaría-Intervención, acreditando se ha procedido a la anulación del citado pliego de condiciones.

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento escrito de D. Alfonso Bravo Taberné en concepto de Administrador Único de Residencial Jardines de Aldea del Conde S.L. en el que manifiesta que es ya esta empresa la propietaria de las fincas registrales 6.734 y 6.735 a permutar por la finca del Ayuntamiento y en el que manifiestan su conformidad con la tramitación de la permuta mencionada y con el pago mediante la correspondiente compensación económica y su abono en metálico que habrá de aportar el adquirente del inmueble del menor valor.

Entendiendo esta Alcaldía que la necesidad de efectuar dicha permuta queda suficientemente acreditada en el expediente, pues en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real vigentes en la actualidad, la calle Guatemala sufre un embotellamiento por la alineación oficial de las parcelas propiedad del Ayuntamiento y de Antonio Bravo S.A..

Estimando además que el Ayuntamiento tiene un gran interés en que la citada C/ Guatemala quede definitivamente con una anchura aproximada 15 metros por estimarse muy conveniente y necesaria para evitar el estrangulamiento de dicha vía y servir correctamente a los intereses del tráfico de la zona y actuar con la previsión razonable ya que se trata de una zona urbana en continua





El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 2014, celebrar un concurso público de licitación para la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente concurso se convocará para la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el ámbito de la zona de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente concurso se convocará para la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el ámbito de la zona de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente concurso se convocará para la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el ámbito de la zona de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente concurso se convocará para la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el ámbito de la zona de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente concurso se convocará para la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el ámbito de la zona de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente concurso se convocará para la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el ámbito de la zona de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente concurso se convocará para la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el ámbito de la zona de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente concurso se convocará para la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el ámbito de la zona de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente concurso se convocará para la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el ámbito de la zona de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente concurso se convocará para la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el ámbito de la zona de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

expansión entendiendo que estas circunstancias son motivo sobradamente suficiente para acreditar la necesidad de dicha permuta.

Y compartiendo no obstante con la Dirección General de Administración Local que quizá no ha sido muy adecuado plantear la permuta en el sentido de que la diferencia de valor sea pagada ejecutándose las citadas obras de urbanización.

En consecuencia, procede incoar nuevo expediente de permuta con la nueva propietaria de los terrenos, Residencial Jardines Aldea del Conde S.L., valorándose técnicamente los bienes, y completándose la permuta con la diferencia que hubiere, mediante la correspondiente compensación económica y su abono en metálico que habrá de aportar el adquirente del inmueble del menor valor. Informese por el Secretario y el Interventor. Evacuados estos informes y los trámites que procedan, dictamine la Comisión Informativa de Cuentas y dése cuenta al Pleno de la Corporación, para que acuerde lo que estime oportuno.

Talavera la Real, a 18 de abril de 2005.- La Alcaldesa.- Fdo: M^a. del Carmen Salguero Piñero.- Ante mí, el Secretario.- Fdo: Manuel E. Glez. Ramírez."

Seguidamente se dá lectura del Informe del Arquitecto Municipal de fecha 22-4-2.005 que es del tenor literal siguiente:

"AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.-

VALORACIONES PERMUTA CONVENIO EN C/ GUATEMALA.

N. de expediente: 2.005/1639

Titular: RESIDENCIAL JARDINES ALDEA DEL CONDE S.L.

Archivo: 2004/05

INFORME- VALORACION

Se justifica la necesidad de la permuta de acuerdo con el planeamiento vigente aprobado, al ser este el instrumento de gestión que permite su ejecución, al no haberse efectuado la programación desde las Normas Subsidiarias de una acción puntual de expropiación como actuación asistemática y no estar prevista ninguna actuación sistemática para la obtención de los terrenos mediante la delimitación de polígonos o unidades.

La justificación de la ordenación viene reflejada en el propio Estudio de Detalle, suponiendo de forma resumida un incremento de las dotaciones públicas, y ajustarse las alineaciones y la red viaria a los elementos de urbanización e infraestructuras existentes en la zona, mejorando su funcionamiento técnica y urbanísticamente.

Sobre el cambio de titularidad, no existe inconveniente por parte de este servicio, al no ser el nuevo titular Residencial Jardines Aldea del Conde SL. el que deba ejecutar la ampliación de las obras de urbanización, a efectuar una compensación económica de la permuta.

La descripción y valoración de las parcelas son las mismas que se emitieron en el informe anterior, modificándose la obligación de efectuar la ampliación de las obras de urbanización por su compensación económica, quedando de forma resumida en el siguiente cuadro.

RESUMEN DE LA PERMUTA

Aportación de Residencial Jardines Aldea del Conde SL

Parcela 1. (Suelo)..... 24.765 €

Parcela 2. (Suelo)..... 30.000 €



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estado de ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.

Y para ello se ha examinado el expediente de obra que se encuentra en trámite de tramitación en el Departamento de Obras Públicas de esta Diputación Provincial de Badajoz.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación definitiva de los presupuestos de ejecución de la obra de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el importe de 1.200.000,00 euros, más IVA del 4% correspondiente, para el ejercicio 2014.

Para lo cual se propone a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación definitiva de los presupuestos de ejecución de la obra de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el importe de 1.200.000,00 euros, más IVA del 4% correspondiente, para el ejercicio 2014.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación definitiva de los presupuestos de ejecución de la obra de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el importe de 1.200.000,00 euros, más IVA del 4% correspondiente, para el ejercicio 2014.

Y para ello se ha examinado el expediente de obra que se encuentra en trámite de tramitación en el Departamento de Obras Públicas de esta Diputación Provincial de Badajoz.

INTERVENCIONES

Se ha examinado el expediente de obra que se encuentra en trámite de tramitación en el Departamento de Obras Públicas de esta Diputación Provincial de Badajoz.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación definitiva de los presupuestos de ejecución de la obra de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el importe de 1.200.000,00 euros, más IVA del 4% correspondiente, para el ejercicio 2014.

Para lo cual se propone a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación definitiva de los presupuestos de ejecución de la obra de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el importe de 1.200.000,00 euros, más IVA del 4% correspondiente, para el ejercicio 2014.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz que se acuerde la aprobación definitiva de los presupuestos de ejecución de la obra de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el importe de 1.200.000,00 euros, más IVA del 4% correspondiente, para el ejercicio 2014.

RESUMEN DE LOS PUNTOS

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estado de ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios.



Aportación Económica.....	19.478 €
TOTAL Residencial Jardines Aldea del Conde SL.....	74.243 €
Aportación del Ayuntamiento de Talavera la Real	
Parcela B1a. (Suelo).....	74.243 €
TOTAL Ayuntamiento de Talavera la Real.....	74.243 €

La diferencia en la valoración de la permuta de parcelas, como consecuencia de la aportación económica, representa un 26,23% de la permuta.

Talavera la Real, 22 de Abril de 2005.- El arquitecto.- Fdo: José Javier Arbués Gabarre."

A continuación se dá lectura íntegra del informe del Arquitecto Municipal de fecha 26-11-2.004 en el que se describen y valoran todos los terrenos en cuestión, y al que se hace referencia en el informe de fecha 22-4-2.005.

También se dá lectura de los informes de Secretaria y de Intervención Municipal al respecto, así como del escrito de Residencial Jardines Aldea del Conde S.L., nueva propietaria de los terrenos que se permutan con los del Ayuntamiento, en el que manifiesta su conformidad con la permuta y con que la diferencia de valor se pague en metálico.

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda en el que por unanimidad se acuerda aprobar la citada permuta entendiéndose justificada la necesidad de la misma en base a las argumentaciones que se expresan en el Decreto de la Alcaldía de fecha 18-4-2.005 y los informes del Arquitecto Municipal.

Por todo ello,

Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento por otro de Residencial Jardines de Aldea del Conde S.L..

Atendido que queda justificada la necesidad del terreno propiedad de Residencial Jardines de Aldea del Conde S.L., para que la C/ Guatemala quede definitivamente con una anchura de 15 metros por estimarse muy conveniente y necesaria para evitar el estrangulamiento de dicha vía y servir correctamente a los intereses del tráfico de la zona y actuar con la previsión razonable ya que se trata de una zona urbana en continua expansión; teniendo en cuenta que la necesidad de efectuar la permuta queda suficientemente acreditada en el expediente, pues en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real vigentes en la actualidad, la calle Guatemala sufre un embotellamiento por la alineación oficial de las parcelas propiedad del Ayuntamiento y de Residencial Jardines de Aldea del Conde S.L.. Y que además, según el informe del Arquitecto Municipal, "se justifica la necesidad de la permuta de acuerdo con el planeamiento vigente aprobado, al ser éste el instrumento de gestión que permite su ejecución, al no haberse efectuado la programación desde las Normas Subsidiarias de una acción puntual de expropiación como actuación asistemática y no estar prevista ninguna actuación sistemática para la obtención de los terrenos mediante la delimitación de polígonos o unidades; la justificación de la ordenación viene reflejada en el propio Estudio de Detalle, suponiendo de forma resumida un incremento de las dotaciones públicas, y ajustarse las alineaciones y la red viaria a los elementos de urbanización e infraestructuras existentes en la zona, mejorando su funcionamiento técnica y urbanísticamente."

Y siendo la permuta con el bien del Ayuntamiento la forma más viable de conseguirlo.

Atendido que el bien del Ayuntamiento calificado de patrimonial, se valora en 74.243 €, y que el terreno que se pretende adquirir se valora en 54.765 €, inferior en 19.478 € al bien municipal, de forma que la diferencia de valor entre los bienes a permutar no es superior al 40% del que lo tiene mayor.



Alcalde Presidente
TOTAL: [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible text]

Atendiendo que los recursos ordinarios del presupuesto general vigente ascienden a la cantidad de 2.048.360.76 €, por lo que el valor de los bienes no alcanza el 25% de esta cifra, no haciéndose precisa la autorización de la Comunidad Autónoma, ni tampoco rebasa el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto, por lo que basta el acuerdo del Pleno, Órgano que tiene la competencia, adoptado por mayoría simple, según el art 47.2m) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2.003 y en concordancia con el art. 114 del R.B.; y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda del 27-4-2.005.

DESCRIPCIÓN DE BIENES:

I.- El Ayuntamiento es titular de la manzana B2, que pertenece a la siguiente finca:

Solar nº tres, de la Barriada de Talavera la Real, Zona Regable de Lobón. Tiene una superficie de cincuenta y tres mil trescientos setenta y dos metros cuadrados y linda: Norte, Ronda Poniente, Ronda Sur y Calle Guatemala; Este, desagüe; Sur, suelo urbano y cordel de ganados; y Oeste, camino y Ronda Poniente.

En su interior existe construido un edificio que ocupa trescientos treinta y tres metro y cincuenta decímetros cuadrados, de los que se halan edificados en una sola planta ciento setenta metro y cincuenta decímetros cuadrados, dedicado a Hogar Rural Masculino, compuesto de vestibulo, hogar, sala de juegos, despachos, almacén y aseos y el resto hasta trescientos treinta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados dedicado a patio.

Es la finca registral 4275, inscrita al folio 144 del Libro 75 de Talavera la Real, Registro de la Propiedad número dos. Todo ello, según consta en escritura de rectificación de fecha 12-11-98.

Está calificado como bien patrimonial en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Del mencionado solar nº 3, mediante acuerdos de Pleno de fechas 23-3-90 y 27-12-90 se cedieron a la Junta de Extremadura 4.688 m² para la construcción de viviendas.

Igualmente, del mencionado solar nº 3, según consta en escritura de fecha 28-6-01, nº 2.893, efectuada en la notaría de D. Angel Juárez Juárez, se segregaron y se permutaron a Antonio Bravo S.A. en su día los solares siguientes:

* Solar: Manzana A-1 en Talavera la Real, mide 2.926 m² y linda en todos sus vientos con terrenos de propiedad municipal, destinados según las vigentes Normas Subsidiarias a Viales, con la siguiente denominación: Norte, calle Guatemala; Sur, Avenida de nuevo trazado de 12 metros; Oeste, prolongación de la calle Ecuador; y Este, vial de nueva creación de veinte metros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº. 2 de Badajoz al tomo 1662, libro 105, folio 116, finca 6.734, inscripción 1ª.

* Solar: Manzana B-1 en Talavera la Real, mide 1.574 m² y linda en todos sus vientos con terrenos propiedad municipal, con la siguiente denominación: Norte, calle Guatemala; Sur, manzana B-2 del Ayuntamiento de Talavera; Este, prolongación de la calle Ecuador; Oeste, calle Colombia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº. 2 de Badajoz al tomo 1662, libro 105, folio 118, finca 6.735, inscripción 1ª.

Según manifiesta el Arquitecto Municipal en su Informe de fecha 26-11-2.004, la parcela "B1a" con un total de 742,43 m², deberá segregarse de la parcela B2 y agregarse a la parcela B1.

La descripción de la parcela "B1a" es la siguiente: Parcela "B1a" de forma rectangular, sensiblemente plana, con una superficie de suelo de 742,43 m², con calificación urbanística, de RUI (Residencial Unifamiliar Intensiva), con dos plantas de altura y que cuenta con los siguientes linderos:

- Lindero Norte: Lindero recto de 32,14 metros con parcela B1.
- Lindero Sur: Lindero recto de 32,14 metros con parcela B2, de la cual se segrega.
- Lindero Oeste: Lindero recto de 23,10 metros con calle sin nombre, denominada "a" en el Estudio de Detalle.
- Lindero Este: Lindero recto de 23,10 metros con calle sin nombre, denominada "b" en el Estudio de Detalle.

Atendiendo a las peticiones de información del Sr. Diputado Sr. ...
 en relación con el expediente de tramitación de la solicitud de ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...

En virtud de lo expuesto, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...

En virtud de lo expuesto, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...

En virtud de lo expuesto, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...

En virtud de lo expuesto, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...

En virtud de lo expuesto, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...

En virtud de lo expuesto, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...

En virtud de lo expuesto, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...
 de fecha 15 de mayo de 2014, se informa que el expediente de tramitación de la ...

La parcela "B1a" mencionada, el técnico municipal la valora en **SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES €.** (74.243 €.)

II. Residencial Jardines Aldea del Conde S.L. es titular según nota simple del Registro de la Propiedad nº 2 de Badajoz, de las siguientes fincas:

- A) SOLAR sito en Paraje Zona Regable de Lobón. Denominación: Manzana A-1. Superficie: Terreno (2.926,00) m².; Linderos: Norte, Calle Guatemala; Sur: Avenida de nuevo trazado de doce metros; Este, Vial de nueva creación de veinte metros; y Oeste, Prolongación de la Calle Ecuador. Inscrito: Finca 6734, Tomo 1662, Libro 105, Folio 116, Alta 2.
- B) SOLAR sito en Paraje Zona Regable de Lobón. Denominación: Sub-Manzana B-1. Superficie: Terreno (1.574,00) m².; Linderos: Norte, Calle Guatemala; Sur, Resto de la Manzana B-2 (Sub-Manzana B-2); Este, Prolongación de la Calle Ecuador; y Oeste, Calle Colombia. Inscrito: Finca 6735, Tomo 1662, Libro 105, Folio 118, Alta 2.

Según manifiesta el Arquitecto Municipal en su Informe de fecha 26-11-2.004, la parcela "1" se obtiene por segregación de la parcela B1, y pasa a incorporar las dotaciones de uso y dominio público adscritos a la red viaria del municipio.

La descripción de la Parcela 1 es la siguiente: Parcela 1 de forma trapezoidal, sensiblemente plana, con una superficie de suelo de 165,10 m², con calificación urbanística, tras el reajuste de alineaciones propuesto, de red viaria y que cuenta con los siguientes linderos:

- Lindero Norte: Lindero recto de 33,02 metro con calle Guatemala.
- Lindero Sur: Lindero recto de 33,02 metro con parcela B1, de la cual se segrega.
- Lindero Oeste: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "a" en el Estudio de Detalle.
- Lindero Este: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "b" en el Estudio de Detalle.

Según el técnico municipal la valoración de la parcela 1 asciende a **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO €** (24.765 €.)

Según manifiesta el Arquitecto Municipal en su Informe de fecha 26-11-2.004, la parcela "2" se obtiene por segregación de la parcela A, y pasa a incorporar las dotaciones de uso y dominio público adscritos a la red viaria del municipio.

La descripción de la Parcela 2 es la siguiente: Parcela 2 de forma trapezoidal, sensiblemente plana, con una superficie de suelo de 200,00 m², con calificación urbanística, tras el reajuste de alineaciones propuesto, de red viaria y que cuenta con los siguientes linderos:

- Lindero Norte: Lindero recto de 40,00 metros con la calle Guatemala.
- Lindero Sur: Lindero recto de 40,00 metros con parcela A, de la cual se segrega.
- Lindero Oeste: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "b" en el Estudio de Detalle.
- Lindero Este: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "c" en el Estudio de Detalle.

Según el técnico municipal la valoración de la parcela 2 asciende a **TREINTA MIL €** (30.000 €).

Por tanto, siendo la diferencia de valor de los bienes por un importe de 19.478 €, será esta la cantidad que Residencial Jardines Aldea del Conde S.L. debe pagar al Ayuntamiento para que se justifique el equilibrio económico de la permuta.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, por unanimidad acuerdan lo siguiente:



En virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión municipal...

El Ayuntamiento de la Aldea la Real, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión municipal...

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la participación ciudadana en la gestión municipal...

En consecuencia, se acuerda lo siguiente: 1.º Se nombra a D.ª María José García Rodríguez para el cargo de Alcaldesa de la Aldea la Real...

2.º Se nombra a D.ª María José García Rodríguez para el cargo de 1.º Teniente de Alcaldesa de la Aldea la Real...

3.º Se nombra a D.ª María José García Rodríguez para el cargo de 2.º Teniente de Alcaldesa de la Aldea la Real...

4.º Se nombra a D.ª María José García Rodríguez para el cargo de 3.º Teniente de Alcaldesa de la Aldea la Real...

5.º Se nombra a D.ª María José García Rodríguez para el cargo de 4.º Teniente de Alcaldesa de la Aldea la Real...

6.º Se nombra a D.ª María José García Rodríguez para el cargo de 5.º Teniente de Alcaldesa de la Aldea la Real...

7.º Se nombra a D.ª María José García Rodríguez para el cargo de 6.º Teniente de Alcaldesa de la Aldea la Real...

8.º Se nombra a D.ª María José García Rodríguez para el cargo de 7.º Teniente de Alcaldesa de la Aldea la Real...

9.º Se nombra a D.ª María José García Rodríguez para el cargo de 8.º Teniente de Alcaldesa de la Aldea la Real...

10.º Se nombra a D.ª María José García Rodríguez para el cargo de 9.º Teniente de Alcaldesa de la Aldea la Real...

11.º Se nombra a D.ª María José García Rodríguez para el cargo de 10.º Teniente de Alcaldesa de la Aldea la Real...

PRIMERO.- Enajenar a Residencial Jardines Aldea del Conde S.L. el siguiente bien del Ayuntamiento:

Parcela "B1a" de forma rectangular, sensiblemente plana, con una superficie de suelo de 742,43 m², con calificación urbanística, de RUI (Residencial Unifamiliar Intensiva), con dos plantas de altura y que cuenta con los siguientes linderos:

- Lindero Norte: Lindero recto de 32,14 metros con parcela B1.
- Lindero Sur: Lindero recto de 32,14 metros con parcela B2, de la cual se segrega.
- Lindero Oeste: Lindero recto de 23,10 metros con calle sin nombre, denominada "a" en el Estudio de Detalle.
- Lindero Este: Lindero recto de 23,10 metros con calle sin nombre, denominada "b" en el Estudio de Detalle.

La parcela "B1a" mencionada, el técnico municipal la valora en SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES €. (74.243 €.)

Esta Parcela se segrega de la Parcela B2 y se agrega a la parcela B1.

Dichos terrenos se le permutarán por el el pago en metálico de 19.478 Euros más las parcelas 1 y 2 que son bienes de su propiedad, según la descripción siguiente:

Parcela 1 de forma trapezoidal, sensiblemente plana, con una superficie de suelo de 165,10 m², con calificación urbanística, tras el reajuste de alineaciones propuesto, de red viaria y que cuenta con los siguientes linderos:

- Lindero Norte: Lindero recto de 33,02 metro con calle Guatemala.
- Lindero Sur: Lindero recto de 33,02 metro con parcela B1, de la cual se segrega.
- Lindero Oeste: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "a" en el Estudio de Detalle.
- Lindero Este: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "b" en el Estudio de Detalle.

Según el técnico municipal la valoración de la parcela 1 asciende a VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO € (24.765 €.)

Parcela 2 de forma trapezoidal, sensiblemente plana, con una superficie de suelo de 200,00 m², con calificación urbanística, tras el reajuste de alineaciones propuesto, de red viaria y que cuenta con los siguientes linderos:

- Lindero Norte: Lindero recto de 40,00 metros con la calle Guatemala.
- Lindero Sur: Lindero recto de 40,00 metros con parcela A, de la cual se segrega.
- Lindero Oeste: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "b" en el Estudio de Detalle.
- Lindero Este: Lindero recto de 5 metros con calle sin nombre, denominada "c" en el Estudio de Detalle.

Según el técnico municipal la valoración de la parcela 2 asciende a TREINTA MIL € (30.000 €).

Además Residencial Jardines Aldea del Conde S.L. tendrá que pagar al Ayuntamiento de Talavera la Real la cantidad de 19.478 €. para equilibrar totalmente la mencionada permuta.

SEGUNDO.- Los gastos que origine la citada permuta correrán de cuenta de las partes según Ley. Y cada parte estará obligada a pagar los impuestos que le correspondan igualmente según la legislación vigente.





PROYECTO DE LEY DE FERIA EN LA ZONA DE BADAJOZ

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el funcionamiento de las ferias en la zona de Badajoz, en el marco de la Ley 1/1987, de 15 de mayo, de Fiestas Locales.

El artículo 1.º establece el ámbito de aplicación de la presente ley, que será de carácter general y se aplicará a todas las ferias que se celebren en el territorio de la provincia de Badajoz.

El artículo 2.º define el concepto de feria, entendiéndose por tal toda celebración que reúna las características de carácter popular, tradicional y de interés turístico.

El artículo 3.º establece que las ferias se clasifican en ferias de carácter general y ferias de carácter especial, de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley 1/1987.

El artículo 4.º establece que las ferias de carácter general se celebrarán en los días 15 y 16 de mayo de cada año, salvo que se acuerde lo contrario en el Pleno de la Diputación Provincial.

El artículo 5.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

El artículo 6.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

El artículo 7.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

El artículo 8.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

El artículo 9.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

El artículo 10.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

El artículo 11.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

El artículo 12.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

El artículo 13.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

El artículo 14.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

El artículo 15.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

El artículo 16.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

El artículo 17.º establece que las ferias de carácter especial se celebrarán en los días que se acuerde en el Pleno de la Diputación Provincial, siempre que no coincidan con los días de las ferias de carácter general.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública o los documentos necesarios de enajenación mediante permuta, así como los documentos administrativos necesarios.

CUARTO.- Dar cuenta al Órgano competente de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 del Reglamento de Bienes.

ASUNTO MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y CONSUMO ELÉCTRICO TRAMO N-V EN EL TÉRMINO DE TALAVERA LA REAL.- A continuación se da lectura del escrito recibido de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, Reg. de Salida nº 390, de fecha 29-1-2.005, en el que se solicita acuerdo de Pleno de compromiso de mantenimiento de instalaciones y consumo eléctrico en las glorietas del tramo N-V entre Talavera la Real y la Autovía del Suoreste dentro del término municipal de Badajoz. Igualmente se da lectura del escrito del Ayuntamiento dirigido a la mencionada Demarcación de Carreteras, de fecha 17-2-2.005, en el que se les solicita plano donde se concreten la ubicación de las rotondas y el alumbrado correspondiente para poder proceder al estudio de costes de dicha instalación.

A continuación se da lectura del escrito recibido de la mencionada Demarcación de Carreteras, Reg. de Salida nº 1.933, de fecha 30-3-2.005 con el que se remiten dichos planos.

Asimismo se da lectura del estudio de costes efectuado por la Empresa Electrotalavera S.L.

A continuación se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 27-4-2.005.

Por todo ello, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno que el Ayuntamiento se haga cargo del mantenimiento de dichos elementos y el del abono de su consumo eléctrico pero solo de lo que esté situado en el término de Talavera la Real.

A continuación toma la palabra la portavoz del PSOE, D^a. Monteserrat Caldeira Cidre, que manifiesta que su grupo está a favor de la propuesta, pero además propone que el Ministerio de Fomento corra con el mantenimiento de dichos elementos y el del abono de su consumo eléctrico, ya que la Carretera es de su titularidad.

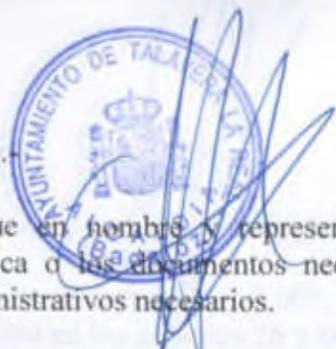
Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que el Ayuntamiento se haga cargo del mantenimiento de dichos elementos y el del abono de su consumo eléctrico pero solo de lo que esté situado en el término de Talavera la Real.

ASUNTO FAMILIAS VÍCTIMAS DE INCENDIO 2.004.- Seguidamente la Sra. Presidenta da lectura de los informes al respecto de la Asistente Social, e informa que a la familia de D^a. Orosia Castaño Valle se le está pagando aún el alquiler de la vivienda, y que a la familia de D^a. Mercedes Amador Valle le ha estado pagando el alquiler de la vivienda su seguro, pero que ya se le acaba el período que el seguro le está pagando.

Seguidamente se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 27-4-2.005. Por todo ello propone que a la familia de la Sra. Castaño Valle se le continúe pagando dicho alquiler durante tres meses más, y a la familia de la Sra. Amador Valle se le empiece a pagar el alquiler de la vivienda desde que deje de hacerlo su seguro hasta coincidir con el final del pago a la familia de la Sra. Castaño Valle, y que se pida audiencia a la dependencia que corresponda de la Junta de Extremadura para tratar este asunto. Asimismo, la Sra. Presidenta propone que cuando la Junta conceda la Audiencia, que vaya una delegación municipal en la que estén presentes todos los grupos políticos presentes en el Pleno.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicha propuesta.

ASUNTO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL VARIAS FACTURAS.- Seguidamente la señora Presidenta informa que este asunto viene fuera del orden del día, pero que





El Sr. Diputado Sr. ...

debido a la urgencia era necesario tratarlo. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que se trate.

Seguidamente se dá lectura de los Informes de Intervención de fechas 23-2-2.005, 7-3-2.005 y 20-4-2.005, en los que se hace constar que conforme a lo previsto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el Organo competente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista consignación presupuestaria es el Pleno de la Corporación.

A continuación se dá lectura de las facturas correspondientes, que son las siguientes: Fra. nº B556/2.004 de Saneamientos Badajoz S.L. por importe de 231,51 €; Fra. nº B529/2.004 de Saneamientos Badajoz S.L. por importe de 566,25 €; Fra. nº 551 de Juan Manuel Gallardo Cruces por importe de 238,96 €; Recibo nº 702 de Federación Territorial Extremeña de Fútbol por importe de 1,44 € y Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija por importe de 38,11 €.

A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del 27-4-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dichas facturas y que se proceda al pago de las mismas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación toma la palabra la portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre que pregunta sobre si hay algún tipo de memoria valorada de la urbanización de los terrenos que el Ayuntamiento va a adquirir de la Sociedad de la Concordia.

La Sra. Presidenta le contesta que aún no se ha formalizado nada.

Continúa preguntando la Sra. Caldeira sobre si ya estaba el 100% de la firma de los propietarios de la mencionada Sociedad.

La Sra. Presidenta le contesta que están ultimando los trámites los propietarios.

La Sra. Caldeira sigue preguntando sobre si el Ayuntamiento tiene constancia de que el terreno que se va a adquirir tiene algún tipo de cargas.

La Sra. Presidenta, le informa que nos tienen que informar, y que si las tiene tendrán que levantarlas.

Sigue preguntando la Sra. Caldeira sobre si existe en el Ayuntamiento algún informe del año 2.000 relativo a esos terrenos, de los anteriores técnicos municipales.

La Sra. Presidenta le contesta que independientemente de que hubiera informes, lo que importa son los informes actuales, y que la firma de la compraventa será con los representantes legales de la sociedad citada y que nos han informado que ya quedan muy pocos socios por firmar los apoderamientos correspondientes.

Pregunta la Sra. Caldeira por qué se llevó una contraoferta de la Sociedad de la Concordia y no se llevaron otras contraofertas.

La Sra. Alcaldesa le informa que si la 1ª oferta que presentó este otro propietario a la que se refiere fue de cinco millones, a lo que la Sra. Caldeira manifiesta que ellos también renunciaron a dicha oferta, que si esa 1ª oferta fue de cinco millones y la 2ª fue de siete millones, está claro que no es de interés para el Ayuntamiento.

La Sra. Caldeira continúa preguntando que en el caso de que dos homosexuales quisieran casarse en el Ayuntamiento, que si la Sra. Alcaldesa estaría dispuesta a casarlos.

La Sra. Presidenta le contesta que cuando llegue el momento se pronunciará.



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal sobre el estado de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz correspondientes al ejercicio de 2004.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, el Sr. Diputado Provincial Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Diputado Provincial, ha sido designado para el desempeño de las funciones de interventor de cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz.

En virtud de lo anterior, el Sr. Diputado Provincial Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Diputado Provincial, ha sido designado para el desempeño de las funciones de interventor de cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz.

En consecuencia, se informa a la Junta de Gobierno Municipal sobre el estado de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz correspondientes al ejercicio de 2004.

El Sr. Diputado Provincial Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Diputado Provincial, ha sido designado para el desempeño de las funciones de interventor de cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz.

En consecuencia, se informa a la Junta de Gobierno Municipal sobre el estado de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz correspondientes al ejercicio de 2004.

El Sr. Diputado Provincial Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Diputado Provincial, ha sido designado para el desempeño de las funciones de interventor de cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz.

En consecuencia, se informa a la Junta de Gobierno Municipal sobre el estado de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz correspondientes al ejercicio de 2004.

El Sr. Diputado Provincial Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Diputado Provincial, ha sido designado para el desempeño de las funciones de interventor de cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz.

En consecuencia, se informa a la Junta de Gobierno Municipal sobre el estado de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz correspondientes al ejercicio de 2004.

A continuación toma la palabra el Portavoz de la Coalición U.U.-C.E. Sr. Purificación Hernández, que manifiesta que se debe intensificar la vigilancia por la Policía Local en relación con los quad.

La Sra. Presidenta le contesta que por supuesto, que se tendrá en cuenta.

Seguidamente toma la palabra la concejal no adscrita, Sra. Barrera Torres, que pide a los concejales del Grupo Socialista que tengan un poco de respeto respecto al resto de los concejales por su comportamiento en el Pleno al estar hablando entre ellos. El concejal del PSOE, Sr. Serrano Rodríguez, le contesta que él ha mantenido en todo momento un comportamiento respetuoso.

La portavoz del Grupo Socialista Sra. Caldeira Cidre manifiesta que han hablado un momento entre ellos ya que han tenido que informarse unos a otros en relación con lo tratado en la Comisión de Hacienda.

La Sra. Presidenta manifiesta que se debe de guardar el máximo silencio, por respeto a los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las veintiuna y veinte horas, de todo lo que como Secretario Certifico.





Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



ACTA SESION ORDINARIA PLENO DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2.005.

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^a. Manuela Sancho Cortés.

D. Antonio Fernández del Águila.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

Secretario:

D^a. M^a. Dolores Alías Lorenzo.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a veintisiete de junio de dos mil cinco, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa Presidenta comunica a los presentes que, dado que sólo han asistido seis miembros de la Corporación, que son la propia Alcaldesa y los tres concejales del P.P. y los dos concejales de I.U., no hay quorum para poder celebrar el Pleno por lo que va a esperar unos minutos para ver si se hace presente algún otro concejal.

A las veinte y quince horas, la Sra. Alcaldesa manifiesta a los presentes que es evidente que ningún concejal del P.S.O.E. ni ningún concejal de los tres no adscritos va a asistir por lo que no se puede celebrar el Pleno.

Así mismo, quiere hacer constar que le parece una provocación y una falta de respeto a los allí presentes y a la ciudadanía, que los concejales del P.S.O.E. se encuentren en esos mismos momentos en un bar sito en la misma Plaza donde se encuentra el Ayuntamiento, y a un distancia de éste de unos 25 metros aproximadamente.

A continuación interviene D. Antonio Purificación Hernández, Portavoz de I.U. que suscribe lo manifestado por la Sra. Alcaldesa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta siendo las veinte y dieciséis horas, de todo lo que como Secretario Certifico.





AYUNTAMIENTO DEL TAJARA Y LA BARRA DE BADAJOZ

Sección Administrativa
D. J. [Faint Name]
D. [Faint Name]

En el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento del Tajar y Barra de Badajoz en sesión ordinaria a las [Faint Time] de la tarde en el salón de sesiones, convocada por el Sr. Alcalde D. [Faint Name] y se ha leído el acta de la sesión anterior, acordándose aprobarlo. En seguida se ha leído el expediente que corresponde a [Faint Description], acordándose [Faint Decision].

El Sr. Alcalde D. [Faint Name] ha leído el informe del Sr. [Faint Name] sobre [Faint Description], acordándose [Faint Decision].

Después de lo expuesto por el Sr. [Faint Name] y de lo acordado por el Ayuntamiento, se ha procedido a la aprobación del presente expediente, quedando acordado lo siguiente:

Se acuerda [Faint Decision].

En fe de lo cual se ha expedido el presente acta, que se firmó y rubricó en el punto de reunión de esta sesión, a las [Faint Time] de la tarde del día [Faint Date] de [Faint Month] de [Faint Year].

Firmado por el Sr. Alcalde D. [Faint Name]



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.005.

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^a. Manuela Sancho Cortés.

D. Antonio Fernández del Águila.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^a. Montserrat Caldeira Cidre.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

D^a. Josefa Barrera Torres.

D. José Pérez Salguero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

Secretario:

D^a. M^a. Dolores Alias Lorenzo.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a veintinueve de junio de dos mil cinco, siendo las veinte y diez horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes si tienen algo que alegar en relación con el acta de la sesión anterior.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar el citado acta.

APROBACIÓN DEL ACTA DEL DIA 27-6-05, SI PROCEDE.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes si tienen algo que alegar en relación con el acta del día 27-6-05.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad de los concejales que asistieron a dicha sesión aprobar el citado acta.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE FECHA 20-6-05 RELATIVA A DELEGACIÓN

GESTIÓN DE PERSONAL.- Seguidamente la Sra. Alcaldesa manifiesta a los presentes del contenido de la Resolución de fecha 20-6-05, mediante la cual avoca la delegación de la gestión de personal de este Ayuntamiento conferida a D^a Josefa Barrera Torres mediante Resolución Alcaldía de fecha 25-5-2.004. Los presentes quedan enterados.



El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local, Sr. Juan Manuel López, ha leído el texto de la presente acta, el cual ha sido aprobado por unanimidad de los señores concejales.

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local, Sr. Juan Manuel López, ha leído el texto de la presente acta, el cual ha sido aprobado por unanimidad de los señores concejales.

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local, Sr. Juan Manuel López, ha leído el texto de la presente acta, el cual ha sido aprobado por unanimidad de los señores concejales.

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local, Sr. Juan Manuel López, ha leído el texto de la presente acta, el cual ha sido aprobado por unanimidad de los señores concejales.

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local, Sr. Juan Manuel López, ha leído el texto de la presente acta, el cual ha sido aprobado por unanimidad de los señores concejales.

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local, Sr. Juan Manuel López, ha leído el texto de la presente acta, el cual ha sido aprobado por unanimidad de los señores concejales.

RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta a los presentes de las Resoluciones Alcaldía habidas desde el último Pleno ordinario. Los presentes quedan enterados.

PROPUESTA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON FACULTADES DE GESTIÓN Y/O RECAUDACIÓN ENCOMENDADOS AL O.A.R., DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, SOBRE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS Y ALCANTARILLADO.- A continuación se da lectura a los presentes de la propuesta de Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

“ PROPUESTA ALCALDIA.

La Alcaldesa que suscribe, en relación con acuerdo de Pleno de fecha 4-11-2.003 relativo a Delegación de funciones en la Diputación de Badajoz, Organismo Autónomo de Recudación, y en concreto el apartado SEGUNDO que es del tenor literal siguiente:

“SEGUNDO.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran: IBI Urbana y Rústica, Vehículos, Entrada de Vehículos, I.A.E., y abastecimiento de agua potable en voluntaria; y en vía de apremio todos los ingresos de derecho público.”

Habida cuenta que se está tramitando expediente de Concurso para la concesión administrativa de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Talavera la Real, de forma que será el concesionario de dicho servicio el encargado de confeccionar, facturar y cobrar los nuevos recibos de agua potable y alcantarillado, según consta en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 27-4-2.005.

Por todo ello, esta Alcaldía propone que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de modificación del de fecha 4-11-2.003 en el sentido de que las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que afecten a la Tasa por Distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, y alcantarillado, quede sin efecto la citada delegación a la Diputación de Badajoz, Organismo Autónomo de Recaudación, a partir de la adjudicación al concesionario en cuestión.

Talavera la Real, 14 de junio de 2.005. La Alcaldesa. Fdo. M^a Carmen Salguero Piñero.”

Seguidamente interviene D^a Josefa Barrera Torres que manifiesta que los concejales no adscritos van a votar en contra de la citada propuesta porque no se les ha informado nada de las actuaciones de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el día 24-6-05. La Secretaria informa que en la reunión de la Mesa de Contratación lo único que se hizo fue abrir las plicas, comprobar que las empresas que concursaban cumplían los requisitos establecidos en el pliego y ver las mejoras que ofrecía cada una de ellas, sin entrar en detalles, quedando pues toda la documentación pendiente de estudio.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la apertura de plicas era un acto público y que podía haber estado presente todo el que lo hubiera deseado, y que se le había dado la debida publicidad a través del B.O.P. por lo cual era público el día y la hora de celebración del citado acto.



RESOLUCIÓN ALCALDÍA...
Excmo. Sr. Alcalde...
Excmo. Sr. Teniente de Alcalde...

PROPIEDAD AN ALBIA EN EL MUNICIPIO DE TALAYUA LA REAL (BADAJOZ)
ENCARGO DE LOS EXPEDIENTES AL D. AL. DEPUTADO DE LA DILIGENCIA...
LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE SOLA PUNTUAL, INCLUIDA EN LOS DERECHOS DE
ENCARGO Y COLACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES...
DISTRIBUCIONES ANALES Y ALTERNATIVAS...
proceso de la tramitación de los expedientes...

* RESOLUCIÓN ALCALDÍA *

LA ALCALDÍA...
Excmo. Sr. Alcalde...
Excmo. Sr. Teniente de Alcalde...

...
Excmo. Sr. Alcalde...
Excmo. Sr. Teniente de Alcalde...

...
Excmo. Sr. Alcalde...
Excmo. Sr. Teniente de Alcalde...

...
Excmo. Sr. Alcalde...
Excmo. Sr. Teniente de Alcalde...

...
Excmo. Sr. Alcalde...
Excmo. Sr. Teniente de Alcalde...

...
Excmo. Sr. Alcalde...
Excmo. Sr. Teniente de Alcalde...

D^a Monserrat Caldeira Cidre opina que los distintos grupos políticos deberían estar representados en dicha Mesa y no acudir a la misma como meros espectadores. Y que no le parece bien la propuesta porque este municipio se beneficia de los Planes Provinciales de Diputación.

Le contesta la 1^a Tte. de Alcalde D^a Manuela Sancho que dice que existe un deficit importante en la recaudación del agua desde hace 17 años sin que se haya solucionado y que además Diputación cobra por esta gestión un 5% de lo que se recauda, y que por eso se da el paso de adjudicar la Gestión Integral de dicho Servicio a una empresa privada y que el Pleno en su momento aprobó el Pliego de Condiciones de dicho Concurso de Gestión Integral en el que se incluía todo lo relacionado con la gestión del agua, incluido lógicamente la recaudación de las tasas, que si no saben lo que votan es su problema.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es vergonzoso que haya concejales que acuden a los Plenos sin haberse molestado en informarse como es debido sobre los asuntos que van a tener que votar, a pesar de que cobran por ello.

Interviene el portavoz de I.U.- C.E. D. Antonio Purificación que dice que va a votar a favor porque aunque está en contra de la empresa privada existe un gran fraude en el agua, pero que quiere dejar constancia de que I.U.-C.E. quiere estar presente en la Mesa de Contratación.

Tras una amplia deliberación los presentes acuerdan con el voto en contra de los cuatro concejales del P.S.O.E. y de los 3 concejales no adscritos, y con el voto a favor de los cuatro concejales del P.P. y los 2 concejales de I.U.-C.E., acuerdan no aprobar la citada propuesta.

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

Seguidamente se dá lectura de la documentación presentada por el Club Balonmano Talavera, de Talavera la Real como justificación de la subvención por importe de 2.730 € concedida por acuerdo de pleno de fecha 8-10-2.003. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 21-6-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad dar por justificada la citada subvención.

A continuación se dá lectura de la documentación presentada por la Asociación "Ayúdale a Caminar" como justificación de la subvención por importe de 30 € concedida por acuerdo de pleno de fecha 30-4-2.004. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 21-6-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad dar por justificada la citada subvención.

Seguidamente se dá lectura de la documentación presentada por FELCODE como justificación de la subvención por importe de 200 € concedida por acuerdo de pleno de fecha 25-1-2.005. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 21-6-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad dar por justificada la citada subvención.

A continuación se dá lectura de la documentación presentada por la Hermandad y Cofradía "Cristo de la Misericordia, Virgen de los Dolores y Stmo. Entierro" de Talavera la Real como justificación de la subvención por importe de 1.272 € concedida por acuerdo de pleno de fecha 21-1-2.005. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 21-6-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad dar por justificada la citada subvención.



The following text is extremely faint and illegible, appearing to be a formal document or report.

RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2011

The following text is extremely faint and illegible, appearing to be a formal document or report.

Seguidamente se dá lectura de la documentación presentada por la Sociedad de Cazadores "La Perdiz" de Talavera la Real como justificación de la subvención por importe de 3.660 € concedida por acuerdo de pleno de fecha 8-10-2.003. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 21-6-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad dar por justificada la citada subvención.

Seguidamente se dá lectura de la documentación presentada por la Sociedad de Pescadores "Los Limonetes" de Talavera la Real como justificación de la subvención por importe de 528 € concedida por acuerdo de pleno de fecha 21-12-2.004. A continuación interviene el Sr. Interventor que informa a los presentes que la Sociedad de Pescadores sólo justifica la cantidad de 398 € por lo que se debe de reducir la subvención por el resto del importe de la subvención, es decir reducirse en 130 €. Así mismo se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 21-6-2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad dar por justificada la citada subvención con la reducción citada.

ASUNTO LIGA MARATÓN 24 HORAS.- A continuación la Sra. Presidenta, D^a M^a Carmen Salguero Piñero, informa a los presentes que se ha celebrado en esta localidad la Liga Maratón 24 horas de Fútbol Sala y que el Ayuntamiento debería colaborar económicamente con los organizadores, sobre todo teniendo en cuenta de la gran afluencia de público que ha asistido y que ha participado en el evento. Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del 21-6-2.005.

Los presentes enterados acuerdan por unanimidad conceder al club de Fútbol Sala para la entrega de premios, la siguiente ayuda económica:

1º PREMIO: 600 €.

2º PREMIO: 300 €.

Y la cantidad de 300 €. para gastos de arbitraje.

CONVENIO URBANÍSTICO CON LA COMUNIDAD DE REGANTES DE TALAVERA LA REAL EN RELACIÓN CON ACEQUIA A-G-1. Seguidamente la Sra. Alcaldesa informa a los presentes del Convenio que se pretende suscribir entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes de Talavera la Real, relativo a traslado de acequia A-G-1, del sector G, toma A-G-1, que discurre desde su toma de salida hasta el sifón de salida situado junto al cementerio.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar el citado Convenio facultando a la Sra. Alcaldesa para todo lo relacionado con el mismo.

MODIFICACIÓN NSS A INSTANCIA DE D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ.- La Sra. Alcaldesa informa a los presentes del expediente tramitado a instancia de D. José María Sánchez Gómez sobre solicitud de Reclasificación Puntual a suelo urbano de una parcela del actual suelo no urbanizable TIPO III. Delimitación de nueva U.A.-8, de su propiedad.

A continuación se dá lectura de los informes del Arquitecto Municipal de fecha 7-1-05 y 14-2-05 y el informe de Secretaría de fecha 18-5-05, así como del dictamen de la Comisión de Obras del día 23-6-05. Los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar inicialmente dicha Modificación Puntual y que se lleven a cabo los trámites correspondientes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- La portavoz del P.S.O.E. pide a la Sra. Alcaldesa Presidenta que le explique por qué ha avocado la Delegación de Personal que en su momento confirió a D^a Josefa Barrera Torres.



El presente artículo se refiere a la autorización de la actividad de explotación de las plantas de energía renovable que se describen en el artículo 1.º de esta Ley.

El presente artículo se refiere a la autorización de la actividad de explotación de las plantas de energía renovable que se describen en el artículo 1.º de esta Ley.

El presente artículo se refiere a la autorización de la actividad de explotación de las plantas de energía renovable que se describen en el artículo 1.º de esta Ley.

El presente artículo se refiere a la autorización de la actividad de explotación de las plantas de energía renovable que se describen en el artículo 1.º de esta Ley.

ARTÍCULO 1.º

OBJETO

El presente artículo se refiere a la autorización de la actividad de explotación de las plantas de energía renovable que se describen en el artículo 1.º de esta Ley.

El presente artículo se refiere a la autorización de la actividad de explotación de las plantas de energía renovable que se describen en el artículo 1.º de esta Ley.

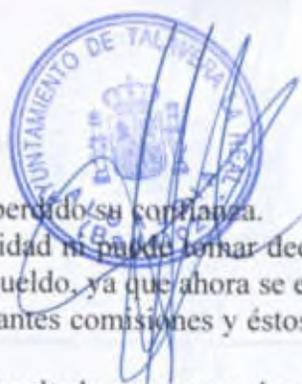
El presente artículo se refiere a la autorización de la actividad de explotación de las plantas de energía renovable que se describen en el artículo 1.º de esta Ley.

El presente artículo se refiere a la autorización de la actividad de explotación de las plantas de energía renovable que se describen en el artículo 1.º de esta Ley.

El presente artículo se refiere a la autorización de la actividad de explotación de las plantas de energía renovable que se describen en el artículo 1.º de esta Ley.

El presente artículo se refiere a la autorización de la actividad de explotación de las plantas de energía renovable que se describen en el artículo 1.º de esta Ley.

El presente artículo se refiere a la autorización de la actividad de explotación de las plantas de energía renovable que se describen en el artículo 1.º de esta Ley.



La Sra. Alcaldesa la contesta que lo ha hecho porque ha perdido su confianza.

D^a Monserrat Caldeira pregunta que si ya no tiene autoridad ni puede tomar decisiones con respecto al ámbito de personal por qué le sigue manteniendo el sueldo, ya que ahora se encuentra en las mismas circunstancias que el resto de Presidentes de las restantes comisiones y éstos no cobran, a excepción de D^a Manuela Sancho.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es el Pleno el órgano facultado para conceder o revocar la liberación y las retribuciones de los concejales no siendo, por tanto, competencia de la Alcaldía. Así mismo, manifiesta que D^a Manuela Sancho Cortés actualmente no está cobrando sueldo alguno del Ayuntamiento pues está trabajando en otro lugar y que le está muy agradecida por el apoyo y la ayuda desinteresada que le viene prestando a pesar de ello, y que el resto de concejales deberían estar también agradecidos de este gesto de la 1^a Tte. de Alcalde para con el pueblo.

La Portavoz del P.S.O.E. pregunta que si a partir de ahora se va a encargar ella directamente de la gestión de Personal, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que ya lo decidirá. La Sra. Alcaldesa le contesta que D. Sebastián Serrano había estado durante 8 años como Concejil liberado sin tener Delegación alguna.

Mientras se suceden esta serie de preguntas y respuestas hay un sector del público que altera el orden de la sala continuamente dirigiéndose a la Alcaldía inapropiadamente y con absoluta falta de respeto, por lo que la Sra. Alcaldesa, a la vista del cariz que van tomando los acontecimientos decide levantar la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las veintiuna horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



[Handwritten signature]



El presente documento tiene como finalidad informar a los señores vecinos de Enateva la Nueva de la existencia de un expediente de tramitación de una solicitud de licencia de apertura de un establecimiento de venta de alcohol.

La licencia de apertura de un establecimiento de venta de alcohol es un acto administrativo que se tramita a través de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Enateva la Nueva. Para solicitar esta licencia, el interesado deberá presentar una solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano, acompañada de los documentos que se detallan a continuación.

Los datos de la licencia de apertura de un establecimiento de venta de alcohol son: el nombre del establecimiento, el tipo de establecimiento, el número de plazas, el horario de apertura y el precio de venta.

Una vez se ha tramitado la licencia de apertura de un establecimiento de venta de alcohol, el interesado deberá pagar el impuesto de licencia de apertura de un establecimiento de venta de alcohol.

Y en virtud de lo anterior, se declara que el interesado en este expediente es el Sr. [Nombre], con DNI [Número].

[Firma manuscrita]



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2.005.



Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^ª. M^ª. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^ª. Manuela Sancho Cortés.

D. Antonio Fernández del Águila.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D^ª. Montserrat Caldeira Cidre.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

D^ª. Josefa Barrera Torres.

D. José Pérez Salguero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

Secretario:

D. Manuel E. González Ramírez.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a ocho de julio de dos mil cinco, siendo las once horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^ª. M^ª. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa pregunta a la concejal del PSOE y portavoz de dicho Grupo D^ª. Montserrat Caldeira Cidre que había tenido conocimiento de que ella iba a impugnar el Pleno por que estimaba que no estaba correctamente hecha la convocataria, y que antes de que hubiera conflictos le solicitaba que explicara al Pleno sus argumentaciones.

A continuación toma la palabra la Sra. Caldeira Cidre que manifiesta que según establece el art. 77 de la Ley de Bases del Régimen Local los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen que estar 48 horas antes de que se celebre el Pleno.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que para evitar conflictos y tener quizá que anular los acuerdos de un pleno, suspende este Pleno hasta que se informe jurídicamente este asunto y se efectúe la convocatoria correctamente en su caso, haciendo constar que en este Ayuntamiento se



ACTA SESION ORDINARIA CEBERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO EL DIA 15 DE JUNIO DE 2002

- D. Francisco J. Castro

El Ayuntamiento de Badajoz, en sesión pública celebrada el día 15 de junio de 2002, en el seno de la Comisión de Actuación de la Oficina de Estudios, ha deliberado y acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 2002, en el importe de 124.500.000,00 euros.

2.º Aprobar el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 2002, en el importe de 124.500.000,00 euros.

3.º Aprobar el presupuesto de funcionamiento para el ejercicio de 2002, en el importe de 124.500.000,00 euros.

4.º Aprobar el presupuesto de capital para el ejercicio de 2002, en el importe de 124.500.000,00 euros.



vienen celebrando las convocatorias de Pleno y comisiones informativas igual que la presente desde hace más de 25 años, y nunca nadie dijo nada en contra.

Se levanta pues la sesión, siendo las once y quince horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.

- D.º Sr. ...

[Handwritten signature]

- D.º Sr. ...
- D.º Sr. ...
- D.º Sr. ...

En Talavera la Real, a fecha de ... de ... de ... siendo las ... y en presencia de ...
Yo, el Sr. ... Secretario, certifico que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo ... de la Ley ... y del Reglamento de la Diputación ...

APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR. SE PROCEDE.
Seguidamente el Sr. Presidente ... de ... y ... que sigue la sesión con el ... de ... de ...

Resolución sobre la propuesta de ... del Sr. ... que manifiesta que ... y no puede tener ... la ... de ... que al ... de ...

Los presentes, quienes, ...

El Ayuntamiento de Alfonso X el Sabido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, ha acordado en su sesión de fecha de hoy, celebrar un concurso de licitación para la adquisición de los siguientes bienes:

El precio máximo de adjudicación será de 100.000,00 euros (Cien mil euros) más IVA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2.005.

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^{ña}. M^{ra}. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^{ña}. Manuela Sancho Cortés.

D. Antonio Fernández del Águila.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^{ña}. Montserrat Caldeira Cidre.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

D^{ña}. Josefa Barrera Torres.

D. José Pérez Salguero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

Secretario:

D. Manuel E. González Ramírez.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a trece de julio de dos mil cinco, siendo las diez y treinta horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ña}. M^{ra}. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes si tienen algo que alegar en relación con el acta de la penúltima sesión, es decir la de fecha 29 de Junio de 2.005.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre, que manifiesta que en el punto de ruegos y preguntas, donde dijo "... si D^{ña} Josefa Barrera Torres ya no tenía autoridad y no podía tomar decisiones con respecto al ámbito de personal por qué le seguía la alcaldesa manteniendo el sueldo, ya que ahora se encontraba en las mismas circunstancias que el resto de Presidentes de comisiones y éstos no cobraban, a excepción de D^{ña}. Manuela Sáncho.", que ella no mencionó a D^{ña}. Manuela Sancho, ya que sabe que actualmente no cobra del Ayuntamiento.

También manifiesta la Sra. Caldeira Cidre que en la alusión que posteriormente hizo la Alcaldía en el sentido de que D. Sebastián Serrano había estado durante 8 años como Concejál liberado sin tener delegación alguna, la Sra. Caldeira Cidre quiere hacer constar que ella contestó que sí, que estuvo esos años sin delegación, pero que el Sr. Alcalde nunca le retiró la confianza.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar el citado acta.



ACTA RESUMIDA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2016

- D. Juan Antonio...

El día 11 de julio de 2016, a las 10:00 horas de la mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, se celebró una reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para tratar los asuntos siguientes:

1.º Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el presupuesto de gastos de 2017.

2.º Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el presupuesto de ingresos de 2017.

3.º Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el presupuesto de inversión de 2017.

ANUNCIO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2016

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, publica el presente anuncio para dar a conocer a los interesados el contenido del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de julio de 2016, a las 10:00 horas de la mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el presupuesto de gastos de 2017.

2.º Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el presupuesto de ingresos de 2017.

3.º Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el presupuesto de inversión de 2017.



A continuación se procede a dar lectura del acta del último Pleno, es decir, el celebrado el día 8 de Julio de 2.005. Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar dicho acta.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa manifiesta que cada vez que se celebra un pleno se generan unos gastos para el Ayuntamiento y en relación con la suspensión de plenos y demás manifiesta que apela a la responsabilidad de los concejales para evitar gastos infructuosos al Ayuntamiento.

RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta a los presentes de las Resoluciones Alcaldía habidas desde el último Pleno Ordinario. Los presentes quedan enterados.

EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE PARCELA 4.1 EN UA-7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TALAVERA LA REAL.- A continuación se da lectura del Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por el Arquitecto Municipal, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que ha de regirse dicho concurso, así como los informes de Intervención y Secretaría Municipal así como del expediente tramitado.

Seguidamente se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del día 8 de Julio de 2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1º.- Aprobar los mencionados Pliegos.
- 2º.- Aprobar el expediente instruido.
- 3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que se lleven a cabo los trámites oportunos de dicho concurso.

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.005.- Seguidamente la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, Sra. Sancho Cortés, informa a los presentes del Proyecto de Presupuestos para el año 2.005, de la plantilla para el año 2.005, así como de la documentación obrante en el expediente.

Igualmente se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 8-7-2.005.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa que manifiesta que hay una serie de gastos que hay que afrontar necesariamente, como son sentencia relativa a adjudicación servicio Hogar, Convenio de recogida de residuos (Ecoembalajes), una cantidad aproximada a 60.000 € de un Expediente del PER del año 2.002. En relación con la C/ Ronda Norte cuando se arregló ha quedado a medias y ahora habrá que asumir los costes de terminar dicha obra, lo que requerirá una aportación municipal importante para que quede bien.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Barrera Torres que manifiesta los tres concejales no adscritos están de acuerdo con las partidas del presupuesto, pero que no van a votar a favor de la aprobación de los citados Presupuestos por que aún no saben nada de las Cuentas del 2.004, por no haberse consensuado previamente el proyecto de Presupuestos presentado y por haber perdido la Alcaldesa la confianza en ella.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo socialista Sra. Caldeira Cidre, que manifiesta que su grupo va a votar en contra por que aún nos se les ha presentado la liquidación del presupuesto del año anterior, por que no se han consensuado con los grupos políticos las líneas generales de estos presupuestos para que cada grupo pudiera hacer sus aportaciones pues no se les puede mandar la información de los presupuestos un miércoles para que los voten un viernes. Otro motivo para votar en contra es que llevan mucho tiempo esperando para ver las facturas del año pasado y por diversos motivos aún no se les han enseñado. Otro de los motivos para votar en contra es que su grupo votó en contra de la adquisición de terrenos para el Polígono Industrial, y corrige diciendo que se abstuvieron, ya que les pareció excesivo el precio para la adquisición de dichos terrenos, y que no estan de acuerdo con tantos gastos en festejos y que sin embargo la partida de cultura no sube.



El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer un régimen de incentivos fiscales para las empresas que realicen inversiones en actividades de interés social, en el marco de la Ley de Economía Sostenible.

El presente proyecto de ley se estructura en los siguientes apartados:

1. Objeto y ámbito de aplicación.
2. Definición de actividades de interés social.
3. Régimen de incentivos fiscales.

El presente proyecto de ley se justifica en virtud de la necesidad de promover el desarrollo económico y social de la región, a través de la creación de empleo y la inversión en actividades de interés social.

El presente proyecto de ley se justifica en virtud de la necesidad de promover el desarrollo económico y social de la región, a través de la creación de empleo y la inversión en actividades de interés social.

El presente proyecto de ley se justifica en virtud de la necesidad de promover el desarrollo económico y social de la región, a través de la creación de empleo y la inversión en actividades de interés social.

El presente proyecto de ley se justifica en virtud de la necesidad de promover el desarrollo económico y social de la región, a través de la creación de empleo y la inversión en actividades de interés social.

El presente proyecto de ley se justifica en virtud de la necesidad de promover el desarrollo económico y social de la región, a través de la creación de empleo y la inversión en actividades de interés social.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de I.U.-C.E., Sr. Purificación Hernández, que manifiesta que su grupo va a votar a favor de estos Presupuestos, y dirigiéndose a la portavoz del PSOE dice que el PSOE cuando estuvo gobernando nunca invitaron a los grupos políticos para que consensaran los presupuestos. Y continúa diciendo que lo importante es el pueblo y que ahora que van a venir fábricas y hay que hacer unas inversiones para que no se vayan, que si ahora no aprovechamos la oportunidad pues ocurrirá como siempre, que se van las fábricas, y que él lógicamente está a favor de que haya un consenso.

A continuación toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda que manifiesta que hubo una Comisión de Hacienda donde estuvieron todos los grupos políticos y ella les sugirió que si querían manifestar algo al respecto y dijeron que se reservaban el voto para el Pleno; y que el Partido Popular en la última ocasión, cuando estaba en la oposición, al entregarle los presupuestos para estudio con poco tiempo de antelación, se abstuvieron y no votaron en contra.

Continúa manifestando que hubo un pleno que se suspendió y luego ha habido tiempo de sobra para ver e informarse de los presupuestos, y que los únicos que han venido a informarse y voluntariamente han sido los concejales de I.U.-C.E., y que el resto no ha venido ninguno.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa que manifiesta que en relación con lo expuesto por la Sra. Barrera Torres de que no conoce los gastos de 2.004, que la información correspondiente se les ha entregado a los portavoces de los grupos políticos. Y sobre lo dicho también por la Sra. Barrera Torres de que no se hayan consensado los presupuestos, que esto ha sido debidamente explicado por la Sra. Sancho Cortes al decir que fue a la Comisión de Hacienda y lo del Pleno suspendido. Y en relación con lo manifestado por la Sra. Barrera Torres de la pérdida de la confianza la Sra. Alcaldesa explica que no hay que mezclar unos asuntos con otros.

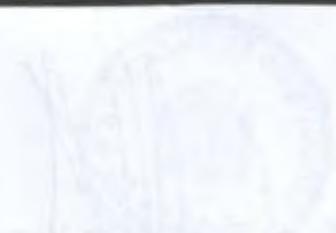
Sobre lo dicho por la portavoz del PSOE en relación con la liquidación del último Presupuesto, la Sra. Alcaldesa aclara que son cosas distintas y no tienen nada que ver esto con el Presupuesto para el 2.005, y que la Liquidación del Presupuesto del 2.004 está a punto de terminarse su elaboración, y luego se realizarán los trámites legales oportunos. Y sobre lo dicho por la Sra. Caldeira Cidre de no consensarse los presupuestos, le explica que ellos estuvieron en la Comisión de Hacienda y que tras suspenderse el siguiente pleno, tuvieron tiempo suficiente para estudiarlos. Y sobre que aún no han visto las facturas del 2.004 solicitadas, le dice la Sra. Alcaldesa que eso no es problema alguno, ya que se puede hacer un requerimiento aquí mismo y se les enseñarán lo antes posible. En relación con que se habían abstenido sobre la adquisición de terrenos para el polígono industrial por que eran caros, le dice que era un precio mucho más económico que otros y que era bastante más terreno ya que hay que pensar en otras fábricas que están a la espera también para establecerse en esta localidad. Continúa informando que el otro día Ulbasa, que es una de las empresas que pretende instalarse, invitó a todos los miembros de la Corporación para explicarles su proyecto y el PSOE no estuvo allí y que por tanto el PSOE tendrá que explicar por que no tiene interés en que vengan fábricas como ésta, que generará sobre 200 puestos de trabajo.

La Sra. Alcaldesa continúa manifestando que los presupuestos no se van a aprobar y que todos tienen que saber que hay partidas presupuestarias que están prácticamente agotadas y que hoy mismo quizá habría que tomar medidas tan drásticas como cortar el suministro del alumbrado público, y pronto se verían también afectados servicios como la recogida de basura, cultura, deportes, el arquitecto y el aparejador municipales, etc. que quizá haya que prescindir de ellos de manera inmediata.

Seguidamente el Sr. Interventor informa en relación con estos servicios y los problemas de que algunas de estas partidas se pueden agotar.

Toma la palabra a continuación la Sra. Sancho Cortés, portavoz del P.P. y Presidenta de la Comisión de Hacienda, que manifiesta que comprende que algunas partidas no se aprueben, pero que otras en las que ya hay compromisos aprobados por Pleno y demás, vamos a ver qué ocurre como por ejemplo con el suministro de agua y otras cosas tan necesarias.





El presente informe tiene la finalidad de informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2011 y el día 31 de diciembre de 2011.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto general de la actividad, la segunda describe el desarrollo de la actividad y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto general de la actividad, la segunda describe el desarrollo de la actividad y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto general de la actividad, la segunda describe el desarrollo de la actividad y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto general de la actividad, la segunda describe el desarrollo de la actividad y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto general de la actividad, la segunda describe el desarrollo de la actividad y la tercera describe los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto general de la actividad, la segunda describe el desarrollo de la actividad y la tercera describe los resultados obtenidos.

A continuación toma la palabra la portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre que manifiesta que por eso ellos son partidarios de consensuar todo el presupuesto, para poder tomar una decisión al respecto; que ha venido en multitud de ocasiones a ver las facturas de 2.004 y no se le ha atendido. También manifiesta que ella se ha disculpado en relación con al visita a Ulbasa y que la avisaron de este evento a las 12,30 horas y la recepción era a las 7 de la tarde; y que ellos quieren por supuesto que se instalen en el pueblo dichas empresas y que a su grupo no se les ha informado con tiempo para tratar de buscar soluciones.

A continuación toma la palabra el Sr. Purificación Hernández, Portavos de I.U.-C.E. que manifiesta que hubo una Comisión de Hacienda donde se llevaron los Presupuestos y que los grupos que ahora se oponen al Presupuesto no trataron de buscar consenso.

Seguidamente interviene la Sra. Barrera Torres que manifiesta que el Sr. Interventor diga aquí por qué cuando ella quiere ver alguna factura le contesta que tiene prohibido enseñar facturas excepto las que se refieren a asuntos de personal.

Interviene ahora la Sra. Sancho Cortés que manifiesta que los Sres. Pérez Salguero y Sánchez Alvelo cuando han hecho las propuestas de pago respecto a sus áreas carece de sentido que luego digan que quieren ver esas facturas que ellos mismos proponen para el pago.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación con los votos en contra de los tres concejales no adscritos más los cuatro de los concejales del PSOE, y los votos a favor de los cuatro concejales del P.Popular más los dos de los concejales de I.U.-C.E., acuerdan no aprobar los citados presupuestos para el 2.005 y la plantilla municipal del 2.005.

COMPROMISO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON TERRENOS EURO ALOE VERA S.L.- Seguidamente la Sra. Alcaldesa informa a los presentes que se trata de aprobar un compromiso de facilitar los terrenos necesarios a través del procedimiento legal oportuno y al precio que se estipule, a la empresa EURO ALOE VERA S.L. para que instale en esta localidad la actividad de Fabricación, Transformación, Comercialización, Importación y Exportación de Productos Agro-Industriales, elaborados a base de aloe vera y sus derivados, así como a tramitar los expedientes urbanísticos necesarios para calificar el suelo para dicha finalidad; de forma que estos compromisos no darán lugar a ningún tipo de indemnización o contraprestación si como consecuencia de las tramitaciones urbanísticas oportunas no se llevara a cabo la implantación de dicha empresa en el término municipal de Talavera la Real.

Continúa informando la Sra. Alcaldesa que los concejales que hemos votado a favor de los presupuestos de 2.005 ahora tendremos que abstenernos ya que si no están aprobados los presupuestos no podremos hacer frente a este compromiso, y que por tanto el P.P. va a abstenerse en este tema, y la cuestión es que esta empresa necesita este compromiso antes del 15-7-2.005 para tramitar ante la Administración autorizaciones, subvenciones y demás.

A continuación interviene el portavoz de I.U.-C.E., D. Antonio Purificación, que manifiesta que esta inversión en la localidad al final se perderá, como igualmente la de Ulbasa.

Seguidamente interviene el concejal del P.P. Sr. Fernández del Águila, que explica que este proyecto de Aloe Vera puede ser una gran alternativa para los agricultores de la zona y muy importante, habida cuenta de cómo está actualmente la Política Agraria Comunitaria, y este proyecto sería muy positivo tanto para los agricultores como para la mano de obra de la zona y que va a ser una pena que se pierda esta inversión en la localidad.

A continuación interviene D^a. Josefa Barrera Torres que manifiesta, dirigiéndose a D. Antonio Purificación, que los concejales no adscritos lo que quieren es que se consensúe la adquisición de terrenos para el polígono industrial y le pide al Interventor que informe si es tan urgente que se corten ciertos servicios municipales.

El Sr. Interventor manifiesta que él informará puntualmente y por escrito cuando se le solicite.



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado... (mirrored text)

En consecuencia, se acuerda... (mirrored text)

Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda... (mirrored text)

En virtud de lo anterior, se acuerda... (mirrored text)

En consecuencia, se acuerda... (mirrored text)

Para dar cumplimiento a lo anterior, se acuerda... (mirrored text)

En virtud de lo anterior, se acuerda... (mirrored text)

En consecuencia, se acuerda... (mirrored text)

A continuación interviene la portavoz del PSOE, Sra. Caldera Cidre, que si está toda la documentación para la compra de los terrenos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya falta muy poco para que esté todo completo.

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del día 8 de Julio de 2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad abstenerse de la aprobación del citado Compromiso.

MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL P-5 "EL CARRASCAL" Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NNSP P-5 "EL CARRASCAL" A INSTANCIA DE D. MANUEL CASADO AGUILERA. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE.- Seguidamente se informa a los presentes que este expediente fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 21-12-2.004, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico Hoy, así como a colindantes y Organismo correspondientes, no existiendo ninguna alegación al respecto, todo ello, según consta en el expediente correspondiente; también se dá lectura del dictamen de la Comisión de Obras del día 8-7-2.005; por lo que el paso siguiente era la aprobación provisional por la Corporación y su posterior remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1.- Aprobar provisionalmente dicha Modificación del Plan Parcial y de las Normas Subsidiarias.

2.- Que se envíe el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

BONOS PISCINA MUNICIPAL PARA MINUSVÁLIDOS.- Seguidamente la Sra. Alcaldesa manifiesta que este asunto viene fuera del orden del día, pero que por urgencia era necesario tratarlo. Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad que se trate.

Se dá lectura del escrito presentado D^a. María Donoso Casado, en relación con su hermana minusválida D^a. M^a. Dolores Donoso Casado, y se informe igualmente de los minusválidos del Centro Arosuba-8, para los que se solicitan el bono gratuito para la piscina municipal durante la presente temporada de 2.005. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que se les conceda una subvención a los citados usuarios por el importe del mencionado Bono; todo ello una vez que se genere el crédito oportunos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente toma la palabra el portavoz de I.U.-C.E. D. Antonio Purificación, que manifiesta que en relación con la C/ Ronda Norte resulta que ha quedado muy mal dicha obra, y que los vecinos no pueden abrir las ventanas ni por la noche, debido al polvo que allí se genera; y que hace un llamamiento a los políticos para que se preocupen más del pueblo, y no de los partidos; y que en relación con esta calle habría que buscar una solución provisional para el asunto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que en este momento, con los problemas presupuestarios que hay es difícil poder acometer estas obras, y que lo de cortar la luz esta misma noche era un ejemplo pero que quizá en un breve espacio de tiempo haya que tomar medidas drásticas.

El Sr. Purificación manifiesta que la parada de autobuses que se encuentra frente al Bar Madrid-Lisboa tiene una ubicación muy mala ya que los autobuses tienen que parar en la misma vía. La Sra. Alcaldesa manifiesta que se estudiará.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Purificación, que solicita información en relación con un escrito que presentaron hace sobre dos años solicitando que se pusiera un ascensor en el



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...
El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985 de 2 de junio de Régimen Local, en su artículo 107.1, y en el artículo 107.2 de la Ley 7/1985 de 2 de junio de Régimen Local, en su artículo 107.2.1.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...
El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985 de 2 de junio de Régimen Local, en su artículo 107.1, y en el artículo 107.2 de la Ley 7/1985 de 2 de junio de Régimen Local, en su artículo 107.2.1.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...
El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985 de 2 de junio de Régimen Local, en su artículo 107.1, y en el artículo 107.2 de la Ley 7/1985 de 2 de junio de Régimen Local, en su artículo 107.2.1.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...
El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985 de 2 de junio de Régimen Local, en su artículo 107.1, y en el artículo 107.2 de la Ley 7/1985 de 2 de junio de Régimen Local, en su artículo 107.2.1.

Ayuntamiento y que se bajaran a la planta baja los despachos municipales, y que se pusiera una línea más de teléfono en el Centro de Salud.

La Sra. Alcaldesa le informa que el tema del teléfono del Centro de Salud se llevó al Consejo de Salud de Zona para que se trate de resolver, y que este tema no es competencia del Ayuntamiento, y que está la línea allí mismo instalada, pero que aunque el Ayuntamiento quiera ayudar no puede hacerlo al no ser competencia suya, pues ya se ha tratado de hacer, e incluso de llevar allí un auxiliar del Ayuntamiento para que colabore con el personal de allí.

D. Antonio Purificación manifiesta que el servicio de guardia del Centro de Salud es insuficiente. La Sra. Alcaldesa le contesta que se está intentando que se mejore este servicio, y que se continuará luchando por ello.

A continuación la Sra. Barrera Torres manifiesta que ellos no están comprados por nadie, que lo que quieren es beneficiar al pueblo, que el anterior gobierno municipal no hacía nada y que el actual la Sra. Alcaldesa y la 1ª Teniente de Alcalde quieren hacerlo todo ellas solas. Y que ellos no están comprados ni por los propietarios de los terrenos del Polígono Industrial actual, ni por nadie.

Seguidamente uno de los asistentes del público empieza a increpar a la Sra. Barrera Torres, con lo que se produce un momento de desconcierto.

Y ante las circunstancias que se estaban produciendo, y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta siendo las doce y diez horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: SE PROCEDE, seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los asistentes y señala que el día de la sesión...

La Sra. Barrera Torres manifiesta que no está de acuerdo con el Plan de Emergencia y que...

Los presentes manifiestan acordar por unanimidad aprobar el Plan de Emergencia.

RESOLUCIÓN ALCALDIA DE FECHA 28-7-2006 SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE D. MAGdalena SANCHO COMEJ...

PROPUESTA SERVICIOS CONCURSO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO FORENSE DE...



DECLARACIÓN DE INTERÉS EN LA MATERIA

Yo, el Sr. D. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que no tengo interés en la materia objeto de esta declaración.

En fe de lo cual, he firmado esta declaración en el lugar y fecha que se indica a continuación.

Yo, el Sr. D. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro que tengo interés en la materia objeto de esta declaración.

En fe de lo cual, he firmado esta declaración en el lugar y fecha que se indica a continuación.

[Firma manuscrita]



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 29 DE JULIO DE 2.005.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^{ña}. M^{ra}. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^{ña}. Manuela Sancho Cortés.
D. Antonio Fernández del Águila.
D. José María Aguilar Barroso.
D. Juan Luis Rey Pérez.
D. Sebastián Serrano Rodríguez.
D. José Antonio Durán Espinosa.
D^{ña}. Montserrat Caldeira Cidre.
D. Antonio Purificación Hernández.
D. Eduardo Amador Sosa.
D^{ña}. Josefa Barrera Torres.
D. José Pérez Salguero.
D. Regino Sánchez Alvelo.

Secretario:

D. Manuel Enrique González Ramírez.

Interventor:

D. Agustín Manzano Pereo.

En Talavera la Real, a veintinueve de julio de dos mil cinco, siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ña}. M^{ra}. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes si tienen algo que alegar en relación con el acta de la sesión anterior.

La Sra. Barrera Torres manifiesta que en relación con el Punto de Ruegos y preguntas, no está de acuerdo con lo que se menciona en el último párrafo donde se dice que alguien del público la increpó, que ella entiende que no fue así, que empezaron a discutir varias personas del público entre ellos y que intervino el Sr. Pérez Salguero para aclarar la discusión.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar el citado acta.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE FECHA 20-7-2.005 SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA 1^a TENIENTE DE ALCALDE D^{ña}. MANUELA SANCHO CORTÉS POR VACACIONES.- Seguidamente se dá lectura de la citada Resolución. Los presentes quedan enterados.

PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONCURSO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE



[Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a list or report content.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower-middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower section of the page.]

[Faint, illegible text at the bottom of the page.]

TALAVERA LA REAL.- A continuación se da lectura del Informe de Secretaría de fecha 25-7-2.005 emitido al respecto.

Seguidamente, en relación con dicho expediente, se informa a los presentes sobre las diversas ofertas presentadas, así como las actas de la Mesa de Contratación de fechas 24-6-2.005, 7-7-2.005, 11-7-2.005 y 12-7-2.005 en la que se efectúa propuesta al órgano de contratación, en este caso al Pleno, para que adjudique el presente contrato a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., al haber obtenido la mayor puntuación del concurso, resultando por tanto la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 27-7-2.005

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Montserrat Caldeira que manifiesta que su grupo votará en contra de dicha propuesta ya que ellos no están de acuerdo con que en la Mesa de Contratación no hayan estado presentes representantes de los grupos políticos.

Interviene a continuación la concejal no adscrita Sra. Barrera Torres que manifiesta que los tres concejales no adscritos piensan igual que el Grupo Socialista, que están de acuerdo con el expediente tramitado, pero que votarán en contra de la propuesta de adjudicación por no haber participado en ella representantes de los grupos políticos municipales.

El Sr. Secretario informa a los presentes que la Mesa de Contratación es la que figuraba en el Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas del concurso en cuestión y que fue debidamente aprobado por el Pleno, y que ahora lo que se trae al Pleno para su aprobación, si procede, es la propuesta de adjudicación.

Seguidamente toma la palabra el concejal de I.U.-C.E. Sr. Amador Sosa que manifiesta que su grupo también va a votar en contra de esta propuesta de adjudicación ya que no tiene claro el perjuicio que se les va a ocasionar a los vecinos con la subida del agua, y además por que no han estado presentes en la Mesa de Contratación los grupos políticos.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Sancho Cortés, que manifiesta que no puede entender que los concejales tengan esta aptitud de no aprobar la propuesta de la mesa de contratación sin argumentar nada en contra y basándose en que no están de acuerdo con la composición de la mesa de contratación, cuando este aspecto venía incluido en el Pliego de Condiciones que fue debidamente aprobado por el Pleno y nadie puso objeción a este aspecto del pliego, cuando aquel hubiera sido el momento de haberlo cuestionado, y no ahora, después de haber llevado a cabo todo el proceso de contratación. Y que también se aprobó una ordenanza sobre la tasa del agua que va en relación con este asunto. Que el pleno por unanimidad aprobó que se comprara el agua a la U.T.E. GUADIANA y que ahora resulta que el coste mensual del agua equivale a la recaudación de un trimestre, con lo que se está generando continuamente cada trimestre un déficit en el agua de 60.101,21 € y ahora su pregunta es ¿cómo va a poder pagarse esta gran deuda que se va generando?.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Barrera Torres que manifiesta que lo lógico es que se hubiera dado participación en la mesa de contratación a todos los grupos políticos.

La Sra. Sancho Cortés le contesta que cómo pueden decir esto cuando ni siquiera se han interesado por conocer las ofertas en la Secretaría Municipal, que es la que las tiene bajo su custodia.

La Sra. Alcadesa manifiesta que hace aproximadamente un año, el Pleno, por unanimidad acordó que se comprara el agua a UTE GUADIANA, que se aprobó el Pliego correspondiente para la concesión administrativa del servicio de agua y la gestión por una empresa privada y que allí venía recogida la composición de la mesa de contratación, por lo que se pregunta cómo se va a poder pagar el agua.

La Sra. Sancho Cortés en relación con lo manifestado por el concejal de I.U.-C.E. Sr. Amador Sosa sobre los perjuicios a los vecinos por el coste de la tasa del agua, le explica que la Ordenanza de la Tasa ya está aprobada, y que cada vez que se cambie tiene que ser mediante

El Sr. D. ...

acuerdo del Pleno, por lo que el Ayuntamiento siempre va a tener en sus manos el control sobre el coste que el agua les va a suponer a los vecinos.

Y continúa informando la Sra. Sancho Cortés sobre obras valoradas que se incluyen en la oferta de Aqualia que son la ejecución de un gimnasio, el cerramiento completo del campo de fútbol, la construcción de un campo de fútbol de césped, tomas de agua por toda la localidad, señalización de todo el pueblo, etc..

La Sra. Caldeira Cidre, Portavoz del grupo socialista, manifiesta que su grupo votó en contra de la privatización del agua y del Pliego y también de la nueva ordenanza sobre el agua, por lo que su postura era coherente.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el PSOE aprobó que se comprara el agua a UTE-GUADIANA, y que si no quieren privatizar el servicio, que expliquen cómo se va a pagar el agua.

A continuación se procede a votar la propuesta de la mesa de contratación, votando en contra de la misma los cuatro concejales del PSOE más los dos de I.U.-C.E. más los tres no adscritos, y votando a favor los cuatro concejales del P.P., por lo tanto se acuerda no aprobar la citada propuesta.

La Sra. Sancho Cortés manifiesta a continuación que después de que se celebran las comisiones informativas con la antelación suficiente para que todos los grupos estén informados, y se deja espacio suficiente entre las sesiones, después de todo esto no entiende que ciertos concejales manifiesten que no están suficientemente informados.

EXPEDIENTE AEPSA "OBRAS AEPSA 2.005".- A continuación se dá lectura de la Memoria Valorada de la obra denominada "OBRAS AEPSA 2.005" redactado por el Arquitecto Técnico de Diputación D. Víctor González González, por un importe total que asciende a la cantidad de 131.299,97 €, y con el siguiente desglose:

- Mano de obra: 101.000,00 €.
- Materiales: 30.299,97 €.

También se dá lectura del escrito del Director Provincial del INEM de Badajoz donde se comunica en relación con las solicitudes de subvención de proyectos de "Garantía de Rentas", en el marco del AEPSA, para el ejercicio de 2.005, se comunica que este Ayuntamiento podrá presentar solicitudes de subvención hasta un tope máximo de 101.000,00 €..

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 27-7-2.005.

A continuación la portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre manifiesta que ellos están de acuerdo con que se apruebe este expediente, pero que su grupo propone que el próximo expediente pase primero por la Comisión de obras.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra mencionada, conforme a las prescripciones del Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico de Diputación, y cuyo importe definitivo asciende a la cantidad de 131.299,97 €, (esta cantidad no coincide exactamente con la del Anexo I, cuyo importe es de 131.306,55 debido al redondeo de jornales), y con el siguiente desglose:

- Mano de obra: 101.000,00 €.
- Materiales: 30.299,97 €.

2º.- Solicitar al INEM una subvención para sufragar el coste de personal de la citada obra, por importe de 101.000,00 €.

3º.- Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención por importe de 30.299,97 €. para materiales de la citada obra.





El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto económico y social en el que se ha desarrollado la gestión; la segunda describe los principales resultados de la gestión; y la tercera describe las perspectivas de futuro.

El contexto económico y social en el que se ha desarrollado la gestión de la Diputación de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 ha sido muy complejo. El crecimiento económico ha sido negativo, lo que ha afectado a todos los sectores de la actividad económica. Además, se ha producido una crisis de liquidez que ha afectado a todos los sectores de la actividad económica.

Los principales resultados de la gestión de la Diputación de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 han sido los siguientes:

- Mantenimiento de la estabilidad financiera de la Diputación de Badajoz.
- Mejora de la eficiencia de la gestión.
- Mantenimiento de la calidad de los servicios.
- Mantenimiento de la transparencia de la gestión.

Las perspectivas de futuro de la Diputación de Badajoz son las siguientes:

- Continuar mejorando la eficiencia de la gestión.
- Continuar mejorando la calidad de los servicios.
- Continuar mejorando la transparencia de la gestión.
- Continuar mejorando la sostenibilidad financiera de la Diputación de Badajoz.

El informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto económico y social en el que se ha desarrollado la gestión; la segunda describe los principales resultados de la gestión; y la tercera describe las perspectivas de futuro.

El contexto económico y social en el que se ha desarrollado la gestión de la Diputación de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 ha sido muy complejo.

Los principales resultados de la gestión de la Diputación de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 han sido los siguientes:

Las perspectivas de futuro de la Diputación de Badajoz son las siguientes:

El informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto económico y social en el que se ha desarrollado la gestión; la segunda describe los principales resultados de la gestión; y la tercera describe las perspectivas de futuro.

4º.- Que la financiación de los excesos de obras y/o mediciones, o déficit de financiación será asumida con cargo a los Presupuestos Municipales.

5º.- Que se habilite crédito por el Ayuntamiento para materiales hasta que la Junta de Extremadura nos conceda y pague la subvención correspondiente.

La Sra. Alcaldesa que este expediente ya ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda, y que no se ha llevado a la Comisión de Obras ya que era una obra muy necesaria y que lo que ha hecho es escuchar a los vecinos que le han pedido que tratara urgentemente de arreglar dicha calle ya que estaba a medias y ocasionaba muchos trastornos, y que de todas formas ha habido poco tiempo para poder estudiar bien el tema, y que lo que está haciendo este gobierno es terminar las obras que ellos habían dejado a medias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta siendo las 21,50 horas, de todo lo que como Secretario Certifico.

D. Álvaro Pizarro Hernández
D. Emilio Andrés
D. Juan
D. José
D. José
D. José
D. José
D. José
D. José
D. José



[Handwritten signature]

En Talavera la Real, a 12 de agosto de 2005, yo, el Secretario, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, certifico que el presente acta es fiel y exacta reproducción de lo que se ha acordado en la Sesión de Alcaldes de 12 de Agosto de 2005, celebrada en el Ayuntamiento de Talavera la Real.

ADSCRIBCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE PROCESO. En virtud del artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se declara que el presente acta es fiel y exacta reproducción de lo que se ha acordado en la Sesión de Alcaldes de 12 de Agosto de 2005, celebrada en el Ayuntamiento de Talavera la Real.

Según consta en el acta de la Sesión anterior, se acordó que el presente acta sea fiel y exacta reproducción de lo que se ha acordado en la Sesión de Alcaldes de 12 de Agosto de 2005, celebrada en el Ayuntamiento de Talavera la Real.

PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONCURSO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TALAVERA LA REAL. El Ayuntamiento de Talavera la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se declara que el presente acta es fiel y exacta reproducción de lo que se ha acordado en la Sesión de Alcaldes de 12 de Agosto de 2005, celebrada en el Ayuntamiento de Talavera la Real.

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. D. [Nombre] ha comparecido en esta sesión de la Comisión de [tema] y ha expuesto lo siguiente:

1.º Que en el día [fecha] se celebró una reunión con el Ayuntamiento de [municipio] para tratar los puntos que se indican a continuación:

La primera de ellas se refiere a la gestión de los servicios de [tema] que se presta en el municipio de [municipio] y que se ha de realizar a través de la Comisión de [tema] por parte de los señores [nombres] que se han nombrado para este efecto. En esta reunión se acordó que se nombrara a [nombres] como miembros de la Comisión de [tema] y que se les encargara la gestión de los servicios de [tema] que se presta en el municipio de [municipio].

Y en consecuencia, se acordó que se aprobara el siguiente acuerdo:

[Firma manuscrita] [Sello circular]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2.005.

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^a. Manuela Sancho Cortés.

D. Antonio Fernández del Águila.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^a. Montserrat Caldeira Cidre.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

D^a. Josefa Barrera Torres.

D. José Pérez Salguero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

Secretario:

D^a. M^a Dolores Alías Lorenzo.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a seis de agosto de dos mil cinco, siendo las veinte y veintiuna horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.- En relación con el Acta de la sesión anterior, la Sra. Presidenta manifiesta que en relación con el Punto de Resolución Alcaldía de fecha 20-7-2005 sobre Delegación de funciones en la 1^a Tte. de Alcalde D^a Manuela Sancho Cortés por vacaciones, ella dijo que había delegado en D^a Manuela Sancho para ejercer sus funciones, de forma totalmente gratuita, es decir sin cobrar nada.

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes si tienen algo que alegar en relación con el acta de la sesión anterior.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar el citado acta

PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONCURSO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TALAVERA LA REAL.- La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que somete este asunto al Pleno por segunda vez, según lo dictaminado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de agosto de 2.005, y que si alguien desea alguna aclaración que lo diga.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOS)
 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA EXTRAORDINARIA POR REVOCACIÓN DEL PLANO
 EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2014

Asiste y vota:
 D. José María García
 D. Juan José Pérez
 D. Antonio Rodríguez
 D. Ramón Rodríguez
 D. Juan José Pérez
 D. Juan José Pérez

En el Ayuntamiento de Talavera la Real, a las doce y cinco minutos de la tarde del día 16 de agosto de 2014, se reúne el Pleno Extraordinario de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria con el objeto de tratar y decidir sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) del municipio de Talavera la Real.

ABROGACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE TALAVERA LA REAL. La sesión se abre a las doce y cinco minutos de la tarde. Se declara abierta la sesión ordinaria del Pleno Municipal. Se acuerda la celebración de la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal para el día 16 de agosto de 2014, a las doce y cinco minutos de la tarde, con el objeto de tratar y decidir sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) del municipio de Talavera la Real.

PROPUESTA ADMINISTRATIVA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE TALAVERA LA REAL. La sesión ordinaria se abre a las doce y cinco minutos de la tarde. Se declara abierta la sesión ordinaria del Pleno Municipal. Se acuerda la celebración de la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal para el día 16 de agosto de 2014, a las doce y cinco minutos de la tarde, con el objeto de tratar y decidir sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) del municipio de Talavera la Real.



Interviene D^a. Josefá Barrera Torres que manifiesta que el Grupo de los no adscritos van a votar en contra de la citada propuesta porque han pensado que quieren seguir clarificando las cuentas.

A continuación D. Antonio Hernández Purificación dice que I.U. quiere más aclaraciones al respecto de la subida del agua. D^a Manuela Sancho informa que ya está aprobada la Ordenanza Municipal que la regula por lo que habrá de atenerse a lo dispuesto en la misma.

Así mismo, recalca la necesidad de terminar con la problemática de las fugas de agua por el mal estado de la red y acabar de una vez con la enorme carga económica que supone esto para el Ayuntamiento.

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 4-8-2.005

A continuación se procede a votar la propuesta de la mesa de contratación, votando en contra de la misma los cuatro concejales del PSOE., más los tres no adscritos, y votando a favor los cuatro concejales del P.P.. Los dos concejales de I.U.-C.E se abstienen, por lo tanto se acuerda no aprobar la citada propuesta.

EXPEDIENTES MODIFICACION PRESUPUESTARIA N^o 1/2005, N^o 2/2005 y N^o 3/2005.- La Sra. Presidenta comunica a los presentes que en el presente punto se presentaban tres Expedientes de Modificación Presupuestaria, pero que al no haber aprobado el punto anterior, con cuya aportación económica se pensaba financiar dichos créditos, se ve en la obligación de retirar del orden del día los Expedientes de Modificación de Crédito n^o 1/2005 y 3/2005.

Por tanto sólo se va a tratar el Expediente de Modificación de Crédito n^o 2/2005, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto por un importe de 1.202.212,07.- €, relativo a préstamo a medio y largo plazo para adquisición de terrenos.

A continuación el Sr. Interventor informa ampliamente a los presentes sobre dicho Expediente.

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 4-8-2.005.

A continuación la Sra. Presidenta se dirige a los presentes para aclarar, que a raíz de los comentarios que se están suscitando al respecto de los terrenos de la Sdad. La Concordia, se le ha solicitado a la misma informe relativo de la situación legal de esos terrenos en la actualidad, y que la Sdad. La Concordia le ha presentado dicho informe del que la Sra. Presidenta dá lectura íntegra a todos los presentes. Así mismo manifiesta que a dicho informe lo acompañan las Notas Simples del Registro de la Propiedad a fecha 5-8-05.

También informa que la empresa ULBASA, interesada en instalar en esta localidad una fábrica que ofrecería unos 200 puestos de trabajo a los talaveranos, en una reunión celebrada el día 4 de agosto de 2005 a la que se convocó a toda la Corporación, ha dado una fecha límite para que el Ayuntamiento adopte un compromiso formal, y que esa fecha es el 22-8-05, por eso es urgente la adquisición de los citados terrenos.

D^a Monserrat Caldeira Cidre dice que es cierto que la Empresa ULBASA está en negociaciones con el Ayuntamiento desde hace 1 año, pero que sin embargo, el P.S.O.E. no ha tenido conocimiento de dichas negociaciones hasta febrero de 2.005, por lo que el P.S.O.E. va a votar en contra.

D^a Josefá Barrera Torres expone que los 3 concejales no adscritos votan en contra, quedando a la espera de que se celebre el Pleno del día 12-8-05 en el que se pretende crear una Comisión para adquisición de terrenos.

I.U. manifiesta que ellos lo que quieren son puestos de trabajo y que están a favor.

Así pues, los presentes enterados, con el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE., más los tres votos en contra de los concejales no adscritos, y con el voto a favor de los cuatro concejales del P.P. y de los dos concejales de I.U., se acuerda no aprobar el citado Expediente de Modificación de Crédito.



El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...

El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...

El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...

El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...

El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...

El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...

Toma la palabra D. Antonio Fernández del Aguila que dice que llevan año y medio así y que ya se perdió una empresa muy grande, PEPSICO, y que se sigue igual. Seguidamente pasa a enumerar una serie de parcelas que ha puesto a disposición del Ayuntamiento sin que ninguna haya sido aceptada.

También hace mención de reunión celebrada el día 9-2-2.004 en la que el Ayuntamiento se comprometió con D. José Gómez Béjar sin que posteriormente dicho compromiso se llevara a efecto. El caso es que por una cosa o por otra no se llega nunca a nada, y el Ayuntamiento tiene actualmente los mismos terrenos que hace año y medio, o sea, ninguno.

Interviene la Sra. Presidenta que desea aclarar que con tanto Pleno y tanta Comisión se están ocasionando unos gastos importantes al Ayuntamiento, y que no puede haber tan poca seriedad para que una reunión digan que si y en la siguiente digan que no al mismo asunto.

Así mismo informa que se han llegado a pedir hasta 4 ofertas a distintos empresarios, y que todos barajaban unos precios de sus terrenos que eran desorbitados por lo que se llegó a pensar incluso en la expropiación. Que el día 4-4-05 se han comprado unos terrenos con los votos favorables de I.U., P.P. y los no adscritos, y que la Sdad. La Concordia, con motivo de este acuerdo, ha hecho unos gastos de alrededor de 9.800 € en preparar documentación, por lo que podría ser que pidieran daños y perjuicios al Ayuntamiento.

Seguidamente se dirige al público presente en la Sala, y no a los miembros de la Corporación, para informarles de que como no han aprobado nada, probablemente no podrá haber feria este año.

Toma la palabra D^a Josefa Barrera Torres que se dirige al público diciendo que van a esperar al Pleno del día 12-8-05 para buscar entre todos los terrenos y no sólo la Alcaldesa.

Así mismo, propone que se amplíe la partida de la Feria, que manifiesta, se ha gastado sin tenerse que gastar.

D^a Monserrat Caldeira Cidre interviene diciendo que durante el mandato del P.S.O.E. se construyó una Casa de Cultura de 180 millones de pesetas y que no hubo necesidad de cortar la luz, ni el agua, y que hubo feria. Así mismo, manifiesta que el P.S.O.E. no se niega que los terrenos a adquirir puedan ser los de la Sdad. La Concordia, pero que debe haber consenso, y que en lo relativo a la expropiación, no se les dio la suficiente información para adoptar ningún acuerdo, y que desconoce a día de hoy lo que la Alcaldesa haya hablado con ULBASA.

También manifiesta que en el Pleno del día 4-4-2.005 no se les informó que sobre dichos terrenos había embargos, que no se opone a los terrenos de la Concordia, pero que haya suficiente información y con consenso, por esto se ha incluido este asunto en el Pleno del día 12-8-05.

Así mismo, que el P.S.O.E. está a favor de que se amplíe la partida de la Feria.

D. Antonio Hernández Purificación dice que I.U. siempre ha sido flexible en este asunto para negociar, pero que se están presentando ofertas una y otra vez, y que incluso el día de la reunión con la empresa ULBASA se presentó otra oferta.

D^a Manuela Sancho Cortés expone que le parece gracioso que digan ahora que las negociaciones hayan sido sólo de la Sra. Alcaldesa, cuando el 9-2-04 se reunieron con D. José Gómez Béjar, en la cual D. Juan Luis Rey Pérez, entonces Alcalde, dijo que el precio de 2.500.000 pts. por Ha. era una barbaridad, pero que se tenía que quedar la empresa MATUTANO, sin embargo posteriormente el P.S.O.E. votó en contra en el Pleno.

Así mismo explica que se celebró una Comisión donde se presentaron 4 ofertas y que todas presentaban muy alto el precio de la Ha, y que estaban todos en la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, y que fue un miembro del P.S.O.E. el que dijo que se estaban riendo del Ayuntamiento al presentar esas ofertas tan caras y que fuéramos a la expropiación. Sin embargo se somete al Pleno el asunto de la expropiación y votan en contra. Dice que entre las ofertas estaba la de la Sdad. La Concordia, que tasaba la Ha. a 2.700.000 pts. y también estaba la de "El Carrascal" que primero daba el precio de 5.000.000 la Ha. y después lo aumentó a 7,5 millones la Ha., y que ahora pasa lo mismo, se somete a Pleno la oferta de la Sdad. La Concordia y se vuelve a votar en



En el presente se ha acordado...

El Ayuntamiento del Valle de los Rios de Badajoz...

En consecuencia se ha acordado...

El presente acuerdo se adopta...

El Ayuntamiento del Valle de los Rios de Badajoz...

En consecuencia se ha acordado...

El presente acuerdo se adopta...

El Ayuntamiento del Valle de los Rios de Badajoz...

En consecuencia se ha acordado...

El presente acuerdo se adopta...

El Ayuntamiento del Valle de los Rios de Badajoz...

En consecuencia se ha acordado...

El presente acuerdo se adopta...

contra, aludiendo entre otras cosas, a que habría que expropiar caminos rurales, cuando dichos caminos rurales hace años que son de propiedad municipal.

Sigue su exposición D^a Manuela Sancho Cortés contestando ahora al tema de los 20.000.000 que debería haber para la Feria, y dice que de la bolsa en la que, entre otros conceptos, se encuentra festejos se han ido pagando todos los servicios básicos y por tanto prioritarios, como es el agua, y que si se emplea ese dinero en la Feria, no se podría hacer frente al pago del agua.

RESOLUCION ALCALDIA LIQUIDACION AÑO 2.004.- El Sr. Interventor dá lectura de la Resolución Alcaldía de la Liquidación año 2.004. Los presentes quedan enterados.

MOCION PRESENTADA POR I.U. RELATIVA REFINERIA.- D. Eduardo Amador Sosa dá lectura de la citada Moción que es del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN CONTRA LA REFINERÍA DE PETRÓLEO EN TIERRA DE BARROS

El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Talavera la Real, en función de lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local y el ROF, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate en el Pleno del Ayuntamiento

INTRODUCCIÓN

Porque las refinerías de petróleo son fuentes importantes de emisiones de contaminantes HAP orgánico (benceno, tolueno, etil – benceno) y HAP inorgánico (fluoruro de carbono, cloruro de hidrógeno). Igualmente se emite SO₂, NO₂, CO₂ y compuestos orgánicos volátiles.

Porque además la refinería Balboa incrementará el transporte, causante del 23,5% de emisión de gases de efectos invernaderos. De hecho, 400.000 toneladas de productos saldrán en camiones de Villafranca.

Porque el proyecto de Refinería Balboa prevé la emisión de CO₂, COV (compuestos volátiles orgánicos) y SO₂.

Porque no se ha hecho un estudio sobre los efectos de emisión de SO₂ (azufre) en una zona donde la agricultura se está desarrollando. Cualquier variación en los suelos agrícolas o en la calidad del aire afectará inevitablemente a la calidad de los vinos. Refinería Balboa podría emitir a la atmósfera hasta 1.700 mg/Nm³ de SO₂ y permitir unos valores de inmisión (contaminantes recogidos en el entorno de la instalación) de 125 mg.

Porque la construcción de una refinería implica la construcción a su vez de un gaseoducto (desde Sines o Huelva) y la utilización de los recursos acuíferos de la zona: 3 – 4 hm³ por año.

Porque la creación de empleo en la refinería será alta durante la fase de construcción para reducirse considerablemente tras su puesta en funcionamiento. Además, es una industria con fecha de caducidad. En todo caso debería analizarse cuantos puestos de trabajo puede destruir si la agricultura del entorno se ve afectado.

Porque la participación de la Junta de Extremadura en el proyecto será de un 20% a través de la SOFIEX, Alfonso Gallardo aportará un 40% y el resto Cajas e Iberdrola. ¡La participación de la



El Grupo Municipal de Izquierda Unida (I.U.) en el mes de mayo de 1992, ha presentado al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz un informe sobre el estado de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios, en el que se indica que las obras de saneamiento de esta zona se han paralizado desde el año 1988, lo que ha ocasionado graves problemas de salud pública y contaminación ambiental.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz que:

1. Se reanude inmediatamente las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios.

PROPUESTA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE SAN JUAN DE LOS RIOS

El Grupo Municipal de Izquierda Unida (I.U.) en el mes de mayo de 1992, ha presentado al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz un informe sobre el estado de las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios, en el que se indica que las obras de saneamiento de esta zona se han paralizado desde el año 1988, lo que ha ocasionado graves problemas de salud pública y contaminación ambiental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona de San Juan de los Rios, situada en el barrio de San Juan de los Rios, en el municipio de Badajoz, es una zona de gran importancia urbanística y ambiental, que ha sufrido durante muchos años de un abandono total en cuanto a las obras de saneamiento de sus aguas residuales.

Este abandono ha ocasionado graves problemas de salud pública y contaminación ambiental, que se han agravado en los últimos años debido a la falta de mantenimiento de las obras de saneamiento que se realizaron en el año 1988.

Por lo tanto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz que:

1. Se reanude inmediatamente las obras de saneamiento de la zona de San Juan de los Rios.

2. Se realice un estudio de viabilidad para la construcción de una nueva planta de saneamiento de las aguas residuales de esta zona.

3. Se realice un estudio de viabilidad para la construcción de una nueva planta de saneamiento de las aguas residuales de esta zona.

4. Se realice un estudio de viabilidad para la construcción de una nueva planta de saneamiento de las aguas residuales de esta zona.

Junta se retirará en cuanto la empresa sea rentable; Haciéndose el capital privado con el 60% de las acciones.

Y en definitiva, porque con esta Refinería se produce una concentración industrial en una sola zona y una concentración de capital en una sola mano – con acuerdo de la Junta – intolerable, empleando la Refinería el 70% de los fondos de la SOFIEX (entre 72 y 80 millones de euros de los 112,47%).

El Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento Pleno se opone a la construcción de una Refinería en Tierra de Barros y demanda a la Junta de Extremadura la puesta en marcha de mecanismos que protejan nuestra agricultura y nuestro medio ambiente.
2. El Ayuntamiento Pleno demanda a la Junta de Extremadura que vele por el cumplimiento del Protocolo de Kyoto y favorezca la implantación de empresas no contaminantes o desarrolladoras de energías alternativas.
3. El Ayuntamiento Pleno considera que el Proyecto de Gallardo puede conducir a una quiebra de la agricultura tradicional de Tierra de Barros y se solidariza con las organizaciones y cooperativas que se han manifestado en contra.

De esta moción se dará traslado al Presidente de la Junta de Extremadura y a los Grupos Parlamentarios de PSOE, PP e IU en la Asamblea de Extremadura.”

Una vez finalizada dicha lectura D^a Monserrat Caldeira Cidre manifiesta que I.U. con esta moción “se pone el parche antes de que le salga el grano”, ya que la Junta de Extremadura se comprometió en su momento en que no sufriera el menor perjuicio ni un solo cultivo, ni un solo agricultor. Así mismo, dice que en ningún lugar donde existe actualmente una industria de este tipo se ha tenido que transformar cultivo alguno, y que incluso CC.OO. y U.G.T. y algunos empresarios están a favor de la instalación de dicha refinería.

Por tanto pregunta a I.U. por qué se oponen al Proyecto Industrial de mayor consideración hasta ahora en Extremadura, sobre todo teniendo en cuenta que las subvenciones de la Comunidad Europea que ahora perciben los agricultores van a ir desapareciendo y estando prevista la creación de entre 1.550 y 2.000 puestos de trabajo.

D. Eduardo Amador Sosa contesta que tampoco van a crear tantos puestos de trabajo, y que quiere dejar constancia de que se solidarizan con su compañero de Villafranca por haber sido denunciado por manifestarse en contra de la refinería.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que manifiesta que le alegra mucho de que D^a Monserrat Caldeira Cidre se haya aprendido tan bien el proyecto a nivel regional, pero que más le valdría que se hubiera aprendido el proyecto de futuro para Talavera.

D. Antonio Hernández Purificación dice que se está perdiendo el pequeño agricultor y que nadie hace nada por evitarlo.

Seguidamente D^a Josefa Barrera Torres se dirige al concejal de I.U. Sr. Hernández Purificación diciéndole que cómo es que defiende tanto 200 puestos de trabajo en Talavera y sin embargo está en contra de 2.000 puestos de trabajo que se crearían con la instalación de la refinería, y que quién sabe, si alguno de esos puestos podría ser para algún talaverano.



El presente informe se ha elaborado en virtud de las competencias que me confiere el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

En el presente informe se ha tratado de exponer los datos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han encomendado a esta Delegación de Gobierno, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se ha elaborado en virtud de las competencias que me confiere el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

En el presente informe se ha tratado de exponer los datos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han encomendado a esta Delegación de Gobierno, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En el presente informe se ha tratado de exponer los datos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han encomendado a esta Delegación de Gobierno, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En el presente informe se ha tratado de exponer los datos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han encomendado a esta Delegación de Gobierno, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En el presente informe se ha tratado de exponer los datos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han encomendado a esta Delegación de Gobierno, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En el presente informe se ha tratado de exponer los datos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han encomendado a esta Delegación de Gobierno, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En el presente informe se ha tratado de exponer los datos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han encomendado a esta Delegación de Gobierno, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En el presente informe se ha tratado de exponer los datos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han encomendado a esta Delegación de Gobierno, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En el presente informe se ha tratado de exponer los datos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han encomendado a esta Delegación de Gobierno, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En el presente informe se ha tratado de exponer los datos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han encomendado a esta Delegación de Gobierno, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En el presente informe se ha tratado de exponer los datos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han encomendado a esta Delegación de Gobierno, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.



Así pues, tras una larga deliberación se procede a votar la Moción presentada por I.U., votando en contra de la misma los cuatro concejales del PSOE, más los tres concejales no adscritos, y votando a favor los dos concejales de I.U.-C.E y absteniéndose los cuatro concejales del P.P. en tanto no exista informe del Ministerio de Medio ambiente, por lo que se acuerda no aprobar la citada Moción.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta siendo las veintiuna y veinte horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



En Talavera la Real, a fecha de ... de ... de ... año, siendo un día festivo de fiestas de la Semana Santa de ... de la Ciudad, comparecieron en el Ayuntamiento ...

Presidencia de la Sra. ...

El Sr. Secretario ...

INVOCACION DEL ACUERDO DE PLAZO EXTRAORDINARIO DE FECHA ...

... de ...

... de ...

Como ...



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or initials in the center of the page.



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2.005.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^a. Manuela Sancho Cortés.

D. Antonio Fernández del Águila.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^a. Montserrat Caldeira Cidre.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

D^a. Josefa Barrera Torres.

D. José Pérez Salguero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

Secretario:

D. Manuel Enrique González Ramírez.

En Talavera la Real, a doce de agosto de dos mil cinco, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

El Sr. Secretario informa a los presentes que este pleno se celebra a instancia de los cuatro concejales del grupo socialista conforme al art. 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2.005 POR EL QUE SE DECIDIÓ COMPRAR LOS TERRENOS DE LA CONCORDIA.- Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Montserrat Caldeira Cidre que manifiesta lo siguiente: "Que con fecha 13 de julio del 2.005, este Excelentísimo Ayuntamiento reunido en pleno, decidió no aprobar el proyecto del presupuesto para el presente ejercicio.

Igualmente el sábado 6 de agosto en pleno posterior, también esta corporación municipal decidió no aprobar 3 expedientes de suplemento de crédito para incorporarse al actual ejercicio.

En uno de estos expedientes, como en el proyecto del presupuesto, se ha rechazado aprobar un crédito financiero por un importe de 1.202.212,07 €, que también venía recogido en el proyecto del presupuesto rechazado en el mes de julio.

Como este crédito estaba destinado exclusivamente para adquirir los ejidos de las eras, propiedad de 97 socios que constituyeron hace años la ya disuelta Sociedad la Concordia, y siendo coherentes con el voto no positivo, que este grupo socialista mantuvo tanto en comisión como en pleno para la adquisición de estos terrenos, proponemos al pleno la revocación del acuerdo tomado



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLURAL EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1988

- 1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1988.
- 2. Aprobación del presupuesto ordinario de 1988.
- 3. Aprobación del presupuesto extraordinario de 1988.
- 4. Aprobación del presupuesto de 1989.
- 5. Aprobación del presupuesto de 1990.
- 6. Aprobación del presupuesto de 1991.
- 7. Aprobación del presupuesto de 1992.
- 8. Aprobación del presupuesto de 1993.
- 9. Aprobación del presupuesto de 1994.
- 10. Aprobación del presupuesto de 1995.
- 11. Aprobación del presupuesto de 1996.
- 12. Aprobación del presupuesto de 1997.
- 13. Aprobación del presupuesto de 1998.
- 14. Aprobación del presupuesto de 1999.
- 15. Aprobación del presupuesto de 2000.

En la sesión de este día se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se adhiera a la Ley 1/1988 de 13 de febrero de 1988, que modifica la Ley 1/1985 de 26 de febrero de 1985, en materia de presupuestos.

El Ayuntamiento de Badajoz se compromete a cumplir con las obligaciones que se derivan de la Ley 1/1988 de 13 de febrero de 1988, que modifica la Ley 1/1985 de 26 de febrero de 1985, en materia de presupuestos.

REVISIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1988 POR EL QUE SE DECRETÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE 1988.

La Comisión Administrativa para el análisis del presupuesto de 1988, formada por los señores D. Juan José Rodríguez Cordero, D. Juan José Rodríguez Cordero y D. Juan José Rodríguez Cordero, ha presentado el informe que se adjunta.

Este informe, que se adjunta, debe ser leído y discutido en la sesión de este día.

por la mayoría de este pleno municipal el pasado 4 de abril del 2.005, por el que se decidió comprar estos terrenos”.

Continúa manifestando la Sra. Caldeira Cidre que todo esto lo justifican basándose en un informe de Semilleros de Empresas de hace unos años en el que informan de la necesidad de buscar otros terrenos con mejor ubicación debido a que los costes de urbanización de estos terrenos serían muy caros, y que ya hubo por entonces una oferta de la Sociedad de la Concordia mejor, y que además resulta que hay algunos propietarios de dicha Sociedad que tienen embargadas sus participaciones.

Continúa manifestando que el grupo socialista se ha ido absteniendo en relación con la compra de estos terrenos y que desconocen si existen informes del Ministerio de Defensa en relación con la ubicación de los mismos, así como los costes que puede suponer la urbanización y demás de dichos terrenos y que por ello proponen la revocación de dicho acuerdo.

Seguidamente toma la palabra la señora Alcaldesa que manifiesta lo siguiente:

“ Ante el Pleno solicitado por el Grupo Socialista esta Alcaldesa y su Grupo votarán en contra de los puntos que se someten a la aprobación del Pleno, en base a los motivos que paso a detallar:

En primer lugar porque lo que se pretende llevar a cabo es una aberración jurídica, pues de acuerdo con los informes emitidos, y la información recabada por expertos en la materia, ni es el procedimiento legal establecido, ni las formas de actuar en un Estado de Derecho.

De acuerdo con el artículo 105.1 de la Ley 30/92 y que leo textualmente “ Las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las Leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.”

Conviene destacar que dicho artículo 105.1 ha sufrido una evolución encaminada a aumentar los límites para su uso, descartándose el carácter arbitrario y siendo posible solo su aplicación si atiende a motivos de legalidad, extremo éste que como se desprende de los informes emitidos no se dá, pues los acuerdos que se pretende revocar se adoptaron cumpliendo el procedimiento legalmente establecido.

En este sentido, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 102 de la Ley 30/92, esta Alcaldesa y los concejales del Grupo Popular votamos en contra y proponemos que se solicite informe previo al Consejo Consultivo de nuestra Comunidad Autónoma para que dictamine sobre la legalidad del procedimiento que hoy se pretende llevar a cabo burlando los procedimientos legales establecidos.

Y que se informe que los aptos que se adoptaron en su día y que hoy se pretenden revocar adolecen de legalidad, ya que no es la legalidad lo que lleva a estos concejales a revocar estos actos sino la arbitrariedad, y las tretas políticas para poner trabas y obstáculos a esta Alcaldesa y los concejales de su Grupo para evitar que Talavera avance. En definitiva la obstinación de ustedes solo pretende que Talavera no avance. Sus actitudes son del siglo pasado, no del XX, sino del XIX. Pretenden ver hundida a Talavera con tal de ver colmadas sus ambiciones políticas, que como se ve son poco claras y contrarias al interés público.

El acto que se pretende acordar según el art. 62.1.e) de la Ley 30/92 “Los actos, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las normas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados son NULOS DE PLENO DERECHO”.

Asímismo advertimos al Pleno que los concejales que voten a favor de estos acuerdos podrán incurrir en responsabilidades, tanto civiles como penales pues están adoptando un acuerdo a sabiendas de su injusticia.”





que la mayoría de los grupos políticos se opone a la creación de un nuevo partido político.

En consecuencia, el grupo de la izquierda se ha visto obligado a buscar una salida a la situación actual, lo que ha llevado a la creación de un nuevo partido político, el Partido Socialista de Badajoz, que se ha constituido el día 15 de mayo de 1982.

Este nuevo partido político se ha constituido con el fin de representar a los intereses de la clase trabajadora y de la juventud, y de luchar por la realización de los programas de reforma económica y social.

El Partido Socialista de Badajoz se ha constituido con el fin de representar a los intereses de la clase trabajadora y de la juventud, y de luchar por la realización de los programas de reforma económica y social.

El Partido Socialista de Badajoz se ha constituido con el fin de representar a los intereses de la clase trabajadora y de la juventud, y de luchar por la realización de los programas de reforma económica y social.

El Partido Socialista de Badajoz se ha constituido con el fin de representar a los intereses de la clase trabajadora y de la juventud, y de luchar por la realización de los programas de reforma económica y social.

El Partido Socialista de Badajoz se ha constituido con el fin de representar a los intereses de la clase trabajadora y de la juventud, y de luchar por la realización de los programas de reforma económica y social.

El Partido Socialista de Badajoz se ha constituido con el fin de representar a los intereses de la clase trabajadora y de la juventud, y de luchar por la realización de los programas de reforma económica y social.

El Partido Socialista de Badajoz se ha constituido con el fin de representar a los intereses de la clase trabajadora y de la juventud, y de luchar por la realización de los programas de reforma económica y social.

El Partido Socialista de Badajoz se ha constituido con el fin de representar a los intereses de la clase trabajadora y de la juventud, y de luchar por la realización de los programas de reforma económica y social.

El Partido Socialista de Badajoz se ha constituido con el fin de representar a los intereses de la clase trabajadora y de la juventud, y de luchar por la realización de los programas de reforma económica y social.

El Partido Socialista de Badajoz se ha constituido con el fin de representar a los intereses de la clase trabajadora y de la juventud, y de luchar por la realización de los programas de reforma económica y social.

Seguidamente interviene la concejal no adscrita Sra. Barrera Torres, que manifiesta que pide disculpas por haber confiado en este equipo de gobierno y que van a votar en contra de este acuerdo y que propone que si se quedan en minoría deberían irse.

A continuación se dá lectura del escrito presentado por I.U.-C.E. que es del tenor literal siguiente:

"ANTONIO HERNANDEZ PURIFICACION, Y EDUARDO AMADOR SOSA, CONCEJALES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA DE TALAVERA LA REAL,

EXPONEN

Que en relación con el Orden del día del Pleno a celebrar el día 12 de agosto de 2005 tenemos que alegar lo siguiente:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su Artículo 110 dispone que:

"1. Corresponderá al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en los arts. 153 y 154 de la Ley General Tributaria.

2. En los demás casos, las Entidades locales no podrán anular sus propios actos declarativos de derechos, y su revisión requerirá la previa declaración de lesividad para el interés público y su impugnación en vía contencioso-administrativa, con arreglo a la Ley de dicha jurisdicción."

Es decir, según el segundo párrafo de la disposición mencionada, y siendo el acuerdo que se pretende revocar de los calificados como declarativos de derechos, desde el momento en que se han creado determinadas expectativas para las personas interesadas en esos terrenos, el acuerdo primero ha de ser impugnado en vía contencioso administrativa.

El pleno, sin más, no puede proceder a la revocación del acuerdo adoptado válidamente.

Es cuanto tenemos que alegar al respecto, siendo el deseo de los abajo firmantes que el contenido del presente escrito conste en el correspondiente Acta de dicha sesión plenaria.

Talavera la Real, 11 de agosto de 2005. Fdo.: Antonio Hernández Purificación. Fdo.: Eduardo Amador Sosa.- Sr. Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real."

A continuación interviene la portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre, que manifiesta que ellos votarán a favor de la revocación del citado acuerdo.

El Sr. Secretario informa que en relación con la Revocación del acuerdo de pleno de fecha 4 de abril de 2.005 por el que se decidió comprar los terrenos de la Sociedad de la Concordia se trata de un acuerdo inicial de expediente para adquisición de terrenos para incrementar el Patrimonio Municipal del Suelo que además incluía la delegación en la Alcaldía para llevar a cabo la adquisición de dichos terrenos.

Este acuerdo necesitaría los informes del Secretario, del Arquitecto Municipal, de un Economista, del Interventor y aquellos que se estimasen oportunos.

Ahora se propone la revoación de aquel acuerdo que era un acuerdo inicial del expediente y en el que de antemano se facultaba a la Alcaldía para la adquisición de dichos terrenos que conllevaría lógicamente la formalización del contrato y demás.



AVIANTAMITHU DE LA AVRA LA KIAL (BAKAKIZ) 13

Agencia de Medio Ambiente de Badajoz

El presente documento es un informe de gestión de la Agencia de Medio Ambiente de Badajoz correspondiente al periodo de 2007 a 2010.

A continuación se detallan los datos estadísticos de la Agencia de Medio Ambiente de Badajoz correspondientes al periodo de 2007 a 2010.

WATONIA HIRGASTIC FEMH MICAL Y EDUARDO AMADOR BADA

(DIPUTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA AVRA LA KIAL)

CONTENIDO

El presente documento es un informe de gestión de la Agencia de Medio Ambiente de Badajoz correspondiente al periodo de 2007 a 2010.

La Ley 1/2007, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 104 la obligación de presentar un informe de gestión de la actividad de los entes locales.

El presente informe de gestión de la Agencia de Medio Ambiente de Badajoz se estructura en los siguientes apartados:

1. Introducción

2. Situación de partida

3. Actuaciones realizadas

4. Resultados

5. Conclusiones

1. Introducción

La Agencia de Medio Ambiente de Badajoz se creó el 1 de mayo de 2007, en virtud de la Ley 1/2007, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y tiene como objetivo principal la promoción y desarrollo de las actividades de protección y mejora del medio ambiente.

2. Situación de partida

En el momento de su creación, la Agencia de Medio Ambiente de Badajoz se encontraba en una situación de partida que requería de una serie de actuaciones para poder desarrollar sus funciones.

3. Actuaciones realizadas

En el periodo de 2007 a 2010, la Agencia de Medio Ambiente de Badajoz ha desarrollado una serie de actuaciones en los siguientes ámbitos:

4. Resultados

Las actuaciones realizadas por la Agencia de Medio Ambiente de Badajoz han permitido alcanzar los siguientes resultados:

5. Conclusiones

El presente informe de gestión de la Agencia de Medio Ambiente de Badajoz demuestra que, durante el periodo de 2007 a 2010, se han alcanzado los objetivos previstos en el plan de actuación.

En conclusión, la Agencia de Medio Ambiente de Badajoz ha desarrollado una serie de actuaciones que han permitido mejorar la calidad del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

Por tanto, el acuerdo que ahora se propone es un acto discrecional que, no obstante debe ser motivado y razonado adecuadamente conforme al art. 54.1.c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero; todo ello lo ilustra meridianamente la doctrina del Tribunal Supremo a través de la s. de 29-2-98 y la 3ª-2ª del 2-1-90 en el sentido de que la discrecionalidad plena no existe, por cuanto habría algún elemento del acto administrativo que siempre sería reglado (competencia, objeto, fin, procedimiento, etc), por lo que la ausencia o insuficiencia de motivación puede dar lugar a la oportuna impugnación del acto.

Los presentes enterados, con los votos a favor de los cuatro concejales del grupo socialista más los tres concejales no adscritos, la abstención de los dos concejales de I.U.-C.E. y el voto en contra de los cuatro concejales del P.P. acuerdan revocar el acuerdo de Pleno de fecha 4-4-2.005 por el que se decidió comprar los terrenos de la Sociedad de la Concondia.

A continuación la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Caldeira Cidre, manifiesta que desde el 19-5-2.004 se está incurriendo en la ilegalidad, y que por ejemplo cuando se adoptó dicho acuerdo se celebró una comisión informativa al respecto una hora antes.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA BÚSQUEDA Y COMPRA DE TERRENOS DE INTERÉS MUNICIPAL.- Seguidamente la Sra. Caldeira Cidre, Portavoz del PSOE, manifiesta que su grupo plantea la creación de una comisión específica para la búsqueda y compra de terrenos de interés municipal, sabedores del interés que está despertando entre industrias y promotores la situación estratégica de Talavera la Real, por su proximidad a Badajoz, con la autovía A5 y con las futuras infraestructuras que se van a ubicar en las proximidades de Caia.

Composición de la Comisión: Representación proporcional de los grupos políticos igual que en el resto de las comisiones de este Ayuntamiento:

PSOE.....2.

PP.....2.

No Adscritos...2.

IU.....1.

Y presencia con voz pero sin voto del secretario y del arquitecto municipal.

Funciones:

- Análisis de ofertas de terrenos privados por parte del patrimonio municipal.
- Establecimiento de las condiciones y precios de los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento para su posterior venta a empresas privadas que desean ubicarse en la localidad.
- Análisis de los costos de urbanización, depuración y de consumo de agua sobre los terrenos ofertados y repercusión en los mismos en los precios de venta en las empresas privadas.

Funcionamiento:

Esta Comisión se constituirá a las 48 horas de su aprobación plenaria, se trasladarán todos los expedientes e información que sobre estas materias hayan tenido entrada en este Ayuntamiento. Y en un plazo, no superior, a 7 días deberá pronunciarse sobre la viabilidad o no de los expedientes entregados a esta comisión.

A continuación interviene el Sr. Secretario, que en relación con este asunto informa que el acuerdo que se pretende consiste en crear una comisión informativa especial, art. 124.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que es competencia del Pleno, sin

Los datos de cambio que se van a proponer en el presente informe son de carácter informativo y no tienen carácter vinculante. El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, establece que los datos de cambio de nombre de las entidades locales deben ser de carácter informativo y no vinculante. En consecuencia, el presente informe no tiene carácter vinculante y no obliga a la Diputación Provincial de Badajoz a adoptar ninguna medida.

Los presentes datos son de carácter informativo y no tienen carácter vinculante. El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, establece que los datos de cambio de nombre de las entidades locales deben ser de carácter informativo y no vinculante. En consecuencia, el presente informe no tiene carácter vinculante y no obliga a la Diputación Provincial de Badajoz a adoptar ninguna medida.

La Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012, ha acordado aprobar el presente informe y proponer a la Diputación Provincial de Badajoz que adopte las medidas que se indican a continuación.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA AVARETA REAL (BADAJOS)

La Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012, ha acordado proponer a la Diputación Provincial de Badajoz que adopte las medidas que se indican a continuación:

1. Creación de una Comisión para la Promoción y Defensa de los Intereses de la Avareta Real (Badajoz).

- 1.1. Integración en la Comisión de representantes de los vecinos de la Avareta Real.
- 1.2. Funciones de la Comisión.

Y propuesta para que se acuerde la creación de una Comisión para la Promoción y Defensa de los Intereses de la Avareta Real (Badajoz).

Analisis de los datos de cambio de nombre de las entidades locales. El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, establece que los datos de cambio de nombre de las entidades locales deben ser de carácter informativo y no vinculante. En consecuencia, el presente informe no tiene carácter vinculante y no obliga a la Diputación Provincial de Badajoz a adoptar ninguna medida.

Analisis de los datos de cambio de nombre de las entidades locales. El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, establece que los datos de cambio de nombre de las entidades locales deben ser de carácter informativo y no vinculante. En consecuencia, el presente informe no tiene carácter vinculante y no obliga a la Diputación Provincial de Badajoz a adoptar ninguna medida.

embargo, dado que el acuerdo es sustitutivo del anterior, entendemos que le es aplicable cuanto hemos expuesto sobre la motivación y la discrecionalidad administrativa.

Seguidamente interviene la Sra. Alcaldesa que manifiesta que se ratifica en lo que dijo en el punto anterior del orden del día.

Seguidamente interviene el Portavoz de I.U.-C.E. Sr. Purificación Hernández que manifiesta que a ellos no se les dá una participación adecuada en dicha Comisión.

Tras una amplia deliberación los presentes, con los votos a favor de los cuatro concejales del grupo socialista más los tres concejales no adscritos, la abstención de los dos concejales de I.U.-C.E. y el voto en contra de los cuatro concejales del P.P., acuerdan la creación de dicha comisión.

REVOCACIÓN DE ACUERDO DE PLENO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2.004 POR EL QUE SE APRUEBA LOS SUELDOS DE LA ALCALDESA, DE LOS TENIENTES DE ALCALDE Y PERSONAL DE CONFIANZA.- A continuación interviene la portavoz del Grupo Socialista Sra. Caldeira Cidre, que manifiesta que con fecha 13 de julio de 2.005 este Pleno decidió no aprobar el proyecto de presupuesto presentado por el equipo de gobierno para el año 2.005, como la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aclaran que en el caso de no ser aprobado los presupuestos por la mayoría del Pleno se prorrogan los presupuestos del ejercicio anterior (Art. 112.5 LRL y Art. 21 R.D. 500/90).

Este grupo socialista propone lo siguiente:

Certificación verbal y con constancia escrita en el acta de este pleno municipal de la obligación normativa antes referida, por parte del secretario municipal y del interventor. Es decir, de la prórroga del ejercicio presupuestario del ejercicio 2.004 y por tanto, de la garantía de crédito suficiente para los servicios fundamentales de este municipio: luz, agua, servicios administrativos etc...

Y que por todo ello, queda bajo responsabilidad del equipo de gobierno todos aquellos gastos que se hayan realizado durante el 2.005 sin la aprobación del presupuesto municipal de ese año y sin estar contemplado ese crédito en el ejercicio del 2.004 prorrogado.

Como quiera que el grupo socialista sea conecedor de un incremento de los gastos de iluminación municipal y en el consumo de agua de este municipio, proponemos:

Revocación del acuerdo de pleno de 22 de julio de 2.004 por el que acuerda los sueldos de la alcaldesa, de los tenientes de alcalde y personal de confianza al mínimo firmado en el acuerdo entre P.P. y PSOE, y que dicho crédito revierta mediante modificación a las partidas presupuestarias de agua y alumbrado público.

Continúa manifestando la Sra. Caldeira Cidre que para aquel pleno los concejales fueron citados sin tiempo suficiente para estudiar adecuadamente el tema de los sueldos, y que el presupuesto municipal queda prorrogado si no se aprueba el nuevo.

Por todo ello propone que los sueldos en cuestión se fijen según el acuerdo entre el P.P y el PSOE, osea, 1.700 € brutos mensuales para la Alcaldesa con 14 pagas y el resto de condiciones iguales a las de ahora, y un 25% menos para los Tenientes de Alcalde, y que la diferencia se utilice para sufragar las partidas de primera necesidad.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que quien ha solicitado el Pleno ha sido el Grupo Socialista y el punto del orden del día consiste concretamente en la revocación de dichos acuerdos.

Seguidamente el Sr. Secretario informa lo siguiente:

1º.- Se trata en los acuerdos proyectados de revocar los anteriores acuerdos de fecha 22-6-2.004 y 25-1-2.005 que se adoptan con todas las formalidades administrativas y que significarían



... para el estudio de los proyectos de inversión que se someten a su consideración...

... en el marco de la política económica que se adopte...

... en el marco de la política económica que se adopte...

... en el marco de la política económica que se adopte...

... en el marco de la política económica que se adopte...

... en el marco de la política económica que se adopte...

... en el marco de la política económica que se adopte...

... en el marco de la política económica que se adopte...

... en el marco de la política económica que se adopte...

una clara y auténtica limitación de derechos e intereses económicos, por lo que precisan de motivación debida y razonada conforme al art. 54.1.c.a) de la Ley 30/92 ya citada.

Es una garantía prevista contra la arbitrariedad administrativa, prohibida por el art. 9.3 de la Constitución Española.

2º.- A mayor abundamiento, la revocación debe además someterse a los preceptos que la legalidad establece, art. 13.4 del R.O.F., que señala el procedimiento especial para el otorgamiento de la dedicación exclusiva estableciendo que el procedimiento será con propuesta previa de la Alcaldía e informe específico de la consignación presupuestaria habilitante.

Entendemos que el mismo procedimiento que se estableció para crearla es el que debe de utilizarse para suprimirla y que el Pleno lo aceptara.

La no sumisión al procedimiento especial establecido puede acarrear la nulidad señalada en el art. 63.1 y 2 de la Ley 30/92, es decir, la anulabilidad del acuerdo previos los recursos oportunos.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa que manifiesta que se ratifica en lo expuesto por ella en los puntos anteriores.

Seguidamente interviene el portavoz de I.U.-C.E., D. Antonio Purificación, que manifiesta que los sueldos deben ser siempre los mismos, gobierne quien gobierne, osea que deben ser los mismos que había antes, con las correspondientes actualizaciones.

Interviene a continuación el concejal de I.U.-C.E. Sr. Amador Sosa, que manifiesta que ellos en su día votaron en contra de estos sueldos por que les parecían excesivos, y que los de los tenientes de alcalde deben ser menores que los de la Alcaldía, y que ellos estiman que dichos sueldos deben ser inferiores.

La portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre, manifiesta que ellos no pretenden que se quiten totalmente, sino que los sueldos sean según el Pacto entre los partidos políticos P.P. y PSOE.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa que manifiesta que ahora lo que se va a votar es concretamente lo que se establecía en el orden del día del Pleno, es decir, la revocación de dichos acuerdos por los que se establecieron los sueldos. Y en relación con el sueldo de la Teniente de Alcalde Dª. Manoli Sancho manifiesta que ya no lo cobra desde el mes de marzo y ahora dicha cuantía se destinará a cosas que sean de necesidad. Sobre lo mencionado anteriormente por la Sra. Caldeira Cidre en el sentido de que había establecido horarios para el público, dice que efectivamente la Alcaldía ha establecido un horario al público, pero que realmente está a disposición de todos los talaveranos durante las 24 horas.

Los presentes enterados, con los votos a favor de los cuatro concejales del grupo socialista más los tres concejales no adscritos, la abstención de los dos concejales de I.U.-C.E. y el voto en contra de los cuatro concejales del P.P., acuerdan la revocación completa de dichos sueldos.

REVOCACIÓN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2.005 POR EL QUE SE APRUEBA UNA VEZ SOLICITADA LA EXCEDENCIA POR PARTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE Dª. MANUELA SANCHO CORTES, SU INCORPORACIÓN Y LIBERACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO.- Seguidamente interviene la portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre, que manifiesta que ellos lo que proponen es que una vez que se le conceda a esta teniente de alcalde la excedencia en su actual puesto de trabajo, se traiga este asunto al Pleno y éste decida si tiene que liberarse o no y con qué sueldo.

El Sr. Secretario manifiesta que se ratifica en lo informado en el anterior punto del orden del día.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa que manifiesta que la Teniente de Alcalde Sra. Sancho Cortés ya está trabajando en el Hospital de Zafra, y sin embargo sigue prestando un gran servicio al Ayuntamiento de forma totalmente gratuita, y que si se le concede la excedencia se



Main body of text, appearing to be a report or official document, written in Spanish. The text is mirrored and difficult to read due to the image quality and bleed-through.

tratará nuevamente de que se la libere, ya que su trabajo es muy necesario para este Ayuntamiento, y que no comprende cómo ahora esto parece tan raro cuando anteriormente otro teniente de alcalde, D. Sebastián Serrano, llevaba liberado 11 o 12 años.

Interviene seguidamente el portavoz de I.U.-C.E. diciendo que ellos son partidarios de que este asunto cuando llegue el momento pase nuevamente por el Pleno y se resuelva.

La portavoz del PSOE manifiesta que ellos también son partidarios de que pase nuevamente por el Pleno y éste resuelva.

Los presentes enterados, con los votos a favor de los cuatro concejales del grupo socialista más los tres concejales no adscritos, la abstención de los dos concejales de I.U.-C.E. y el voto en contra de los cuatro concejales del P.P. acuerdan la revocación del acuerdo de pleno de fecha 25 de enero de 2.005 en relación con la liberación de la Teniente de Alcalde Sra. Sancho Cortés.

ASIGNACIÓN DEL DESPACHO QUE ACTUALMENTE OCUPA A TIEMPO PARCIAL LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU USO EN LOS HORARIOS QUE SE ACUERDEN POR TODOS LOS TENIENTES DE ALCALDE Y LOS PORTAVOCES DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN.- Seguidamente interviene la portavoz del grupo municipal socialista, D^{ña}. Montserrat Caldeira Cidre, que manifiesta que ellos saben que la asignación de despachos es competencia de la Alcaldía y que lo que hacen es proponérselo a la Alcaldía, ya que les parece una vergüenza la moción de censura presentada en su día pues se ha llegado a la ingobernabilidad siendo una locura gobernar en minoría, de forma que Talavera en general ha empeorado.

Seguidamente interviene el Sr. Secretario que manifiesta que en relación con este asunto hemos de exponer que no se trata de una competencia del Pleno, al no estar incluida entre las señaladas en el art. 22 de la Ley 7 /85 Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se trataría de una competencia residual de la Alcaldía conforme al art. 22.2.q) a sensu contrario, y 21.1.s) de dicha Ley. Este defecto puede acarrear la nulidad de pleno derecho señalada en el art. 62.1b) de la Ley 30/92.

A continuación interviene el portavoz de I.U.-C.E. Sr. D. Antonio Purificación, que manifiesta que ellos en este asunto se abstienen.

Seguidamente interviene la Sra. Barrera Torres que manifiesta que ella ha perdido su sueldo por el bien de Talavera y que lo hace por el Pueblo que es quien realmente les ha votado.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa que manifiesta que esta competencia es de la Alcaldía y que por ello no se somete a votación como ha quedado claro, que ellos están a disposición de todos los talaveranos como lo estuvieron cuando formaban parte de la Oposición, y si ahora tienen sueldo es por desempeñar el cargo con dedicación exclusiva, y respecto a lo de gobernar en minoría dice que lo más importante es que Talavera va a avanzar por sí misma.

Continúa manifestando que ellos han puesto a disposición de todos los talaveranos las Cuentas, que se han hecho trabajos importantes en la conservación y mantenimiento de los colegios, pintura, arreglo de calles, etc. y lo que se ha estimado más importante; que las Cuentas siguen a disposición de todos, y puede que quizá la feria no sea como la del año pasado, ya que éste es un asunto que está por ver aún; provocándole una gran pena que todos los proyectos importantes en los que tanta ilusión tenían no se puedan llevar a cabo. Sigue explicando que ella está a disposición de todos los talaveranos con sueldo y sin él pero que lo que no va a hacer nunca es tratar de conservar un sueldo a costa de los intereses de los talaveranos. Reiterando nuevamente que queda a disposición de todos los talaveranos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las doce y cincuenta horas, de todo lo que como secretario, Certifico



[Large handwritten signature]

- Alcalde-Presidente
- D. M...
- Calle...
- D. A...
- D. J...
- D. S...
- D. J...

Secretario
D. J...

En Talavera la Real a veintidós de Octubre de mil noventa y seis, siendo las doce y cincuenta horas, de todo lo que como secretario, Certifico

APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Tras la lectura de las actas de la reunión ordinaria de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Talavera la Real, celebrada el día veintidós de octubre de mil noventa y seis, y de haberse leído y discutido el acta de la sesión anterior, acordó la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Talavera la Real, en sesión ordinaria, celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Talavera la Real, el día veintidós de octubre de mil noventa y seis, a las doce y cincuenta horas, para tratar de los asuntos que se le presenten.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Talavera la Real, acordó, en sesión ordinaria, celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Talavera la Real, el día veintidós de octubre de mil noventa y seis, a las doce y cincuenta horas, para tratar de los asuntos que se le presenten.

ACORDADO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE 14 DE JUNIO DE 2011
Y DE ACUERDO CON EL CONCEJO DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE JUNIO DE 2011
SE APRUEBA EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE LA ZONA DE LA VILLA DE BADAJOZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.005.

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^{ña}. M^{ra}. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^{ña}. Manuela Sancho Cortés.

D. Antonio Fernández del Águila.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^{ña}. Montserrat Caldeira Cidre.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

D^{ña}. Josefa Barrera Torres.

D. José Pérez Salguero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

Secretario:

D. Manuel E. González Ramírez.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a veinticinco de Octubre de dos mil cinco, siendo las diez horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ña}. M^{ra}. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes si tienen algo que alegar en relación con el acta de la sesión anterior.

Toma la palabra la Sra. Caldeira Cidre, Portavoz del PSOE, que manifiesta que su grupo no aprueba el acta por que entiende que no está redactada equitativamente.

A continuación toma la palabra la Sra. Barrera Torres que manifiesta que los tres concejales no adscritos tampoco la aprueban por que no están de acuerdo en cómo está redactada.

El Sr. Secretario informa a los presentes que el acta de la sesión anterior se les ha distribuido a todos junto con la convocatoria del presente pleno y que según establece la legislación vigente lo que procede es que se apruebe o en el caso de que haya observaciones sobre dicha acta que se debatan y decidan las rectificaciones que procedan, a lo que las Sras. Caldeira y Barrera le contestan que no alegan sobre nada en particular, sino sobre la forma en que está redactada.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa que manifiesta que esto es una incongruencia, ya que si no se dice en qué no se está de acuerdo con el acta no se puede aclarar el asunto y que le parece una irresponsabilidad.

Los presentes quedan enterados.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE 16-8-2.005 RELATIVA A CESE VARIOS MIEMBROS COMISIÓN DE GOBIERNO.- Seguidamente se da lectura de la citada resolución. Los presentes quedan enterados.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE 16-8-2.005 SOBRE CESE VARIOS TENIENTES DE ALCALDE.- Seguidamente se da lectura de la citada resolución. Los presentes quedan enterados.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE 23-9-2.005 DE NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da lectura de la citada resolución. Los presentes quedan enterados.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE FECHA 18-10-2.005 SOBRE NOMBRAMIENTO DE NUEVOS TENIENTES DE ALCALDE.- Seguidamente se da lectura de la citada resolución. Los presentes quedan enterados.

RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Seguidamente se da lectura de las Resoluciones de la Alcaldía habidas desde el último pleno ordinario. Los presentes quedan enterados.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA A EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE PARCELA 4.1 EN UA-7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TALAVERA LA REAL.- Seguidamente se da lectura de la mencionada propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 22-8-2.005, en la que en definitiva se efectúa propuesta de adjudicación del citado concurso a favor de la Empresa Ginar Inmobiliaria S.L. por ser la única oferta propuesta y lógicamente la más ventajosa para el Ayuntamiento, y que se eleve dicha propuesta de adjudicación al órgano competente, en este caso el Pleno, a los efectos oportunos.

A continuación se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 21-10-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar la citada propuesta y adjudicar dicho contrato a la Empresa Ginar Inmobiliaria S.L. .

2º.- Que se redacte el oportuno contrato en base al Pliego y a la Oferta presentada.

3º.- Que se comunique al adjudicatario y al resto de licitadores, y se devuelva a éstos la garantía provisional.

HABILITACIÓN DE CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE VARIAS FACTURAS.- Seguidamente se da lectura de varias facturas de años anteriores y del Informe de Intervención en el que se manifiesta que conforme a lo previsto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el Órgano competente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista consignación presupuestaria es el Pleno de la Corporación.

La relación de facturas es la siguiente: Factura de Schindler S.A. por importe de 1.774,24 €, factura de Antonio Morro Amador por importe de 252,59 €, factura de Farmacia Bermejo C.B. por importe de 483,82 €, Facturas de Antonio Morro Amador por importes de 54,09 €, 105,18 € y 90,15 € respectivamente.

La Sra. Presidenta informa que este asunto se trata de reconocer o no dichas facturas y en caso positivo habilitar crédito para su pago.

Seguidamente se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del día 21-10-2.005.

A continuación se informa a los presentes de que hay otra factura más, relativa a Confederación Hidrográfica del Guadiana por "Tarifa de Utilización del Agua y Canon de Regulación" correspondiente al ejercicio 2.003 de las masas comunes de titularidad municipal por





AYUNTAMIENTO DE LA ALCAZAR DE SAN JUAN

RESOLUCION ALCALDIA DE LA ALCAZAR DE SAN JUAN

un importe total de 1.446,15 €. que no se llevó a Comisión de Hacienda por si parecía oportuno que se incluyera en dicha relación. En este aspecto los cuatro concejales del PSOE, los dos de I.U.-C.E. y los tres no adscritos votaron a favor de que vaya a nueva Comisión Informativa y los cuatro concejales del P.P. votaron a favor de que se incluyera en la lista mencionada anteriormente y se tratara conjuntamente. Por tanto se acuerda que vaya a nueva Comisión Informativa.

La portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre manifiesta que su grupo no aprueba el reconocimiento de dichas facturas. En el mismo sentido se manifiesta la Sra. Barrera Torres en nombre de los tres concejales no adscritos.

D. Antonio Purificación Hdez. manifiesta que I.U.-C.E. está a favor de que se apruebe el reconocimiento de dichas facturas y se dote crédito para las mismas.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del P.P. Sra. Manoli Sancho que manifiesta que su grupo está igualmente a favor de que se apruebe el reconocimiento de las mencionadas facturas y se dote el crédito correspondiente.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, con el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE más el voto en contra de los tres concejales no adscritos, y el voto favorable de los dos concejales de I.U.-C.E. más el voto también favorable de los cuatro concejales del P.P. se acuerda no aprobar el reconocimiento de dichas facturas.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVO A ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Seguidamente por el Sr. Interventor se da lectura del citado expediente relativo al agua y resto de gastos del Capítulo 2, por un importe total de 371.349,79 €.

A continuación continúa informando sobre el citado expediente la Presidenta de la Comisión de Hacienda Sra. Sancho Cortés, en el sentido de que esta modificación presupuestaria afecta al agua, a funcionarios en general, a nuevos funcionarios de policía local, a los servicios técnicos municipales, etc..

Seguidamente se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del día 21-10-2.005.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PSOE Sra. Cidre Mendoza que manifiesta que su grupo no va a aprobar este expediente ya que a ellos no se les consultó para ampliar estos gastos, así como de la adquisición de nuevas motos para la policía local y demás.

Toma la palabra la Sra. Barrera Torres que manifiesta que los tres concejales no adscritos tampoco están de acuerdo con esta modificación presupuestaria, pues el Ayuntamiento está gobernado por tres personas y ellos no están de acuerdo con esta situación.

A continuación toma la palabra el portavoz de I.U.-C.E. Sr. Purificación Hernández, que manifiesta que su grupo está de acuerdo y va a votar afirmativamente, ya que ellos entienden que son gastos que de una forma u otra están aprobados.

Toma la palabra después la Presidenta de la Comisión de Hacienda y portavoz del P.P. D. Manoli Sancho que manifiesta que cuando se aprobó la compra de agua a la U.T.E. Guadiana se sabía que el agua iba a costar más dinero, y el pleno lo aprobó por unanimidad. Cuando se lleva a cabo la provisión de cuatro plazas más de la Policía Local la Sra. Barrera Torres era la Concejala Delegada de Personal y por tanto participó en todo el proceso, e igualmente en la contratación de los Servicios Técnicos Municipales. Y en relación con lo manifestado por la Sra. Cidre Mendoza le contesta que el actual grupo de gobierno es el que ha tomado la decisión de algunas de estas cosas, al ser competencia de la Alcaldía, como antes tomaba las decisiones el anterior Alcalde.

Contesta la Sra. Cidre Mendoza diciendo que ella entiende que la contratación de los Técnicos Municipales es competencia de la Alcaldía, pero que se les podía haber pedido opinión. Y que su Grupo ejerce un voto responsable y que en muchos asuntos no se cuenta con ellos, la elección de reinas de la fiestas, asuntos de ferias, etc. se les ha obviado y ahora no es lógico que se les pida el voto para cosas en las que no se les informó y que lo que no es lógico es que traten de gobernar en minoría sin consensuar nada.





El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...
En virtud de lo anterior, se acuerda...
El Alcalde de Badajoz, en uso de sus competencias...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...
En virtud de lo anterior, se acuerda...
El Alcalde de Badajoz, en uso de sus competencias...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PROPOSICIÓN DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...
En virtud de lo anterior, se acuerda...
El Alcalde de Badajoz, en uso de sus competencias...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...
En virtud de lo anterior, se acuerda...
El Alcalde de Badajoz, en uso de sus competencias...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado...
En virtud de lo anterior, se acuerda...
El Alcalde de Badajoz, en uso de sus competencias...



A continuación toma la palabra el Sr. Purificación Hernández que dice que él lo que ve es que no se está mirando por el pueblo.

Seguidamente interviene la concejal Sra. Barrera Torres que cuando ella estuvo de Delegada de Personal estaba de acuerdo con la contratación de los nuevos policías locales, de que se ampliara el tiempo de contrato a los técnicos municipales, pero que no se enteró de la compra de las motos de la policía hasta que no estaban aquí. Y que el pueblo no quiere a la Alcaldesa y que con tres concejales no se puede llevar un Ayuntamiento y que dimitan. Que lo que no puede ser es que el resto de los concejales vengan por la mañana al Ayuntamiento y que los echen de los despachos.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa que manifiesta que ciertamente a ella no la han puesto en el cargo las urnas pero que ella está legalmente en este puesto por la Moción de Censura, y que la Sra. Barrera Torres avaló también la Moción de Censura, y que ella fue la que fue a su casa a proponerle lo de la Moción de Censura por que la Sra. Barrera no podía convivir con su grupo político de entonces, y que por tanto es dicha Sra. Barrera la que debería de marcharse, y que la adquisición de las motos no es un asunto de tanta importancia como ella le ha dado y que no obstante la compra de las motos es competencia de la Alcaldía.

Sigue manifestando que antes, cuando el P.P. estaba en la oposición, jamás se puso en contra de lo que fuera el bienestar para el pueblo, y que la que es una impresentable es la Sra. Barrera, que no pudo estar ni con su anterior grupo político ni ahora con ellos. Y que las cuentas municipales han estado a disposición de todos los ciudadanos.

La Sra. Sancho Cortés interviene a continuación manifestando que se han contratado a varias de las orquestas que han actuado otros años y por bastante menos dinero, y que están todas las cuentas a disposición del pueblo.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa que manifiesta que aquí tiene el documento fotográfico de cómo estaba la depuradora de agua potable antes de que entraran ellos en el gobierno, y que un letrado les informó de que aquella situación podría ser motivo para llevar a alguna gente a la cárcel.

La portavoz del PSOE, Sra. Cidre Mendoza, manifiesta que todas las instalaciones eran visadas por Sanidad.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, con el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE más el de los tres concejales no adscritos, y con el voto a favor de los cuatro concejales del P.P. más el de los dos concejales de I.U.-C.E., acuerdan no aprobar el citado expediente de modificación presupuestaria.

Interviene a continuación el portavoz de I.U.-C.E. D. Antonio Purificación Hernández, que manifiesta a la Sra. Barrera Torres que cómo puede decir lo que está diciendo aquí, cuando ella participó apoyando la Moción de Censura e incluso le ha propuesto a I.U.-C.E. que participen en una nueva Moción de Censura contra la actual alcaldesa.

La Sra. Barrera Torres manifiesta que eso no es cierto.

La Sra. Caldeira Cidre manifiesta que porqué a ella no se le permite intervenir y al Sr. Purificación Hernández sí.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVO A GASTOS DE PERSONAL Y SEGUROS SOCIALES.- Seguidamente por el Sr. Interventor se dá lectura del citado expediente por un importe total de 36.597,25 €.

Continúa informando la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Sra. Sancho Cortés, sobre que este expediente se refiere a gastos de subidas de sueldos de trabajadores respecto al año 2.004, nuevos trienios, nuevos funcionarios de policía local, etc., y los consiguientes aumentos de gastos de Seguridad Social.

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del día 21-10-2.005.

Toma la palabra seguidamente la portavoz del PSOE, Sra. Montserrat Caldeira, que manifiesta que su grupo votará igualmente en contra, ya que ellos votaron en contra los



El presente informe tiene por objeto... (The text is extremely faint and largely illegible, appearing to be a formal report or administrative document.)

EXTRAORDINARIA DE ORDENACIÓN... (This section contains additional administrative details or conclusions, also rendered mostly illegible due to fading.)

Presupuestos de 2.005, y que de enero a junio se han hecho una serie de gastos extraordinarios, despachos, etc., con los que no están de acuerdo.

A continuación toma la palabra D. Antonio Purificación, portavoz de I.U.-C.E., que manifiesta que hay que tratar de trabajar por el pueblo.

La Sra. Sancho Cortés, Presidenta de la Comisión de Hacienda, manifiesta que el despacho de la Alcaldía se compró el año pasado, y que ya lo tenía encargado el anterior Alcalde y por el mismo precio y que la actual Alcaldesa lo que hizo fue solamente elegir un mobiliario distinto, y que el asunto que se está tratando ahora en este Pleno es para pagar a los trabajadores en el 2.005, y que los trabajadores o el asunto del agua no tienen culpa del problema político de este pueblo.

Seguidamente interviene la portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre, que manifiesta que tampoco puede hacer bien su labor de oposición ya que tienen solo dos horas a la semana en los despachos de los funcionarios municipales para atender a los concejales. Que ellos son la oposición, que se les robó la Alcaldía y ahora se les reduce el horario para actuar como oposición. Y que a los que se ha contratado por amiguismo también hay que pagarles y que aquí también hay muchos padres de familia.

A continuación toma la palabra la Sra. Barrera Torres que dice que la Alcaldesa está perjudicando a los trabajadores, y que si tuviera dignidad política se hubiera marchado a su casa cuando se le retiró el apoyo.

Seguidamente interviene la Sra. Alcaldesa que dice en relación con lo manifestado por D^a. Montserrat Caldeira sobre el problema que tienen para hacer oposición, dice que de quien no supo gobernar no se puede esperar que sepa hacer oposición. Y que cómo van a estar enterados de los asuntos municipales si se les ha convocado al presente pleno con la antelación legal correspondiente y aquí no ha venido ningún concejal en los dos días anteriores a informarse de nada. Y que lo único que se ha hecho es racionalizar el funcionamiento de los servicios municipales ya que había algunos concejales que no dejaban de venir y de presentar papeles. Explica nuevamente lo del despacho en el sentido de que ya estaba encargado y solo hubo diferente elección de muebles y que el anterior alcalde se gastó más de 100.000 ptas. en un mural.

A continuación interviene la Sra. Caldeira Cidre que manifiesta que ellos aunque no hubiera deporte, nunca amenazaban al pueblo.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, con el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE más el de los tres concejales no adscritos, y con el voto a favor de los cuatro concejales del P.P. más el de los dos concejales de I.U.-C.E., acuerdan no aprobar el citado expediente de modificación presupuestaria.

CRÉDITO PARA LOS ACUERDOS DE PLENO RELATIVOS A OBRA EN PISCINA MUNICIPAL, CONVENIO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Y PLANES PROVINCIALES DE OBRAS.- Seguidamente por el Sr. Interventor se da lectura del citado expediente por un importe total de 31.217,14 €.

Continúa informando la Presidenta de la Comisión de Hacienda sobre que dicho crédito era para hacer frente a la aportación municipal para obra en piscina municipal que está subvencionada por la Junta de Extremadura y por la Diputación Provincial, así como para la aportación municipal para las obras municipales de los planes provinciales de obras.

Seguidamente se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del día 21-10-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, con el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE más el de los tres concejales no adscritos, y con el voto a favor de los cuatro concejales del P.P. más el de los dos concejales de I.U.-C.E., acuerdan no aprobar el citado expediente de modificación presupuestaria.

CRÉDITO PARA OBRA DENOMINADA "LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL ARROYO ENTRÍN VERDE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TALAVERA LA REAL



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ (A REAL ORDEN)

Provincia de Badajoz y que se trata de una obra de interés general...
A consecuencia de lo que se ha expuesto...
La Diputación Provincial de Badajoz...
de la Abadía de San Juan...
que se ha acordado...
que se ha acordado...
que se ha acordado...

A consecuencia de lo que se ha expuesto...
que se ha acordado...
que se ha acordado...
que se ha acordado...
que se ha acordado...

A consecuencia de lo que se ha expuesto...
que se ha acordado...
que se ha acordado...
que se ha acordado...

CREDITO PARA LAS OBRAS DE INTERES GENERAL EN LA CIUDAD DE BADAJOZ

La Diputación Provincial de Badajoz...
que se ha acordado...
que se ha acordado...
que se ha acordado...
que se ha acordado...

CREDITO PARA OBRAS DE INTERES GENERAL EN LA CIUDAD DE BADAJOZ

(BADAJOZ), CONVENIO CON CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.- Seguidamente por el Sr. Interventor se dá lectura del citado expediente por un importe total de 20.208,22 €.

Continúa informando la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda sobre que se trataba de financiar la mencionada obra, que viene como consecuencia de un convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadiana que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su día.

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del día 21-10-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, con el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE más el de los tres concejales no adscritos, y con el voto a favor de los cuatro concejales del P.P. más el de los dos concejales de I.U.-C.E., acuerdan no aprobar el citado expediente de modificación presupuestaria.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES DE TALAVERA LA REAL TEMPORADA 2005-2006.- Seguidamente el Presidente de la Comisión de Deportes D. Antonio Fernández del Águila informa a los presentes de los gastos en Deportes de Septiembre a Diciembre de 2.004.

Asimismo, informa que las partidas de este año para Deportes están agotadas y que la cantidad que habría que habilitar para atender los gastos previstos hasta final de 2.005 serían de 74.300 €, o sea que propone que se habilite esta cantidad a través de un suplemento de crédito para dicha finalidad.

A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Deportes del día 13-10-05.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PSOE Sra. Caldeira Cidre que dice que entiende la postura del concejal de deportes y que ha actuado consultando decisiones con los grupos políticos y que cuando a ella se le trate con respeto y no se le limite la entrada como concejal decidirán lo que estimen necesario y que le agradece el comportamiento que el Sr. Fernández del Águila ha tenido al menos con su grupo político.

La portavoz del P.P., Sra. Sancho Cortés, manifiesta que este asunto ya se ha tratado en la Comisión de Deportes; y además continúa diciendo que jamás se le ha negado la entrada en el Ayuntamiento a ningún concejal. Y que la Sra. Barrera Torres antes sí que se dedicaba a contar las veces que venía al Ayuntamiento el anterior Alcalde Sr. Rey Pérez.

La Sra. Barrera Torres manifiesta que se le ha prohibido a funcionarios que la atiendan a ella.

La Sra. Caldeira manifiesta que ella se refiere a la limitación para ejercer la labor de oposición.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, con el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE más el de los tres concejales no adscritos, y con el voto a favor de los cuatro concejales del P.P. más el de los dos concejales de I.U.-C.E., acuerdan no aprobar el citado expediente de modificación presupuestaria.

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.-

Seguidamente se dá lectura de la documentación presentada por la Peña Barcelonista de Talavera la Real, como justificación de la subvención por importe de 530,60 € concedida por acuerdo de pleno de fecha 28-10-2.004. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del 21-10-2.005. La Sra. Presidenta pregunta al Sr. Interventor sobre si la justificación es correcta, a lo que éste le contesta que sí. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad dar por justificada dicha subvención.

Seguidamente se dá lectura de la documentación presentada por la A.D. Talavera F.S., de Talavera la Real como justificación de la subvención por importe de 1.200 € concedida por acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY 1/1994

El presente texto tiene por objeto... (faint text describing the legislative process and the role of the Diputación de Badajoz)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY 1/1994

El presente texto tiene por objeto... (faint text describing the legislative process and the role of the Diputación de Badajoz)

El presente texto tiene por objeto... (faint text describing the legislative process and the role of the Diputación de Badajoz)

El presente texto tiene por objeto... (faint text describing the legislative process and the role of the Diputación de Badajoz)

El presente texto tiene por objeto... (faint text describing the legislative process and the role of the Diputación de Badajoz)

El presente texto tiene por objeto... (faint text describing the legislative process and the role of the Diputación de Badajoz)

El presente texto tiene por objeto... (faint text describing the legislative process and the role of the Diputación de Badajoz)



de pleno de fecha 29-6-05. A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del 21-10-2.005. La Sra. Presidenta pregunta al Sr. Interventor sobre si la justificación es correcta, a

lo que éste le contesta que sí. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad dar por justificada dicha subvención.

FIESTAS LOCALES AÑO 2.006.- Seguidamente se dá lectura íntegra del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía y Trabajo, de fecha 4 de Julio de 2.005, recibido en este Ayuntamiento el día 11 de Julio de 2.005 en el que se solicita al Ayuntamiento la propuesta de fiestas locales para el año 2.006. Asimismo se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del 21-10-2.005.

La Sra. Presidenta propone como fiestas locales los días 15 de mayo y 15 de septiembre.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta mencionada.

ASUNTO ULBASA.- Seguidamente se dá lectura del citado escrito que es del tenor literal siguiente:

“ULBASA, S.A.

Badajoz, a 16 de septiembre de 2005-10-25

Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real.

Plaza de España, 2.

Talavera (Badajoz).

En relación a nuestra petición de terrenos para ubicar las nuevas instalaciones de ULBASA en el Termino Municipal de Talavera la Real, formalizada en escrito de fecha 24 de septiembre (nº3755), cuya copia le acompaño, y como consecuencia de no haber tenido ninguna respuesta definitiva por parte de ese Ayuntamiento desde la fecha indicada, entendemos que, dato el tiempo transcurrido, el Ayuntamiento no dispone de los terrenos solicitados o bien tiene algunas dificultades para poderlos facilitar.

Por todo ello, desde esta fecha queremos dejar sin efecto nuestra solicitud para la ubicación en ese Municipio, y procederemos a estudiar otras posibles alternativas para la construcción de las nuevas instalaciones de la empresa en otros municipios.

Agradecemos sinceramente el interés mostrado por Vd. desde el primera momento de la presentación del proyecto y en las posteriores reuniones mantenidas con los técnicos municipales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Fdo. Eugenio Dominguez Becerra.. ULBASA, S.A.”

Los presentes quedan enterados.

SUBVENCIONES.- Seguidamente se dá lectura de los escritos y documentación presentada por D. José Fernández Becerra sobre solicitud de Ayuda económica. Seguidamente se informa que este tema se ha llevado en varias ocasiones a diversas comisiones informativas. Se informa de los diversos dictámenes al respecto, así como de la nueva documentación presentada, justificante del INEM de que su mujer no cobra prestación, así como del informe de la asistente social al respecto. También se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del 21-10-2.005. Los presentes enterados, vista la situación precaria en que se encuentra el citado vecino, acuerdan por unanimidad aprobar el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito por importe de 596 € financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales y que se le conceda una ayuda económica por importe de 596 €, debiendo previamente justificar el pago de las deudas que tiene con el Ayuntamiento.

INFORME INTERVENCIÓN de fecha 18-10-05 SOBRE DIVERSAS FACTURAS PARA DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO.- La Sra. presidenta informa a los presentes que este asunto venía fuera del orden del día, pero que era urgente tratarlo. Los presentes acuerdan por unanimidad que se trate. Seguidamente se dá lectura del citado informe que es del tenor literal siguiente:

“Luis Moreno Guzmán, Interventor accidental de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art.215 y siguientes del Real Decreto Legislativo2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, formula la presente

NOTA DE REPARO:

Que para proceder a la disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las siguientes facturas:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICACIÓN</u>
FRA.SEVILLANA MAYO/AGOSTO	26.790,94	432 22100 y OTRAS
FRA.10.030 FCC.AQUALIA GUADIANA	33.138,64	441 21300
FRA.193/05 ELECTRO-TALAVERA	697,17	432 21000
FRA.194/05 ELECTRO-TALAVERA	383,47	432 21000
FRA.AT/09/05 JOSE J.ARBUES GABARRE	1.322,23	432 22706
FRA.70/2005 ANGEL MENDEZ SUAREZ	1.181,12	432 22706
FRA.10.034 FCC.AQUALIA GUADIANA	33.943,87	441 21300
FRA.10.038 FCC.AQUALIA GUADIANA	30.048,16	441 21300
FRA.31008631 EXTREMEÑA CAMIONES	87,85	442 21301
FRA.5001000 ROLA,S.L.	390,92	442 21301
TOTAL.....	127.984,37	

ES INSUFICIENTE el crédito, al nivel de vinculación jurídica aprobado en el vigente presupuesto, Por tanto, informar que conforme a lo dispuesto en el art. 216.2, del Real Decreto Legislativo2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, SE SUSPENDERA la tramitación de los expedientes hasta que el reparo sea solventado.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el art.217.2 a) del mencionado Real Decreto, corresponde al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos se basen en insuficiencia ó inadecuación de crédito.

Es todo cuanto he de informar con el visto bueno de la Sra.Alcaldesa, en Talavera la real, a 18 de Octubre de 2.005.Vº.Bº. La Alcaldesa. Fdo. Mª Carmen Salguero Piñero. El Interventor accidental. Fdo.: Luis Moreno Guzmán”.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, con el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE más el de los tres concejales no adscritos, y con el voto a favor de los cuatro concejales del P.P. más el de los dos concejales de I.U.-C.E., acuerdan que no se proceda a la disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las facturas mencionadas.

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta que lo que ha ocurrido en este pleno era previsible, y que ella ahora tratará, dentro de la legalidad, de hacer lo que responsablemente sea



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

INFORME INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ PARA EL AÑO 2014.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Badajoz sobre el resultado de la intervención de los servicios de Economía y Finanzas de la Diputación de Badajoz sobre el Proyecto de Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Badajoz para el año 2014.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	1.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
1.1.1. RESULTADOS DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	1.2.1. RESULTADOS DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
1.1.2. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	1.2.2. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
1.1.3. SITUACIÓN DE LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	1.2.3. SITUACIÓN DE LA DEUDA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
1.1.4. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE IMPREVISTOS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	1.2.4. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE IMPREVISTOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
1.1.5. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE EMERGENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	1.2.5. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE EMERGENCIAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
1.1.6. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE FONDOS DE MANEJO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	1.2.6. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE FONDOS DE MANEJO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
1.1.7. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE FONDOS DE INICIATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	1.2.7. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE FONDOS DE INICIATIVA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
1.1.8. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE FONDOS DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	1.2.8. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE FONDOS DE APOYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
1.1.9. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE FONDOS DE COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	1.2.9. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE FONDOS DE COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
1.1.10. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE FONDOS DE OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	1.2.10. SITUACIÓN DE LA RESERVA DE FONDOS DE OTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ PARA EL AÑO 2014.

El presente apartado tiene como finalidad analizar los datos del Proyecto de Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Badajoz para el año 2014, así como su evolución respecto al año anterior.

En primer lugar, se analizará la evolución de los gastos corrientes, que representan el 80% del total de los gastos del Ayuntamiento de Badajoz.

Los gastos corrientes se componen de los gastos de personal, de bienes y servicios, de funcionamiento, de mantenimiento, de inversión, de otros gastos, de subvenciones y de otros ingresos.

En segundo lugar, se analizará la evolución de los gastos de inversión, que representan el 20% del total de los gastos del Ayuntamiento de Badajoz.

Los gastos de inversión se componen de los gastos de inversión en bienes muebles, de inversión en bienes inmóviles, de inversión en obras de inversión, de inversión en otros bienes, de inversión en otros gastos, de inversión en subvenciones y de inversión en otros ingresos.

necesario, y que ella no le va a cortar al pueblo la luz ni el agua y que tampoco va a consentir que se queden los niños sin deporte.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación toma la palabra la Portavoz del PSOE Sra. Caldeira Cidre que manifiesta que ella desea transmitir al Presidente de la Comisión de Deportes que ellos se están enterando de la situación del deporte ahora y que antes no eran tenidos en cuenta, y que quiere hacer el ruego de que haya una reunión de todos los concejales por la que no se cobre la asistencia para tratar de resolver la dotación de crédito para el deporte y que se busque una solución.

El Sr. Secretario informa que la reunión pretendida sí sirve para consensuar posturas perfecto, pero que en definitiva la competencia para el expediente de modificación presupuestaria es del Pleno.

El Presidente de la Comisión de Deportes, Sr. Fernández del Águila manifiesta que lo lógico es que se reuniera la Comisión de Deportes formalmente.

A continuación toma la palabra el concejal de I.U.-C.E. Sr. Amador Sosa que manifiesta que aparte de las ideas políticas, el pago del agua, pagarles a los trabajadores, acuerdos ya adoptados por el Pleno, la Escuela Municipal de Deportes, etc. todo ello debería continuar correctamente.

Seguidamente interviene la Sra. Barrera Torres que manifiesta que en relación con la propuesta de reunión que ha efectuado la Sra. Caldeira Cidre para dar una solución a la financiación de la E.M.D., que los tres concejales no adscritos están de acuerdo con que se celebre dicha reunión.

A continuación interviene la portavoz del P.P. Sra. Sancho Cortés que manifiesta que no comprende que la portavoz del PSOE proponga esa reunión para tratar un expediente de modificación de créditos para atender los gastos de la E.M.D. cuando dicho asunto ya se ha llevado a Comisión de Deportes, y ahora estamos los 13 concejales reunidos en Pleno y podría resolverse perfectamente dicho asunto.

Continúa manifestando que en su día se celebró una reunión para la compra de terrenos y falicitar la instalación de la Empresa Matutano en este término municipal y se acordó comprar unos terrenos concretos, y cuando se llevó el asunto a Pleno se decidió otra cosa, y que por tanto no entiende qué pretende el PSOE y los concejales no adscritos. Que se trató en varios plenos la dotación de créditos para la feria, incluso en la Comisión de Gobierno y luego los no adscritos cuando fuimos a Comisión de Hacienda y a Pleno votaron negativamente teniendo que cobrar todas las asistencias a sesiones.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa que hace un ruego diciendo que ya que se ha propuesto una reunión de los trece concejales para el tema de la E.M.D., que se trate ahora el tema, cuando termine el Pleno y así todo quedaría resuelto hoy mismo para que los niños tengan una solución rápida.

Y que lo de la grieta del polideportivo es un tema urgente que debería resolverse lo antes posible.

A continuación toma la palabra Montserrat Caldeira, portavoz del PSOE, que manifiesta que ellos aceptan la propuesta de la Alcaldesa de que la reunión sea hoy pero para que la reunión fuera por ejemplo a las 21 horas, ya que hay concejales aquí que tienen más obligaciones. Y continúa diciéndole a la Sra. Sancho Cortés que ya que dá tantos mítines sobre lo de las fábricas y demás, que haya una reunión para que nos informemos todos de todo, y que el gobierno local ya que está en minoría debe buscar el consenso y que de muchas cosas no se les ha informado. Asimismo pregunta que se les informe sobre la concesión de la caseta municipal en la feria y la discoteca, que expliquen cómo se llevaron a cabo.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de I.U.-C.E. Sr. Purificación Hernández que manifiesta que aunque se haga la reunión esa que se propone que no se va a arreglar nada, que todo está ya aprobado y luego se rechaza.





ordenada y aprobada en la sesión de fecha 14 de mayo de 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

BUSCOS Y REEMPLAZOS

La Comisión de Empleo de este Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, ha acordado convocar a concurso público de selección de personal para cubrir el puesto de trabajo de **Buscos y Reemplazos**, en el ámbito de la actividad económica de **Trabajos de Mantenimiento y Limpieza**.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente concurso se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

A continuación interviene D^a. Josefa Barrera Torres que pregunta que si es legal que se pinte de amarillo el bordillo de un establecimiento público, y pide que a todos los establecimientos públicos siguiendo el mismo criterio se les pinte de amarillo 4 o 5 metros de su fachada.

El Sr. Secretario le informa que si los Servicios Técnicos o la Policía Municipal informa sobre la necesidad de no aparcar allí por motivos del tráfico sería lo correcto prohibir que se aparque, allí o donde se estime necesario.

Toma la palabra seguidamente la Presidenta de la Comisión de Hacienda y portavoz del P.P., Sra. Sancho Cortés, que manifiesta que, en relación con la pregunta de la caseta y demás de las ferias efectuada por la Sra. Caldeira Cidre, el año pasado cuando se preparaba la feria, se trató de contratar con la Asociación de Feriantes los terrenos de feria, como lo venía haciendo el anterior Alcalde en los últimos años, pero que tras contactar con dicha Asociación de Feriantes, resulta que se habían disuelto por problemas internos pero manifestaron que no obstante se iban a hacer cargo igualmente como en otros años de todo el tema, y posteriormente, ya casi sin tiempo nos comunicaron que no se hacían cargo de la caseta municipal, por lo que se tuvo que organizar urgentemente una subasta para la misma, que se publicó incluso en el periódico, pero que quedó desierta; y entonces se contactó con otro empresario que llevaba también la caseta de la juventud y se comprometió a llevar la caseta municipal, y por eso este año se ha llevado todo en la misma línea.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa que manifiesta que en relación con la reunión de esta noche y respecto a la grieta del polideportivo, que propone que todo lo que se cobra de comisiones y de plenos que se destine a la E.M.D. y luego se lleve a pleno extraordinario urgente.

Interviene a continuación D^a. Montserrat Caldeira que dice que ellos aceptan la propuesta y que luego se lleve a pleno extraordinario urgente. Y continúa diciendo que solicita información sobre un cumpleaños que se celebró en las instalaciones municipales de la antigua casa de cultura (Complejo Dosci) y que si esto se va a seguir autorizando a cualquiera que lo pida.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se trataba de una celebración que iba a realizar un grupo juvenil para celebrar juntos cinco cumpleaños por lo que se trababa más bien de un acto social, que eran mayores de edad, y se comprometieron a dejar todo en perfecto estado, y que al ser competencia suya el dar la autorización así lo hizo, y que no tiene inconveniente en autorizarse a otros jóvenes que lo pidan para actos similares, ya que las instalaciones municipales son también de los jóvenes.

La Sra. Barrera Torres manifiesta que conste en acta que la Sra. Alcaldesa ha insultado a D. Vicente Hernández Dorado al decirle que él había deseado el mal para su hijo cuando la Alcaldesa estaba embarazada, el día de la moción de censura, no habiéndolo sido dicho señor el que la insultó.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ese señor sí la insultó y que no tiene por qué pedirle perdón.

La Sra. Caldeira Cidre manifiesta que en relación con la autorización de las instalaciones de la antigua casa de cultura para los cumpleaños antes mencionados, si se va seguir autorizando el uso de dichas instalaciones para casos similares y si los mayores controlaron a los menores en el consumo de alcohol.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el local se le cedió a jóvenes mayores de edad y que lógicamente ella no puede controlar si luego algún menor participa, que esa ya es labor de su familia; y que si se lo vuelven a solicitar por ejemplo para varios cumpleaños en conjunto como en este caso, que no tendría inconveniente en autorizarles el uso de dicha instalación.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Barrera Torres que en relación con el escrito de ULBASA que se ha leído que es culpa de la Alcaldía el hecho de que no se instale aquí dicha empresa; pues se ha creado una Comisión para adquirir terrenos, y que ha habido una nueva oferta de la Sociedad el Carrascal bastante buena, y que la Alcaldía solo quería la oferta de la Sociedad de la Concordia.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el precio ofertado era de 7,5 millones de ptas. la Has. y que no cree que esa oferta fuera absolutamente legal, cosa que en todo caso informaría el Secretario, y



El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Asociación de Empresas de Turismo de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio.

En primer lugar, se hace un balance de la actividad desarrollada durante el primer trimestre del presente ejercicio, destacando los aspectos positivos y negativos.

En segundo lugar, se detallan las actividades programadas para el presente ejercicio, así como los recursos necesarios para su desarrollo. Se hace especial hincapié en la importancia de la promoción y la captación de nuevos socios.

En tercer lugar, se exponen los resultados obtenidos hasta el momento, así como las perspectivas para el futuro. Se hace un análisis de las dificultades que se están experimentando y se proponen medidas para superarlas.

En cuarto lugar, se hace un resumen de las conclusiones a las que se ha llegado y se proponen las medidas que se deben adoptar para mejorar la actividad de la Asociación.

En quinto lugar, se hace un resumen de las actividades que se van a desarrollar durante el presente ejercicio, así como los recursos necesarios para su desarrollo.

En sexto lugar, se hace un resumen de las conclusiones a las que se ha llegado y se proponen las medidas que se deben adoptar para mejorar la actividad de la Asociación.

En séptimo lugar, se hace un resumen de las actividades que se van a desarrollar durante el presente ejercicio, así como los recursos necesarios para su desarrollo.

En octavo lugar, se hace un resumen de las conclusiones a las que se ha llegado y se proponen las medidas que se deben adoptar para mejorar la actividad de la Asociación.

En noveno lugar, se hace un resumen de las actividades que se van a desarrollar durante el presente ejercicio, así como los recursos necesarios para su desarrollo.

que entonces ya se había acordado comprar los terrenos de la Sociedad de la Concordia para lo que la Sra. Barrera Torres mismo había votado a favor.

Y que la Comisión para la búsqueda y adquisición de terrenos se propuso su creación con unos plazos que era absolutamente imposible cumplirlos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta siendo las doce y treinta y cinco horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



Handwritten signature in blue ink.

Secretario:
D. Juan José González Serrano
Interventor:
D. Juan Antonio Galindo

En Talavera la Real, a veinte de Noviembre de mil noventa y cinco, siendo las once horas de la noche en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la Presidencia de la Srta. Abadesa D^{ca}. M^{ca}. del Carmen Salgado Pineda, con el Secretario y el Interventor de la Corporación.

Por orden de la Srta. Abadesa se leyó la minuta y se aprobó en su totalidad el acta de la Sesión de ayer.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se procedió a la lectura del acta de la Sesión anterior, en el que se acordó la compra de los terrenos de la Sociedad de la Concordia para lo que la Sra. Barrera Torres mismo había votado a favor. Y que la Comisión para la búsqueda y adquisición de terrenos se propuso su creación con unos plazos que era absolutamente imposible cumplirlos.

La Srta. Presidenta levantó la sesión de orden de la Srta. Presidenta siendo las doce y treinta y cinco horas, de todo lo que como Secretario Certifico.

Atestado en el Ayuntamiento de Talavera la Real, a veinte de Noviembre de mil noventa y cinco, en el Salón de Sesiones de esta villa, bajo la Presidencia de la Srta. Abadesa del Carmen Salgado Pineda, con el Secretario y el Interventor de la Corporación.

Los firmantes que suscriben.





AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

... para el presente se ha acordado...
... y se ha acordado...
... y se ha acordado...

[Handwritten signature]



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.005.

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^a. Manuela Sancho Cortés.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^a. Montserrat Caldeira Cidre.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

D^a. Josefa Barrera Torres.

D. José Pérez Salguero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

Secretario:

D. Manuel E. González Ramírez.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a nueve de Noviembre de dos mil cinco, siendo las diez horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.- En relación con este asunto el Sr. Secretario informa a los presentes que según establece el art. 91 del R.O.F. las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiera distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.

En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar lo meros errores materiales o de hecho.

Asimismo el Sr. Secretario les informa que en base a todo ello lo que procede es que se aprueben las actas con o sin rectificaciones, pero que los concejales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo, como establece el art. 78 de la LBRL; y esta Secretaría entiende que los concejales deben aprobar las actas de las sesiones anteriores con las rectificaciones que correspondan. El adoptar una aptitud distinta supondría una obstrucción deliberada y expresa al cumplimiento de la Ley.

Los presentes quedan enterados.

En relación con el acta de la sesión anterior, osea la sesión de 25 de Octubre de 2.005 D. Antonio Purificación Hernández, portavoz de I.U.-C.E. manifiesta que en el punto denominado Expediente de Modificación Presupuestaria relativo a Abastecimiento de Agua, en el penúltimo párrafo, donde dice que la Sra. Barrera Torres "... e incluso le ha propuesto a I.U.-C.E. que participen en una nueva Moción de Censura contra la actual alcaldesa", quiere que conste que dijo además que la Sra. Barrera Torres incluso fue a la Sede Regional de I.U. a hacer dicha propuesta.

La portavoz del PSOE D^a. Montserrat Caldeira Cidre manifiesta que en dicha acta cuando se alude a ella se la nombra en diversas ocasiones como la Sra. Cidre Mendoza erróneamente. El Sr. Secretario manifiesta que efectivamente se trata de un error material.

Los presentes enterados, por la mayoría de los tres concejales del P.P. presentes más los cuatro del PSOE más los dos de I.U.-C.E. y con el voto en contra de los tres concejales no adscritos, acuerdan aprobar dicho acta.

En relación con el acta de Pleno del día 12-8-2.005 que quedó sin aprobar en la sesión anterior, y tras las explicaciones dadas por el Sr. Secretario, la portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre manifiesta que en la próxima sesión traerá las aclaraciones que su grupo entiende que se deben hacer a dicho acta a fin de que se debatan y se apruebe lo que proceda.

RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Seguidamente se informa de las Resoluciones Alcaldía habidas desde el último pleno ordinario. Los presentes quedan enterados.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA E.M.D. DE TALAVERA LA REAL, TEMPORADA 2.005-2.006.- Seguidamente por el Sr. Interventor se informa a los presentes del mencionado expediente por importe de 29.526 €. que se financia con cargo al remanente.

A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Deportes de fecha 2-11-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicho expediente con cargo al remanente. La Sra. Alcaldesa informa que se sacarán inmediatamente las bases para la selección de los monitores deportivos.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A 25 DE NOVIEMBRE , DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa que informa que esta moción ya la ha aprobado la Alcaldía mediante Decreto ya que le habían informado desde la FEMPEX que era urgente. A continuación la Portavoz municipal el PSOE, Sra. Caldeira Cidre dá lectura de la citada moción que es del tenor literal siguiente:

"MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.

25 de Noviembre

Día Internacional contra la Violencia de Género.

Un mundo sin violencia de género.

Un mundo sin discriminación.

EL PSOE, como cada 25 de noviembre, como todos y cada uno de los días del año se manifiesta junto con la sociedad española, contra la violencia de género, la manifestación más brutal de la desigualdad que aún persiste en nuestra sociedad.

Luchar contra ella, combatirla hasta que desaparezca de nuestras vidas, debe convertirse en un compromiso social de máxima prioridad. Se trata de una cuestión de derechos humanos y de disfrute de libertades fundamentales.

Derechos y libertades absolutamente incompatibles con el miedo de una mujer a ser agredida, precisamente en el espacio donde las personas nos debemos sentir más seguras, en el espacio de nuestra intimidad familiar, y precisamente además, por la persona con la que la mujer ha mantenido o mantiene una relación afectiva y de confianza.

El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, definió con toda la crudeza de la realidad a la violencia de género como una manifestación del "machismo criminal".

Existe machismo tras la percepción de propiedad y especialmente de dominio, que los maltratadores proyectan sobre sus parejas, dentro de un esquema de relaciones aún claramente discriminatorias en relación con la mujer, con la subsistencia de diferentes roles de comportamiento en función del género.

Es criminal la violencia sobre la mujer, porque es un crimen atentar contra su vida, su integridad física, su derecho a la libertad, al respeto, a la capacidad de decisión y a la autoestima.

La Constitución Española incorpora en su artículo 15 el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que en ningún caso, nadie pueda ser sometido a torturas ni a penas o tratos inhumanos y degradantes. Estos derechos, según nuestra Constitución vinculan a todos los poderes públicos y su ejercicio debe ser regulado por Ley.

Por ello, constituyen un verdadero compromiso social, los avances legislativos en materia de lucha contra la Violencia hacia las mujeres, muy especialmente la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una decidida apuesta para responder al déficit de ciudadanía que representa la agresión contra las mujeres.

Esta Ley ha sido impulsada por las asociaciones de mujeres y colectivos en defensa de la igualdad, cuyo papel ha sido determinante. Elaborada por el Gobierno Socialista, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, en cumplimiento de nuestro Programa Electoral, ha sido aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos, el pasado mes de diciembre de 2004.

Es un instrumento legal, pionero en Europa y en el mundo, que lleva a cabo una importante modificación de nuestro ordenamiento jurídico, en materia de prevención a través de la educación y la publicidad, estableciendo el derecho a la asistencia social integral y generando los mecanismos legales y recursos para hacerla efectiva, en coordinación con las CC.AA., titulares de esta competencia.

Reconoce asimismo derechos económicos, a través de ayudas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; derechos laborales, como la reducción del tiempo de trabajo, movilidad geográfica, y reserva del puesto de trabajo, acceso a viviendas protegidas y residencias para mayores; atención sanitaria especializada; derecho a la información y asesoramiento especializado y adecuado a su situación, derecho a la asistencia jurídica gratuita.

La tutela institucional, imprescindible para desarrollar esta Ley y combatir el maltrato, se establece a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, a

través de la especialización y coordinación en esta materia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a través de la creación de la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer.

Finalmente, en cumplimiento de la Ley Integral se han puesto en marcha en todo el territorio español 435 juzgados de violencia sobre la mujer, desde el pasado 29 de junio de 2.005, reforzados tres meses después con 7 más. El Gobierno ha anunciado además la próxima creación de al menos 1 Juzgado de Violencia de carácter exclusivo en cada Comunidad Autónoma, añadidos a los que ya están en marcha.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno Municipal de Talavera la Real la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la Violencia sobre la Mujer para complementar la puesta en marcha de todos los instrumentos previstos en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

2.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la aplicación a la mayor brevedad posible del Fondo Estatal creado con el objetivo de colaborar presupuestariamente en el funcionamiento de los servicios de Atención Integral con una planificación adecuada a las necesidades territoriales para garantizar el derecho a la mujer maltratada a ser atendida.

3.- Impulsar a la coordinación entre todas las administraciones públicas, cada una en el marco de sus competencias, para actuar en todos los frentes con el fin de prevenir el maltrato, proteger a las víctimas y castigar el delito.

4.- Reforzar por parte del Ayuntamiento de Talavera la Real las iniciativas y programas que ya están en marcha, encaminadas a visibilizar esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto en su desaparición.

Talavera la Real, a 8 de noviembre de 2.005-11-08. Fdo. Montserrat Caldeira Cidre, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Sra. Alcaldesa Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real."

Los presentes enterados acuerdan por unanimidad que se trate dicho asunto.
Los presentes enterados acuerdan por unanimidad aprobar dicha Moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente toma la palabra la concejal no adscrita Sra. Barrera Torres que manifiesta que el Grupo de concejales no adscritos hace la propuesta que es del tenor literal siguiente:

"EL GRUPO DE CONCEJALES NO ADSCRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (SIEX)

Proponemos sean pagadas las facturas de los dos viajes realizados con destino a Madrid y Chipiona, consensuados por el equipo de gobierno que en aquellas fechas existía y hablado con el interventor sobre sus cuantías y sin tener problema alguno.

Queremos que esta propuesta sea trasladada a la comisión correspondiente y después que sea pasada a pleno para ser debatida.



...de las ... y ... de ...

... Y ...

...de las ... y ... de ...

EL GRUPO DE CONCEJALIA NO ADMITE AL AYUNTAMIENTO DE TALAYUDA LA REAL

...de las ... y ... de ...

GRUPO DE CONCEJALES NO ADSCRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.

Talavera la Real, 8 de noviembre de 2.005. Firmas ilegibles. "SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)"

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa que hace la propuesta de que al igual que se propone este asunto, que se proceda a la dotación de crédito para hacer frente al pago de la equipación y vestuario de la Policía Local y de todos los trabajadores.

Seguidamente interviene el portavoz de I.U.-C.E. Sr. Purificación Hernández que manifiesta que al parecer hay pocos productos de limpieza para los colegios.

Le contesta la Presidenta de la Comisión de Hacienda Sra. Sancho Cortés diciendo que este tema está resuelto, y que hay los productos necesarios para todos los edificios públicos.

A continuación interviene la portavoz del PSOE Sra. Caldeira Cidre que manifiesta que su grupo propone que haya una reunión de todos los concejales para tratar todo esto y el asunto de los sueldos de los trabajadores municipales, y que luego se lleve a la Comisión y al Pleno correspondientes, todo ello de forma similar a la que hubo para tratar el asunto de la E.M.D..

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esta reunión se podría celebrar por todos los concejales hoy mismo, a continuación de este Pleno.

D^a. Josefa Barrera Torres manifiesta que ellos también están de acuerdo con la propuesta de la Sra. Caldeira Cidre.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad fijar esta reunión para las 21 horas del día 10 de Noviembre.

A continuación toma la palabra la portavoz del P.P. Sra. Sancho Cortés manifiesta que el expediente para dotar crédito para este asunto ya se trajo a Pleno y no se aprobó.

El Portavoz de I.U.-C.E. Sr. Purificación Hernández manifiesta a continuación que propone que los plenos se celebren por la tarde; y que los temas se traten de una vez por los órganos competentes y que se trabaje seriamente.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa manifiesta que el hecho de tratar los asuntos varias veces a Pleno y a Comisiones origina un gasto importante para el Ayuntamiento de pago de asistencias a los concejales, y que quizá lo más adecuado sea reunir previamente a los concejales y luego convocar comisiones informativas y pleno, y que no tiene inconveniente incluso en reunir previamente a los portavoces de los grupos y luego citar las comisiones y plenos.

La portavoz del PSOE, Sra. Montserrat Caldeira Cidre manifiesta que quizá no era necesario llevar este tema nuevamente a Comisión Informativa.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que sí, ya que si se trata nuevamente es por que se pretende que se modifique respecto a la propuesta inicial.

D. Antonio Purificación manifiesta que los asuntos deben tratarse solamente las veces necesarias.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PSOE que manifiesta que hace el Ruego siguiente:

"RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.



ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA REAL

El Ayuntamiento de Talavera la Real, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 1978, y de acuerdo con el Pleno Municipal, ha acordado lo siguiente:

1. Reconstrucción de la Real, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 1978, y de acuerdo con el Pleno Municipal, ha acordado lo siguiente:

2. Reconstrucción de la Real, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 1978, y de acuerdo con el Pleno Municipal, ha acordado lo siguiente:

3. Reconstrucción de la Real, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 1978, y de acuerdo con el Pleno Municipal, ha acordado lo siguiente:

4. Reconstrucción de la Real, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 1978, y de acuerdo con el Pleno Municipal, ha acordado lo siguiente:

5. Reconstrucción de la Real, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 1978, y de acuerdo con el Pleno Municipal, ha acordado lo siguiente:

6. Reconstrucción de la Real, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 1978, y de acuerdo con el Pleno Municipal, ha acordado lo siguiente:

7. Reconstrucción de la Real, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 1978, y de acuerdo con el Pleno Municipal, ha acordado lo siguiente:

8. Reconstrucción de la Real, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 1978, y de acuerdo con el Pleno Municipal, ha acordado lo siguiente:

9. Reconstrucción de la Real, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 1978, y de acuerdo con el Pleno Municipal, ha acordado lo siguiente:

Después de los acontecimientos ocurridos en la última sesión plenaria, con fecha 25 de octubre de 2.005, el Grupo Socialista propone a la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, lo siguiente:

- 1.- Que se respeten los turnos de intervención de los grupos municipales con igualdad y equidad para todos.
- 2.- Que no se toleren en el desarrollo del debate los insultos, las descalificaciones personales y las faltas al honor, entre los concejales de la Corporación.
- 3.- Que los concejales no entren en descalificaciones personales y calumnias con los ciudadanos, porque al fin y al cabo ellos nos eligen y ellos deben exigirnos sin que les reprobemos nada.

Talavera la Real, a 8 de noviembre. Fdo. Juan Luis Rey Pérez.- José Antonio Durán Espinosa.- Sebastián Serrano Rodríguez. Montserrat Caldeira Cidre.- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.”

La Sra. Alcaldesa manifiesta que tratará de controlar este aspecto de la mejor manera posible.

A continuación toma la palabra la Sra. Barrera Torres que manifiesta que porqué hay una persecución contra dos familias de este pueblo, concretamente contra el Sr. Clemente Carmona y D. Manuel Solís.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso no es cierto. Y que el tema de que el Sr. Carmona tenga con el suministro eléctrico, que este no es el lugar adecuado para tratarlo, ya que es un asunto para tratarlo directamente con la Alcaldía.

A continuación toma la palabra la portavoz del PSOE, Sra. Caldeira Cidre, que manifiesta que en su día se trató el tema del Sr. Carmona con los concejales y que se les informó que se les iba a pasar la información al respecto, cosa que no ha sido así.

La Sra. Alcaldesa le contesta que si dicho señor no tiene inconveniente que él mismo les entregue la documentación que estime oportuna.

Seguidamente toma la palabra nuevamente la Portavoz del PSOE que manifiesta que hace el ruego siguiente:

“RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.

Después de los términos en que se planteó la moción de censura a este grupo municipal, y habiendo perdido los apoyos que les dieron el gobierno a esta Alcaldesa, el Grupo Municipal Socialista les ruega:

Que dado el desgobierno, la inestabilidad y la crispación en la que se encuentra el Ayuntamiento y en como afecta esto a los ciudadanos de Talavera la Real, el grupo Municipal socialista le ruega presente la dimisión y deje de obstaculizar la decisión que de forma mayoritaria y democráticamente los talaveranos tomaron en su día.

Talavera la Real a 8 de noviembre de 2005. Fdo. Juan Luis Rey Perez.. Sebastián Serrano Rodríguez. Montserrat Caldeira Cidre. José Antonio Durán Espinosa. – SRA. ALCALDESA PRESIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.”



El Ayuntamiento de San Vicente de Castilla, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

1.- Que se nombra a don [Nombre] para el cargo de [Cargo] en el Ayuntamiento de San Vicente de Castilla.

2.- Que para el desempeño de dicho cargo se le nombra a don [Nombre] en virtud de su nombramiento.

3.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

4.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

5.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

6.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

7.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

8.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

9.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

10.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

11.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

12.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

13.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

14.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

15.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

16.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

17.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

18.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

19.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

20.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

21.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

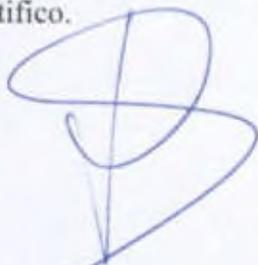
22.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

23.- Que el nombramiento se hace en virtud de la autorización que para ello se ha concedido.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de I.U.-C.E. Sr. Purificación Hernández que pregunta sobre las dos viviendas que se incendiaron, que las vallas de protección tras la demolición, se han caído y que hay que solucionar este asunto.

Los presentes acuerdan al respecto que los servicios técnicos informen al respecto y se informe a la Junta de Extremadura sobre la situación de dicha obra.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las once horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



Interventor:
D. Juan José...
Interventor:
D. Juan José...

ENCUENTRO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNIO DE 2008

Seguidamente toma la palabra el portavoz de I.U.-C.E. Sr. Purificación Hernández que pregunta sobre las dos viviendas que se incendiaron, que las vallas de protección tras la demolición, se han caído y que hay que solucionar este asunto.

Los presentes acuerdan al respecto que los servicios técnicos informen al respecto y se informe a la Junta de Extremadura sobre la situación de dicha obra.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las once horas, de todo lo que como Secretario Certifico.

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Carmen Salguero Piñero.

Concejales:

D^a. Manuela Sancho Cortés.

D. Antonio Fernández del Águila.

D. José María Aguilar Barroso.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^a. Montserrat Caldeira Cidre.

D. Antonio Purificación Hernández.

D. Eduardo Amador Sosa.

D^a. Josefa Barrera Torres.

D. José Pérez Salguero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

Secretario:

D. Manuel E. González Ramírez.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a veintidós de Noviembre de dos mil cinco, siendo las diez horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. del Carmen Salguero Piñero, asistida del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta a los presentes si tienen algo que alegar en relación con el acta de la sesión anterior.

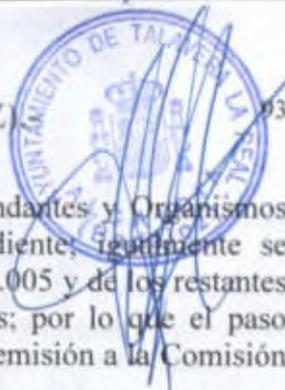
Seguidamente toma la palabra la concejal no adscrita Sra. Barrera Torres que manifiesta que en relación con lo manifestado por el portavoz de I.U.-C.E. Sr. Purificación Hernández en este mismo punto de la sesión anterior sobre que la Sra. Barrera Torres incluso fue a la Sede Regional de I.U. a hacer una propuesta de moción de censura contra la actual Alcaldesa, la Sra. Barrera Torres quiere que conste que lo manifestado por el Sr. Purificación Hernández no es cierto, pues aunque sí fueron realmente a dicha Sede, no fue para lo de la moción de censura, sino para tratar de acercar posturas entre I.U. y el SIEX.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar el citado acta.

En relación con el acta de Pleno del día 12-8-2.005 que estaba aún sin aprobar, se acuerda con la abstención de los cuatro concejales del PSOE, y con el voto afirmativo de los nueve concejales restantes, se acuerda aprobar dicho acta.

MODIFICACIÓN DE NNSA A INSTANCIA DE D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE.-

Seguidamente la Sra. Alcaldesa informa a los presentes que este expediente fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 29-6-2.005, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el



Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico HOY, así como a colindantes y Organismos correspondientes, todo ello según consta en el expediente correspondiente; igualmente se informa del informe del Arquitecto Municipal de fecha 24 de Octubre de 2.005 y de los restantes escritos recibidos al respecto de las diferentes administraciones públicas; por lo que el paso siguiente era la aprobación provisional por la Corporación y su posterior remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

A continuación se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda del día 18-11-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad lo siguiente :

1.- Aprobar provisionalmente dicha Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

2.- Que se envíe este Expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL FACTURA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.- Seguidamente se dá lectura de la liquidación efectuada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el concepto de "Tarifa de Utilización del Agua y Cánon de Regulación" correspondientes al ejercicio 2.003 de las masas comunes de titularidad municipal, por un importe total de 1.446,15 €.

A continuación el Sr. Secretario informa a los presentes en relación con la obligación de motivar sus resoluciones según lo establecido en el art. 54 de la Ley 30/92 de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de lo establecido en el art. 9.3 de la Constitución en el sentido de prohibirse la arbitrariedad de los poderes públicos, y de lo establecido en los arts. 73.2 y 78 respecto a las obligaciones de los concejales.

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18-11-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar el reconocimiento extrajudicial de la mencionada factura, y que se habilite crédito con cargo al remanente para dicho fin.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FACTURAS PENDIENTES CON CARGO AL REMANENTE.- Seguidamente el Sr. Interventor informa a los presentes sobre el citado expediente por un importe total de 381.700 €.

Seguidamente el Sr. Secretario informa a los presentes en relación con la obligación de motivar sus resoluciones según lo establecido en el art. 54 de la Ley 30/92 de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de lo establecido en el art. 9.3 de la Constitución en el sentido de prohibirse la arbitrariedad de los poderes públicos, y de lo establecido en los arts. 73.2 y 78 respecto a las obligaciones de los concejales.

A continuación toma la palabra la Sra. Barrera Torres que manifiesta que los concejales no adscritos están de acuerdo con que se habilite crédito para algunas facturas, pero no para otras.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el expediente se trae completo y se va a tratar en conjunto.

Toma la palabra seguidamente el portavoz de I.U.-C.E. Sr. Purificación Hernández, que manifiesta que una vez que las propuestas vienen a Comisión o a Pleno que se resuelva lo que se estime oportuno para que no se demoren innecesariamente los asuntos.

Seguidamente interviene la portavoz del grupo socialista, Sra. Caldeira Cidre, que manifiesta que ellos proponen que como en el 2.004 había unas cantidades para luz y agua, que querían saber cual era la diferencia para el 2.005 para así poder hacer la propuesta correspondiente.



En el día de hoy, en el Ayuntamiento de Badajoz, se ha reunido el pleno de la Corporación para tratar el expediente de... (text is mirrored and mostly illegible)

1.º Que se acuerde... (text is mirrored and mostly illegible)

2.º Que se acuerde... (text is mirrored and mostly illegible)

3.º Que se acuerde... (text is mirrored and mostly illegible)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, ha acordado... (text is mirrored and mostly illegible)

En consecuencia, se propone al pleno de esta Corporación... (text is mirrored and mostly illegible)

4.º Que se acuerde... (text is mirrored and mostly illegible)

5.º Que se acuerde... (text is mirrored and mostly illegible)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, ha acordado... (text is mirrored and mostly illegible)

En consecuencia, se propone al pleno de esta Corporación... (text is mirrored and mostly illegible)

6.º Que se acuerde... (text is mirrored and mostly illegible)

7.º Que se acuerde... (text is mirrored and mostly illegible)

8.º Que se acuerde... (text is mirrored and mostly illegible)

9.º Que se acuerde... (text is mirrored and mostly illegible)

10.º Que se acuerde... (text is mirrored and mostly illegible)

La Sra. Alcaldesa le informa que el grupo socialista votó a favor de comprar el agua en el año 2.004 y allí se informó del coste y que solo era cuestión de hacer números.

Interviene seguidamente la Presidenta de la Comisión de Hacienda Sra. Sancho Cortés que manifiesta que lo que estaba presupuestado para el 2.004 eran 3 meses de agua, y que en el 2.005 ya se han pagado 6 meses y que lo que ahora se complementaría son los otros 6 meses.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que este tema ya se ha traído a pleno 3 veces y que si no se quiere aprobar no se traerá más veces, que ella ya no puede hacer otra cosa.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, con los votos a favor de los cuatro concejales del P.P. más los dos concejales de I.U.-C.E., y el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE más los tres concejales no adscritos, se acuerda no aprobar dicho expediente de modificación presupuestaria.

RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. CONTRA ACUERDOS DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 29-7-05 Y 6-8-05.- Seguidamente se dá lectura íntegra del citado Recurso, así como de los informes de Secretaría al respecto de fechas 25-7-2.005 y 17-11-2.005, y del dictamen de la Comisión de Hacienda de 18-11-2.005.

A continuación interviene la concejal no adscrita Sra. Barrera Torres que manifiesta que los tres concejales no adscritos no están de acuerdo con la composición de la Mesa de Contratación de dicho concurso, y que el equipo de gobierno se ha roto, y por tanto van a votar en contra.

El Portavoz de I.U.-C.E. Sr. Purificación Hernández manifiesta que ellos van a votar a favor de la adjudicación a la empresa propuesta por la Mesa de Contratación.

Interviene seguidamente la portavoz del grupo socialista Sr. Caldeira Cidre que manifiesta que su grupo viene siendo coherente respecto a este asunto y al no estar de acuerdo ya con el Pliego tampoco lo están con la adjudicación a favor de la empresa propuesta por la Mesa de Contratación. Y que ellos al tener que actuar responsablemente se sienten desamparados pues ellos entienden que deben seguir siendo coherentes con su postura inicial, y que además no están de acuerdo con la adjudicación a favor de la empresa propuesta, Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., ya que dicha empresa en su oferta no se quedan con los trabajadores del servicio del agua.

Seguidamente interviene la Presidenta de la Comisión de Hacienda Sra. Sancho Cortés, que manifiesta que dicho tema era objeto del Pliego de condiciones del contrato, y que ahora de lo que se trataba era de atender el citado recurso de reposición en concreto.

Y que los concejales no adscritos proponen que se pague una factura de viajes y que sin embargo están en contra de que se paguen cosas fundamentales como el agua, la luz, gas oil de colegios, etc. Y que lo que no es normal es que si quieren presentar una propuesta que deberían haberlo hecho en comisión y no venir ahora con esto.

Seguidamente interviene la portavoz del grupo socialista Sra. Caldeira Cidre que manifiesta que su grupo votó en contra de dicha adjudicación en su día por que estaban en contra de la adjudicación del servicio a una empresa privada, y que si ahora tienen que motivar su decisión se encuentran indefensos ya que ellos tienen que seguir siendo coherentes.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ella entiende que dicho motivo no es adecuado ya que ahora lo que se trata es el punto de adjudicar o no, ya que el pliego se aprobó en su día por el Pleno.

Para aclarar ciertas dudas sobre el pliego se hace un descanso de 15 minutos.

Seguidamente el Sr. Secretario informa a los presentes que en relación con el tema del personal, el Pliego del citado concurso establece en el art. 4.1 a) 14 " Personal. El personal integrado en la plantilla laboral del Ayuntamiento, actualmente adscrito al Servicio de Aguas, podrá ser cedido de mutuo acuerdo al Concesionario, con reconocimiento de sus derechos y obligaciones, de forma que deberá mantenerlo en el ejercicio de las prestaciones, cometidos y

funciones que actualmente viene desempeñando; sin perjuicio de que se le atribuyan tareas complementarias relacionadas con su categoría laboral....”

Seguidamente el Sr. Secretario informa que este acuerdo requiere mayoría absoluta según lo establecido en el art. 47.2.j) de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, ya que se trata de una concesión de servicios superior a cinco años y además su cuantía excede del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación proceden a votar.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Rey Pérez manifiesta que puesto que son necesarios siete votos de los 13 concejales que componen el número legal de miembros de la Corporación, y teniendo en cuenta que van a votar a favor los cuatro concejales del P.P. más los dos de I.U.-C.E., y van a votar en contra los tres concejales no adscritos, y su grupo se va a abstener, él vota positivamente este asunto para que salga el contrato adelante y evitar cualquier tipo de responsabilidades políticas ya que es necesaria la mayoría absoluta según ha informado el Sr. Secretario, a pesar de que su grupo sigue pensando que tienen que ser coherentes con la postura mantenida hasta este momento en el sentido de que no son partidarios de que dicho servicio se adjudique a una empresa privada. Por todo ello vota a favor de la adjudicación a la empresa propuesta por la Mesa de Contratación.

Seguidamente la portavoz del grupo socialista, Sra. Caldeira Cidre, manifiesta que ella y los otros dos miembros restantes del grupo se abstienen precisamente para que su grupo siga manteniendo una postura coherente con la que hasta ahora han mantenido en este asunto, y que están de acuerdo con la postura manifestada por su compañero el Sr. Rey Pérez, que previamente han consensuado.

La portavoz del P.P. manifiesta que sus cuatro miembros votan a favor también de la adjudicación.

Y finalmente los tres concejales no adscritos votan también a favor de la adjudicación.

Por tanto se acuerda con la abstención de los tres concejales del grupo socialista Srs. Caldeira Cidre, Serrano Rodríguez y Durán Espinosa, y con el voto favorable de los diez concejales restantes, se acuerda lo siguiente:

- 1º.- Aceptar el recurso de reposición interpuesto por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A..
- 2º.- Adjudicar el mencionado contrato a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A..
- 3º.- Delegar en la Alcaldía para la firma del oportuno contrato.
- 4º.- Que se devuelvan las fianzas provisionales al resto de los licitadores.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa manifiesta su agradecimiento por la responsabilidad ejercida por los concejales.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVO A APORTACIONES MUNICIPALES OBRA PISCINA MUNICIPAL, OBRA Nº 63 DEL PLAN GENERAL ANUALIDAD 2.005 (PLANES PROVINCIALES) Y CONVENIO ENTRE TALAVERA LA REAL Y LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 10-2-2005.- A continuación el Sr. Interventor informa a los presentes del citado Expediente con cargo al remanente por un importe total de 51.425,16 €.

Seguidamente se dá lectura del informe de secretaría de fecha 17-11-2.005 y del dictamen de la Comisión de Hacienda de 18-11-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicho expediente con cargo al remanente.

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

El Consejo de la Feria Local, en virtud de sus competencias, ha acordado...

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS CON CARGO AL REMANENTE, Y PROPUESTA RELATIVA A GASTOS DE PERSONAL PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL.

Seguidamente se da lectura íntegra del escrito los concejales no adscritos de fecha 14 de Noviembre de 2.005; a continuación la Sra. Barrera Torres manifiesta que se incluya en dicho escrito la Productividad de los funcionarios. Y a continuación se da lectura íntegra también de la propuesta del grupo socialista registrado de entrada con el número 5722 de fecha 15-11-2.005 sobre estudio del expediente de modificación presupuestaria relativo a gastos de personal y seguros sociales en Comisión Informativa, y de la habilitación de crédito para afrontar estos gastos hasta Diciembre de 2.005.

A continuación el Sr. Interventor informa a los presentes del Expediente de modificación de créditos tramitado por un importe total de 69.301,55 €.

Seguidamente se da lectura del dictamen de la comisión de Hacienda de 18-11-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar el mencionado expediente de Modificación de créditos y que se incluya en el mismo el importe de 12.000 € relativos a los Servicios Técnicos Municipales (Arquitecto y Aparejador Municipales).

También se acuerda por unanimidad la modificación de créditos con cargo al remanente en relación con los siguientes conceptos y cuantías:

- Arquitecto y Aparejador, 12.000 €.
- Canon vertido, 15.000 €.
- Gasolinera, 6.900 €.
- Calefacción, 9.500 €.
- OAR, 14.000 €.
- Vestuario Policía, 6.000 €.
- Intereses AEPSA, 6.600 €.
- Alquiler incendio, 1.200 €.
- Imprevistos, 30.000 €.

Y que se incluya en el Expediente el la modificación de créditos necesaria para hacer frente para el reconocimiento extrajudicial de las facturas que se llevaron al Pleno de fecha 25-10-2.005 y que son los siguientes: Factura de Schindler S.A. por importe de 1.774,24 €, factura de Antonio Morro Amador por importe de 252,59 €, factura de Farmacia Bermejo C.B. por importe de 483,82 €, Facturas de Antonio Morro Amador por importes de 54,09 €, 105,18 € y 90,15 € respectivamente.

Igualmente se acuerda con el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE y el voto a favor de los nueve concejales restantes, se acuerda la modificación de créditos con cargo al remanente en relación con los siguientes conceptos y cuantías:

- Mantenimiento Alumbrado público, 17.500 €.

Y con el voto en contra de los 3 concejales no adscritos más los 4 concejales del PSOE y el voto a favor de los cuatro concejales del P.P. y el de los dos concejales de I.U.-C.E. se acuerda no aprobar la modificación de créditos con cargo al remanente en relación con los siguientes conceptos y cuantías:

- Sevillana, 65.000 €.
- Agua, 198.000 €.

ASUNTO RELATIVO A MARQUESINA PARA PARADAS DE AUTOBUSES.-

La Sra. Alcaldesa informa que tras varias conversaciones políticas con la Junta al final se había conseguido que se construyera una nueva parada de autobuses. A continuación se da lectura del escrito recibido de la Dirección General de Transportes en el que se indica que con el objeto de facilitar una mayor calidad en la prestación del servicio para los usuarios del transporte público

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY DE ECONOMÍA Y EMPLEO Y REFORMA DE LA LEY DE ECONOMÍA Y EMPLEO...

La presente Ley tiene por objeto establecer las bases de la política económica y social...

En consecuencia, el Gobierno propone a las Cortes Generales la siguiente Ley:

- Artículo 1.º
- Artículo 2.º
- Artículo 3.º
- Artículo 4.º
- Artículo 5.º
- Artículo 6.º
- Artículo 7.º
- Artículo 8.º
- Artículo 9.º
- Artículo 10.º
- Artículo 11.º
- Artículo 12.º
- Artículo 13.º
- Artículo 14.º
- Artículo 15.º
- Artículo 16.º
- Artículo 17.º
- Artículo 18.º
- Artículo 19.º
- Artículo 20.º
- Artículo 21.º
- Artículo 22.º
- Artículo 23.º
- Artículo 24.º
- Artículo 25.º
- Artículo 26.º
- Artículo 27.º
- Artículo 28.º
- Artículo 29.º
- Artículo 30.º
- Artículo 31.º
- Artículo 32.º
- Artículo 33.º
- Artículo 34.º
- Artículo 35.º
- Artículo 36.º
- Artículo 37.º
- Artículo 38.º
- Artículo 39.º
- Artículo 40.º
- Artículo 41.º
- Artículo 42.º
- Artículo 43.º
- Artículo 44.º
- Artículo 45.º
- Artículo 46.º
- Artículo 47.º
- Artículo 48.º
- Artículo 49.º
- Artículo 50.º

Y que se declare en consecuencia la urgencia de esta Ley para que sea aprobada en el primer trámite legislativo...

En consecuencia, el Gobierno propone a las Cortes Generales la siguiente Ley:

- Artículo 1.º
- Artículo 2.º
- Artículo 3.º
- Artículo 4.º
- Artículo 5.º
- Artículo 6.º
- Artículo 7.º
- Artículo 8.º
- Artículo 9.º
- Artículo 10.º
- Artículo 11.º
- Artículo 12.º
- Artículo 13.º
- Artículo 14.º
- Artículo 15.º
- Artículo 16.º
- Artículo 17.º
- Artículo 18.º
- Artículo 19.º
- Artículo 20.º
- Artículo 21.º
- Artículo 22.º
- Artículo 23.º
- Artículo 24.º
- Artículo 25.º
- Artículo 26.º
- Artículo 27.º
- Artículo 28.º
- Artículo 29.º
- Artículo 30.º
- Artículo 31.º
- Artículo 32.º
- Artículo 33.º
- Artículo 34.º
- Artículo 35.º
- Artículo 36.º
- Artículo 37.º
- Artículo 38.º
- Artículo 39.º
- Artículo 40.º
- Artículo 41.º
- Artículo 42.º
- Artículo 43.º
- Artículo 44.º
- Artículo 45.º
- Artículo 46.º
- Artículo 47.º
- Artículo 48.º
- Artículo 49.º
- Artículo 50.º

En consecuencia, el Gobierno propone a las Cortes Generales la siguiente Ley:

por carretera, es intención de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico construir una marquesina para la parada de autobuses en esta localidad. Y que para poder iniciar los trámites, es necesario que se le remita Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento poniendo a disposición de dicha Consejería los terrenos adecuados donde llevar a cabo la referida construcción.

A continuación se dá lectura del informe del Técnico Municipal de fecha 17 de Octubre de 2.005 en el que se indica que según conversaciones mantenidas con el técnico de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico que realizó visita in situ al lugar, se acordó que la mejor ubicación de la marquesina sería en Avda. de Extremadura, entre los números 92 y 94, coincidiendo con un retranqueo en las alineaciones de fachada, que proporciona un mayor ancho de acerado, en beneficio del mayor desahogo para los accesos a la parada.

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 18-11-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad emitir el dictamen de que se pongan a disposición de dicha Consejería los terrenos mencionados en el Informe del Técnico Municipal para la construcción de dicha marquesina.

ARREGLO DE CAMINOS RURALES. – La Sra. Presidenta informa a los presentes sobre el escrito recibido de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca" en relación con un proyecto de arreglo de caminos rurales, y que se estaba redactando un proyecto técnico para arreglo de caminos rurales en esta localidad con un presupuesto aproximado de 60.000 euros y que se había pedido a los representantes de los grupos políticos municipales que aportaran ideas sobre qué camino arreglar.

Continúa informando que este proyecto se incluiría dentro de otro mayor presentado por la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca" en la que se prevee que este Ayuntamiento acabará integrándose.

Y que ahora era necesario que se redactara una Memoria donde se detallaran los caminos del término municipal de Talavera la Real que nos interese incluir en este proyecto, ajustándose a los 60.000 euros de presupuesto. Y adoptar acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal donde se apruebe el futuro arreglo de estos caminos, en virtud del acuerdo entre la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca" y la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Seguidamente se dá lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 18-11-2.005.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad delegar este asunto en la Alcaldía a fin de que una vez se consensúe por los grupos políticos dicho proyecto, proceda a la aprobación del mismo y a dictar resolución donde se apruebe el futuro arreglo de estos caminos, en virtud del acuerdo entre la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca" y la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta siendo las veintiuna y treinta horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.- (BADAJOZ)

DILIGENCIA DE CIERRE.- Este libro compuesto por noventa y siete hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Organismo celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando con el acta del día 25 de Enero de 2.005 y terminando con el acta del día 22 de Noviembre de 2.005.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sra. Presidenta en Talavera la Real, a treinta de diciembre de dos mil cinco.-

V^o B^o
La Alcaldesa.-



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

DECLARACIÓN DE INTERÉS...
El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, declara de interés general y de relevancia pública el presente convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 149.1.8.ª de la Ley Orgánica 3/1982, de 30 de junio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se declara de interés general y de relevancia pública el presente convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 149.1.8.ª de la Ley Orgánica 3/1982, de 30 de junio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

[Faint signature]

[Faint signature]
